



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-68-017-909007975-T-7-2024, EN LA QUE FUERAN DECLARADAS DESIERTAS 25 PARTIDAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDA POR EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y POR LA OTRA, BIODIST, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO GARCÍA ANGULO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

- I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.2 Es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2, 3, 11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.3 De conformidad con el nombramiento de fecha 16 de agosto de 2021 con el que acredita su personalidad, signado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, manifestando que cuenta con las facultades amplias, suficientes y con la atribución con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 fracciones I, VIII, IX, X, XIV, y XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019. Así como lo dispuesto en el punto Primero del "Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y en el Titular de la Dirección General de Administración en dicha dependencia, las facultades que se indican" publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 18 agosto de 2006. La Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, es la servidora



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

pública que cuenta con las facultades legales para celebrar el presente contrato, quién podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar convenio modificatorio.

- I.4 De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2023, suscribe el presente instrumento el **Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, con R.F.C. **GORV600831DY9**, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"**.
- I.5 El pasado 6 de marzo de 2024, autoridades de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar "IMSS-BIENESTAR" y del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Salud, suscribieron el convenio CC-E001-2024-CMX-02 de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024.
- I.6 La adjudicación directa del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número LA-68-017-909007975-T-7-2024, en el que fueran declaras desiertas 25 partidas, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40 segundo párrafo, 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP"**, y demás aplicables de su Reglamento.
- I.7 **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **SSCDMX/DGAF/DF/SP/127-1/2024** de fecha 28 de mayo de 2024, que afecta la partida **5311 "Equipo Médico y de Laboratorio"**, emitido por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **GDF971205-4NA**.
- I.9 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su apoderado declara que, **BIODIST, S.A. DE C.V.;**
- II.1 Conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con instrumento número 62,840, de fecha 06 de enero de 1992, otorgada ante la fe del Doctor Othón Pérez Fernández del castillo, titular de la notaría pública número 63 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio en el folio mercantil número 159217, el día 03 de junio de 1992, denominada **"BIODIST, S.A. DE C.V."**.

Conforme a la escritura pública, número 2,453, de fecha 26 de julio de 2018, otorgada ante la fe del



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

Licenciado José Antonio Azón Avilesas, titular de la notaría pública número 8, en Cancún, Quintana Roo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil 159217, de fecha 28 de agosto de 2018, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de "BIODIST", S.A. DE C.V., en la que se acordó la modificación a su objeto social siendo entre otros: -vi. establecer, construir, instalar, equipar, organizar, operar, administrar y dirigir laboratorios de biología molecular, laboratorios clínicos, laboratorios hospitalarios, centros de investigación, centro de salud y hospitales – vii. contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, franquicias, opciones o preferencias y concesiones de alguna autoridad.

- II.2 El C. ALEJANDRO GARCÍA ANGULO**, en su carácter de apoderado especial de la sociedad BIODIST, S.A. DE C.V., se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con número IDMEX2259918895, acreditando su personalidad y facultades para suscribir el presente instrumento en términos de la escritura pública número 2,190, de fecha 14 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Daniel González Campos, titular de la notaría número 119 en Cancún, Quintana Roo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el folio mercantil número 159217, el día 17 de octubre de 2023, mismas que, bajo protesta de decir verdad manifiesta que, no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna y surten plenos efectos a la fecha de celebración del presente instrumento jurídico.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BAC920106U98**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio fiscal en: calle 13 de septiembre número 4, planta baja, colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México, teléfono [REDACTED] correo electrónico: agarcia@biodist.com.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA" la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, derivado de los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

Internacional Búsqueda de Firmas Electrónica Número LA-68-017-909007975-T-7-2024, en la que fueron declaradas vigentes 25 partidas, este contrato y sus anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la adquisición de bienes objeto de este contrato, un monto total de **\$28,640,980.00 (veintiocho millones seiscientos cuarenta mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCoP)	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
14	531.611.0011	s/c	Mastógrafo digital con tomosíntesis	FUJIFILM	2	EQUIPO	\$7,790,000.00	\$15,580,000.00
53	531.611.0033	s/c	Mastógrafo digital con estereotaxia y tomosíntesis	FUJIFILM	1	EQUIPO	\$9,110,500.00	\$9,110,500.00
SUBTOTAL								\$24,690,500.00
I.V.A.								\$3,950,480.00
TOTAL								\$28,640,980.00

ANEXO 2 (COSTOS)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “LA DEPENDENCIA” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS)**, que forma parte integrante de este contrato.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
PROGRAMA
DE LA SALUD DE
PERSONAS Y COMUNIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México junto con la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico ventanilla.sedesadrf@gmail.com

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DE SALUD

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

La entrega de los bienes objeto del presente contrato será conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en los anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, los cuales forman parte del presente contrato de acuerdo con lo siguiente:

- La entrega de la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, se realizará en la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, ubicada en: Av. Puerto Mazatlán número 269, Colonia la Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 09790, Ciudad de México, en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la emisión del fallo para las partidas 33 y 37; y para las partidas 14 y 53 tendrá un plazo máximo de 120 días naturales, a partir de la emisión fallo.
- Los bienes se entregarán conforme a las especificaciones y descripciones señaladas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y (ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS)**.
- Los bienes deberán ser entregados, instalados y puestos en marcha en la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México.
- Los bienes se deberán entregar en condiciones de seguridad e higiene cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Salud y las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables. Sin embargo, se deberá contemplar que dichos lapsos no rebasen el ejercicio fiscal 2024.

La entrega de los bienes, además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, **"EL PROVEEDOR"** invariablemente deberá responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **17 de septiembre al 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

En los supuestos previstos en los párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de garantía de los bienes será de acuerdo al **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO (1.2 FICHAS TÉCNICAS)**.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

"LAASSP" los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato y anexos respectivos, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

Los bienes contarán con dos meses de garantía en mano de obra contra vicios ocultos y seis meses de refacciones contra defectos de manufactura, a partir de la fecha en que se realizó el mantenimiento preventivo y/o correctivo al bien. El periodo de garantía continuará vigente durante el tiempo de señalado, no obstante que hubiere terminado el periodo de garantía del bien: considerando incluso la sustitución de las refacciones defectuosas o dañadas mediante el canje de estas en un plazo no mayor a 8 días hábiles a partir de la notificación por parte de la Unidad Hospitalaria, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción de esta.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos los plazos señalados en los anexos, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Reponer los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a la estipulado en el presente contrato.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

- g) Entregar la(s) garantía(s) de cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma.
- h) Cumplir con lo establecido en la carta compromiso de integridad, presentada en el procedimiento que da origen al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, entregar los bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al Dr. Víctor Fernando González Romero, con RFC GORV600831DY9, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato en coordinación con los Titulares de la Dirección de la Unidad Médica, Subdirección Administrativa y/o Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica quienes harán la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de deductiva, el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

previa solicitud de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** cuya notificación se realizará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días naturales posteriores al incumplimiento por el proveedor.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del administrador del contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios aplicará las penas convencionales siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CUANDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7) NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN EN EL CUAL NO HAYA SIDO LLEVADA A CABO LA APERTURA E INSTALACIÓN.
CUANDO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA CONFORME AL PUNTO 6.12 NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7)	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

SMH/MM/ACB/KDGP

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Piso 8, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

Página 10 de 18

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

CONCESION	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1 A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA EMITIÓ EL REPORTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO FUERA DEL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO EMITA ORDEN DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CAPACITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ASISTIDA A LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA EMITIDO LA ORDEN DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRESTAMO UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, DEBIDA QUE EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EMITIÓ LA ORDEN DE SERVICIO QUE DIO ATENCIÓN A LA FALLA REPORTADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE QUEDE FUERA DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN BIEN QUE NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO, ASÍ COMO NO SUSTITUYA EL BIEN EN 48 HORAS DE ACUERDO CON EL PUNTO 3.25 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DE LAS BASES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.25 GARANTÍAS DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE NO CORRESPONDA CON LO SOLICITADO Y EVALUADO.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará inmediatamente por escrito o vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

SMH/NUM/ACB/KDSP

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Piso 8, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

Página 11 de 18

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los bienes fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, ubicada en: Av. Puerto Mazatlán número 269, Colonia la Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 09790, Ciudad de México, del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de entregar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA DEPENDENCIA" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL SECTOR
LABORAL, PROFESIONAL Y EMPRESARIAL
DE LA CIUDAD

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para entregar de los bienes establecidos en el presente contrato.
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la (s) garantía (s) (de cumplimiento del mismo y de responsabilidad civil), que le sean aplicables.
- En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**;
- Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, cuando sea extranjero.
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles

SMH/MM/AGB/KDGP

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Piso 8, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

Página 14 de 18

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

de índole laboral, fiscal, de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para entregar los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en cuatro tantos de manera autógrafa, en la Ciudad de México a los **diecisiete días del mes de septiembre de 2024**.

POR:
"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LOJE700318NP5
LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	MEHS681008BJ7
DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	GORV600831DY9
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	CUBA6411151M4

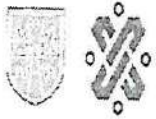


CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-019-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PERIODO DE EJERCICIO FISCAL 2024

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
BIODIST, S.A. DE C.V., C. ALEJANDRO GARCÍA ANGULO	BAC920106U98



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE MANUTENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-38-017-SC9007978-T-7-2024

ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO"

NOTA: EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS ANEXOS Y
FORMATOS QUE LO INTEGRAN SE CARGARÁ EN EL SISTEMA COMPRANET, EN EL CUAL EL TEXTO ES
TOTALMENTE LEGIBLE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE
ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTH 048-2024
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311

ÍNDICE ANEXO TÉCNICO

- ANEXO 1.1.- RELACIÓN DE BIENES
- ANEXO 1.2.- FICHA TÉCNICA
- ANEXO 1.3.- CARTA GARANTÍA
- ANEXO 1.4.- ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
- ANEXO 1.5.- CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA
- ANEXO 1.6.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS
- ANEXO 1.7.- FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN
- ANEXO 1.8.- FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD
- ANEXO 1.9.- SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS
- ANEXO 1.10.- FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
1A-69-017-900067975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024

"ANEXO TÉCNICO"

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLA EN LOS ANEXOS 1.2. "FICHA TÉCNICA", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO; ASÍ MISMO SE DEBERÁ AJUSTAR A LOS REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS ANEXOS 1.2. "FICHA TÉCNICA", DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS EN TODAS LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
2. SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN BIEN RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES.
3. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN SER TOTALMENTE NUEVOS CON UN PERÍODO DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A 5 AÑOS, ORIGINALES Y ENTREGADOS EN SU EMPAQUE DE FÁBRICA.
4. LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA DEL BIEN PRINCIPAL, COINCIDIENDO EN 100% EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
5. NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS, QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT", Y "ONLY INVESTIGATION", O QUE NO ESTÉ AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

2.- CONDICIONES DE ENTREGA

LOS BIENES SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, A EXCEPCIÓN DE LAS PARTIDAS 14 "MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS", PARTIDA 53 "MASTÓGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS" Y PARTIDA 54 "TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA" QUE TENDRÁN UN PLAZO MÁXIMO DE 120 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

3.- GARANTÍAS DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL OPERENTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA FABRICACIÓN DE ESTE Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" A PARTIR DEL ACTO QUE INDICA EL MISMO APARTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ MISMO DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL OPERENTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.3 "CARTA GARANTÍA", DICHA CARTA DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

Acuerdo de la Junta de Gobierno y el Comité de Vigilancia,
El 11 de Mayo del 2024, en la Ciudad de México, D.F.
El Secretario de Salud

OFICIO DE
VIGILANCIA
DIRECCIÓN DE
DIRECCIÓN DE

CIUDAD INNOVADORA
Y DEL DEPORTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-SC0007673-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"			FOLIO DMTH: 048-2024	
4.- MUESTRAS, SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS: 2, 3, 4, 18, 19, 20, 21, 24, 28, 54 y 55.				
LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% CITADAS EN EL CUADRO SIGUIENTE, EL DÍA ESTIPULADO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA.				
NO.	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MUESTRAS	ASPECTOS A EVALUAR
2	531.151.0391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
3	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
4	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
18	531.829.0687	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO
19	531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA.	1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO

Para más información, contactar al área de licitación:
Tel: 55 5600 1111, ext. 2000 o al correo electrónico:
licitacion@salud.gob.mx

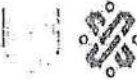
Para más información,
visitar el sitio:
www.salud.gob.mx

CIUDAD DE MÉXICO, D.F., a 15 de mayo de 2024.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-03-017-900097973-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO, TECNOLOGÍA E INSUMOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"			FOLIO DMTI: 048-2024	
20	531.829.0087	SISTEMA ECOGRÁFICO.	3. APARATO GENITAL FEMENINO. UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO
21	531.319.0013	ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO
24	531.328.0116	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
28	531.341.2479	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN DE PACIENTE OBESO. 2. TORAX DE PACIENTE OBESO.	1. TORAX OSEO. 2. PARENQUIMA PULMONAR. 3. ABDOMEN Y SU CONTENIDO.
54	531.254.0155	TOMOGRÁFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA.	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1. ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 2. ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRSUNG. 3. MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 4. VALORACIÓN DE NODULO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA. 5. HIPERFUSIÓN CEREBRAL.	1. CONFIABILIDAD DIAGNÓSTICA DE LAS ESTRUCTURAS ANATÓMICAS OBTENIDAS EN LAS IMÁGENES SOLICITADAS. 2. EVALUACIÓN DE LESIONES SUBMILIMÉTRICAS EN ALTO CONTRASTE.
55	531.341.0481	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE: 1. RADIOGRAFIA DE COLUMNA.	EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS

Se, Autoriza al Sr. [Nombre] para que actúe como representante legal de la Unidad de Gobierno, en el presente proceso de licitación pública internacional, bajo la cobertura de tratados electrónicos, para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el presente documento.

2024-01-24
14:00:00
01/01/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE OPORTUNIDADES



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-803007972-T-7-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007975-T-1-2024



GOBIERNO
CIUDAD DE M.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 511		
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"		FOLIO DMT: 018/2024		
PARA TODAS LAS PARTIDAS DONDE SE SOLICITA MUESTRA, EN EL ACTO DE EMPLAZAMIENTO DEL OFERTANTE DEBERÁN LEVANTARSE IMPRESO EL ANEXO 1.4 "ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS", EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LAS MUESTRAS SERÁN COMPROBADAS EN PRESENCIA DEL ESPECIALISTA DE PRODUCCIÓN DEL OFERTANTE, REGRESÁNDOSE ÉSTAS DESPUÉS DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN. LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA ASIGNACIÓN DE LOS "PUNTOS A CALIDAD" OTORGADOS EN LA TABLA DE PSE APARTADO. LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CORRESPONDER AL O EQUIVOCADO Y SE ADOPTARÁ LA MARCA Y MODELO DEL 2 ENTREGADO.				
5.- VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA SE DEBERÁ REALIZAR VISITA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 26, 34, 38, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55. LOS OFERTANTES DEBERÁN ACORDAR DE MANERA COORDINATORIA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA VISITA EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON DIRECCIÓN AVENIDA PUERTO MARATLÁN 265, COLONIA LA PASADORA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADRUGO, ENTRE LAS CALLES TERCERA CALLE Y VIGILANCIA, C.P. 06700, CDMX. EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. SI EL OFERTANTE SE PRESENTA DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO, NO TENDRÁ ACCESO A LA UNIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA VISITA TIENE COMO OBJETIVO CONOCER LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁ EL PSE, REALIZAR UNA INSPECCIÓN AL USUARIO, TOMAR MEDIDAS Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE ENTORNO, PARA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF. EL DÍA 1, 2 O 3 DE LA VISITA, SEGÚN CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE PARTICIPA, LOS OFERTANTES DEBERÁN LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.5 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA". ASIMISMO, DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE CUALQUIERA UNIDAD HOSPITALARIA DEL ANEXO 1.5. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERTANTES DEBERÁN CONFIAR LOS DÍAS 17 Y 18 DE JULIO DE 2024, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS, EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE UN ESCRITO DE SOLICITUD DE ACCESO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOTIFIQUE AL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA(S) PERSONA(S) QUE EFECTUARÁ(N) LA VISITA, ÚNICAMENTE SE DARÁ ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA(S) PERSONA(S) QUE ESTE(N) DESCRIBIDA(S) EN DICHO ESCRITO, EL CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA TORRE INSIGNIA, PISO 1B. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, HARÁ ENTREGA DEL ESCRITO DE RESPUESTA DE ACCESO A LA UNIDAD A LOS OFERTANTES, EL CUAL SE ENTREGARÁ EL 16 DE JULIO DE 2024, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS EN EL PISO 1B DE LA TORRE INSIGNIA. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO DE RESPUESTA, EL DÍA DE LA VISITA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA SU ACCESO. EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA, DÁNDOSE POR NO VALIDA LA VISITA. EL PERSONAL ASISTENTE AL OFERTANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. PARA LA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS MECÁNICAS AL CONCLUIR LA VISITA SE LE ENTREGARÁN A LOS LICITANTES LOS PLANOS DE LA UNIDAD EN FORMATO PDF Y AUTOCAD, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN LLEVAR UNA USB.				
NO	CLAVE DEL COMPENDIO	CÓDIGO CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPENDIO	DÍA DE VISITA
31	31-0000-0000		EQUIPO PARA INYECCIÓN AUTOMATIZADA DE FÉRROS	01/01
41	41-0000-0000		PROCESADOR DE IMAGEN DE TERCEROS	
41	41-0000-0000		SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN CAS 3D	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SITUACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007975-7-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y DENTARIOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS
SUBDIRECCIÓN DE FARMACIA Y EQUIPOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"			FOLIO DMTE: 048-2024	
			VISUALIZACIÓN DE PORTA OBJETOS DIGITALES.	
43	53100505		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA	
44	51900395		CAMPANA DE HUMOS	
45	51100040		MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES	
47	51100040		MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	
48	51100040		MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	
49	51100040		MESA DE 260 ACERO INOXIDABLE	
50	51100040		MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE	
1	533.159.0017		CAMPANUS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	
3	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	
4	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	
8	531.562.1466		LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED.	
10	531.562.1465		LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	
11	531.572.0549		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	DÍA 2
12	531.572.0309		LAVADORA DESCONTAMINADORA.	
13	531.572.0507		LAVADORA ULTRASONICA.	
15	531.616.5116		MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA.	
26	531.606.0042		UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	
51	531.355.1031		ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO	
52	531.355.0835		ESTERILIZADOR DE VAPORES DIRECTO	
14	531.611.0011		MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMOSINTESIS.	
17	531.773.0707		REFRIGERADOR PARA CADAVERES.	
53	531.611.0033		MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS	
54	531.254.0155		TOMOGRFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	DÍA 3
55	531.341.0481		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	

6.- PROPUESTA TÉCNICA.

6.1.- LA PROPUESTA TÉCNICA SERA DIGITAL EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 13 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" Y EL ANEXO 12 "FICHA TÉCNICA" DE LA (S) PARTIDA (S) QUE OFERTE EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y PDF, LOS ANEXOS 13 Y 12 EN FORMATO PDF

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS
SUBDIRECCIÓN DE FARMACIA Y EQUIPOS

2024-04-24
09:02:14
DISEÑO: MEX, S.A.

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
Y DE DESARROLLO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
IA-03-017-00007575-1-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
COORDINACIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE LLENADO DE ACTOS INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMT: 048-2024
DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, EL NO PRESENTAR LOS ANEXOS 19 Y 1.2 EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.	
LOS ANEXOS 1.2 Y 19 DEBEN REQUISITARSE CONFORME A SUS INSTRUCTIVOS DE LLENADO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS EN EXCEL.	
SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" Y 1.2 "FICHA TÉCNICA" SEA LA MISMA EN LOS DOS FORMATOS EXCEL Y PDF.	
PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA (ANEXO 19):	
SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" POR TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS Y REQUISITARSE EN CUMPLIMIENTO CON EL ANEXO 1.2. "FICHA TÉCNICA".	
LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 19 APARTADO III, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMATO PDF Y CITAR EL NOMBRE DE DICHA ARCHIVOS EN LA CELDA CORRESPONDIENTE DE LA COLUMNA "NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF".	
FICHA TÉCNICA ELECTRÓNICA (ANEXOS 1.2):	
PARA EL LLENADO DEL ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA, EL OFERENTE DEBERÁ REFERENCIAR CADA PUNTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" EN CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO", CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SOLO LA PARTE REFERENCIADA). TODOS LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTEN LO SOLICITADO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES, EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y PRESENTARSE EN FORMATO PDF. LOS NOMBRES DE DICHA DOCUMENTOS DEBERÁN CITARSE EN LA COLUMNA "NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF".	
LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO "V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)" COMO LO SON REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, Y CARTA DE APOYO, DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMATO PDF, CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.2. "FICHA TÉCNICA", DICHA DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE REFERENCIADOS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO.	
PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET LOS LICITANTES DEBERÁN ATENDER LO SOLICITADO EN LA "GUÍA DE CARGA DE PROPUESTA TÉCNICA A COMPRANET".	
NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTAN VACÍOS O CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN EN FORMATO PDF (UN PDF POR NUMERAL), PARA LO CUAL EL NOMBRE DEL ARCHIVO PDF DE DICHA DOCUMENTOS DEBE CITARSE EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" O EN EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" SEGÚN CORRESPONDA.	

Atención y soporte técnico al licitante:
M. A. Rodríguez, E. P. Rodríguez, C. Rodríguez
T. 55-55555555

001-00-24
V01-00-01
00-00-00-001

CIUDAD DE MÉXICO
Y DE DERECHOS

H

X

X



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-22-017-2002/2074-17-0334

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OPERADO CON CURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 OPERACIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EL EJERCICIO FISCAL 1997

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DIAGNÓSTICOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA



2624
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO" FOLIO DMTH-048-2024
6.2.- NORMAS:

6.2.-NORMAS:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1B) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.6, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- 6.2.1 LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO 262.
6.2.2 REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ARTÍCULO 82.
6.2.3 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
6.2.4 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-237-SSA1-2009, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
6.2.5 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA2-2002, SALUD AMBIENTAL REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
6.2.6 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOMIGRANCIA.
6.2.7 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-242-SSA2-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
6.2.8 IEC 60601-1: EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y EL FUNCIONAMIENTO ESENCIAL.
6.2.9 IEC 60601-1-2: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. NORMA COLATERAL: PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS.
6.2.10 IEC 60601-1-3: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. NORMA COLATERAL: REQUISITOS GENERALES, ENSAYOS Y GUÍA PARA LOS SISTEMAS DE ALARMA EN EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS.
6.2.11 IEC 61000-3: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. LÍMITES.
6.2.12 IEC 61000-4: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. PRUEBAS Y TÉCNICAS DE MEDICIÓN.

6.3.- REGISTRO SANITARIO:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS EN FORMATO PDF DEBERÁN CITARSE EN EL ANEXO 1.2. TODOS LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR BIEN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS DEBERÁN CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL ANEXO 1.2 Y EL ANEXO 1.2.

5.3.1 REGISTROS Y CERTIFICADOS PARA EQUIPO MEDICO Y DE LAZORATORIO:

6.3.1.1 REGISTRO SANITARIO:

63.1.1.1 REGISTRO SANITARIO VIGENTE:

EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTICULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

6.3.1.1.2 REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTÉ DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

6.3.2.1.21 REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA

6.30.122 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

A black and white photograph showing a close-up of a small, dark, curved object, likely a piece of wood or a branch, resting on a light-colored, textured surface. The object is positioned horizontally and appears to be part of a larger structure, possibly a fence or a wall, as suggested by the vertical lines and textures in the background. The lighting is somewhat dim, creating a high-contrast image where the dark object stands out against the lighter background.

2000-01-01
 2000-01-01
 2000-01-01

000-000000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
6001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-GS-017-000007979-1-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD E INSURIMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 6311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 040-2024
6.3.1.2 CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO: PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO. 6.3.1.3 CERTIFICADOS: 6.3.1.3.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL: 6.3.1.3.1.1 CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS. 6.3.1.3.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO: 6.3.1.3.2.1 CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE-OJIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN. 6.3.1.3.2.2 CERTIFICADO ISO-13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN. 6.3.2 REGISTROS Y CERTIFICADOS PARA MOBILIARIO MÉDICO: 6.3.2.1 REGISTRO SANITARIO: 6.3.2.1.1 CUANDO EL MOBILIARIO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO, EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO. 6.3.2.2 CERTIFICADOS: 6.3.2.2.1 CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE. 6.3.2.2.2 CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO. 6.4.- CARTA DE APOYO EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.2) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO: CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE GARANTICE EL ABASTO SUFICIENTE DE BIENES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, DEBIENDO CONTENER EL NOMBRE DE LA (S) PARTIDA (S) QUE OFERTA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS BIENES. B) EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE (SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO): - CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR PRIMARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. - CARTA EN HOJA MEMBRETADA DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	

Asesoría Jurídica, Planeación y Evaluación de Políticas,
Asesoría Presupuestal, C.P. 06 30, Ciudad de México,
T. 55 5343 3333

060010121
VLS/0601
014/0601/2024

CIUDAD DE MÉXICO
Y DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-808007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
C) EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRA A UN DISTRIBUIDOR PRIMARIO (SEA DISTRIBUIDOR SECUNDARIO):	
- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. - CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR PRIMARIO O AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	
LA CARTA DE APOYO DEBERÁ DE CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:	
PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	
"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2, FICHA TÉCNICA, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (S) OFERTADA (S)) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLIRÉ CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL BIEN EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.2) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTE QUE EVIDENCIEN PROBLEMAS DE CALIDAD EN EL EQUIPO; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL BIEN INSTALADO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE."	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA POR MARCA OFERTADA, CUANDO APLIQUE.	
PARA MOSILIARIO MÉDICO	
"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DESIGNA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.2, FICHAS TÉCNICAS, DE LA (S) PARTIDA (S) (INDICAR PARTIDA (S) OFERTADA (S) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) Y A LO ESTIPULADO EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA (S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR (NÚMERO DE AÑOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1.2) AÑO (S); A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O FALLAS RECURRENTE QUE EVIDENCIEN PROBLEMAS DE CALIDAD DEL BIEN."	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA POR MARCA OFERTADA, CUANDO APLIQUE.	
6.5.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA VENDIDO BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA	

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y no debe ser distribuido fuera de ella.

Elaborado por:
Fecha:

CUANDO HAYA VENDIDO BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-T-7-2024

LA-68-017-203007975-T-7-2034



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024
SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
DIRECCIÓN DE LA ASISTENCIA
COORDINACIÓN DE TÉCNICOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2C24
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTH: 048-2024

OFERTANDO, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA EN FORMATO PDF DE LOS BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTÁ OFERTANDO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA POR CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA PRESENTADO O UNA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA.

NO SE ACEPTAN CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y/O FACTURAS EN LOS QUE EL BIEN SE ENTREGUE POR UN TERCERO.

6.6.- GARANTÍA DE LOS BIENES

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 10) EL ANEXO 1.3 "CARTA GARANTÍA" DEBIDAMENTE REQUISITADO.

6.7.- EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 10) SU ANEXO 1.4. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

6.8.- CONSTANCIA DE VISITA

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 10) SU ANEXO 1.8. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

6.9.- GUÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 26, 41, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55)

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS CONFORME A LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 10). NO SE ACEPTA GUÍA TIPO.

UNA VEZ ADJUDICADO EL BIEN, SE DEBERÁ ENTREGAR LA GUÍA MECÁNICA CONFORME A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN FORMATO PDF Y AUTOCAD, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO AMATARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO ACUDIR AL LLAMADO DE LAS VISITAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS.

6.10.- CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 26, 41, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55)

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 10) SU CRONOGRAMA ADECUACIÓN DE ÁREAS, ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICADO, EL CUAL DEBE APERGARSE A LOS TIEMPOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR EL CRONOGRAMA CON FECHAS REALES AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL FALLO, A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS Y AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

EL CRONOGRAMA DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:

[illegible]

DR-35-016-74
VERSION OF
01-02-80 01:05

CUBA IN OVADORA
Y DE GEBACHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007875-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"
FOLIO DMTH 048-2024

a) ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS: CONTEMPLAR OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, NODOS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.

b) INSTALACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICADO: CONSIDERAR TODO EL PROCESO DE CARGA, DESCARGA E INSTALACIÓN, PRUEBAS DE CALIDAD.

c) CAPACITACIÓN: CONSIDERAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LOS DÍAS Y HORARIOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.

6.11.- ADECUACIONES DE ÁREAS PRESUPUESTADAS DE MANERA INDEPENDIENTE AL COSTO DEL BIEN

LAS ADECUACIONES DE LAS ÁREAS QUE SE NECESITEN REALIZAR PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, DEBERÁN ESTAR COTIZADAS DE MANERA INDEPENDIENTE AL EQUIPO QUE SE OFERTE. PARA CONFIRMAR EL CONOCIMIENTO DE ESTE NUMERAL, EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE UNA CARTA BAJO PROTESTA, DONDE SE INDIQUE QUE SE ENTENDE QUE EL COSTO DE LAS ADECUACIONES DE ÁREA DEBERÁN COTIZARSE POR SEPARADO DEL COSTO DEL BIEN O BIENES OFERTADOS. ESTA CARTA BAJO PROTESTA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19).

6.12 CAPACITACIÓN (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55)

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL BIEN A:

1. ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERA CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
2. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y DE INGENIERÍA, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
3. CON LA FINALIDAD DE NO INVALIDAR LA GARANTÍA DEL SERVICIO, FAVORECER LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO AL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TEMAS QUE DEBERÁ ABRACAR LA CAPACITACIÓN NIVEL DE INGENIERÍA SON: FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES PRINCIPALES, DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU FRECUENCIA, CAMBIO DE REFACCIONES POR TIEMPO DE USO, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ERROR DE LAS FALLAS MÁS COMUNES Y DESCRIPCIÓN MODULAR DE LOS EQUIPOS, VERIFICACIÓN DE VARIABLES A MEDIR, USO Y EMPLEO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y PATRONES DE CALIBRACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL EQUIPO.

ANEXO 19: CARTA BAJO PROTESTA, DONDE SE INDIQUE QUE SE ENTENDE QUE EL COSTO DE LAS ADECUACIONES DE ÁREA DEBERÁN COTIZARSE POR SEPARADO DEL COSTO DEL BIEN O BIENES OFERTADOS.

CIUDAD DE MÉXICO, 12 DE ABRIL DE 2024

CIUDAD DE MÉXICO, 12 DE ABRIL DE 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

LA
XICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

CURSOS PRESUPUESTALES
DEL PROGRAMA

A LA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-000007973-1-7-2014

LA-68-017-969007975-T-7-2034



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
PRESUPUESTO FEDERAL DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024
SECRETARÍA DE SALUD DEL
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN
DIRECCIÓN DE SIEMPRE VIVAS
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE FARMACIA, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE FARMACIA Y FARMACIA



2024
Felipe Garrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTH 648-2024	
1. LA CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERÍA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 5. PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA AL PERSONAL USUARIO SOBRE LA MINIMIZACIÓN DE RIESGOS DEL EQUIPO ADJUDICADO; DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA.	
6.13.- SOPORTE TÉCNICO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55)	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	
6.13.1 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:	
a. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. b. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE. c. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. d. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: I. TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS. II. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 72 HORAS. e. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: I. TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS. II. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE 96 HORAS. f. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ALTERNATIVA DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. g. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCritos Y RESPALDADOS CON UN ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA. PARA EL CASO DE QUE SE REALICE ALGUNA CAPACITACIÓN SE DEBERÁN INCLUIR NOMBRES COMPLETOS DEL PERSONAL CAPACITADO, TURNO Y FIRMA. h. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE NO HACERLO SE ENVIARÁ INCUMPLIMIENTO. i. LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER LA ORDEN DE SERVICIO QUE RESPALDE LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS ADJUDICADOS DEBERÁ SER: NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, DIAGNÓSTICO DE FALLA, ESTADO FUNCIONAL DEL EQUIPO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE PARTE DE LAS REFACCIONES, NOMBRE	



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-916007876-T-1-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA
DE SALUD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OPERADO POR RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2004

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA



2GZ4
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DATA: 048-2024

Y FIRMA DEL INGENIERO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR Y NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA, ASÍ COMO SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA (QUE PROPORCIONARÁ EL PROVEEDOR A LA UNIDAD HOSPITALARIA) DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL USUARIO, INGENIERO DE SERVICIO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL O PERSONAL ASIGNADO POR EL HOSPITAL, ASÍ COMO POR EL INGENIERO ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE QUIEN REALIZÓ EL SERVICIO.
- LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁ DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
- EL TIEMPO DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DEBE SER AL MENOS DE UN 92% ANUAL, OBTENIÉNDOSE EL MISMO AL DEDUCIR LOS DÍAS QUE PERMANECE FUERA DE SERVICIO POR FALLAS NO IMPUTABLES AL USUARIO Y QUE SE COTEJARÁ CON LOS NÚMEROS DE REPORTE, ÓRDENES DE SERVICIO Y LAS ANOTACIONES EN LA BITÁCORA RESPECTIVA, EN CASO DE QUE EL EQUIPO DE REFERENCIA NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE OPERACIÓN O DE FUNCIONALIDAD, LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ SUSTITUIRLO POR UNO NUEVO, DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.
- ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN ADJUDICADO.
- NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y/O NACIONALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.13.2 EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MANUAL DEL FABRICANTE DE LA PARTIDA (S) OFERTADA (S).

6.14.- EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55)

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁN A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CADA INGENIERO MENCIONADO EN DICHO ESCRITO.

- CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LA PARTIDA OFERTADA.
- CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
- CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
- DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

6.15.- LICENCIAMIENTO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 14, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 41, 53, 54 Y 55):

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS BIENES INCLUYEN LICENCIAS DICOM ILIMITADAS Y QUE SE ENTREGARAN HABILITADAS. ADÉMÁS DE QUE PROPORCIONARA TODAS LAS FACILIDADES PARA LA INTERCONEXIÓN A LOS SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SAMH Y/O RIS Y PACS), DE ACUERDO CON

UNITED STATES
NATIONAL BUREAU OF
CENSUS

000 000000 000000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-1-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURADOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024
LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA", LA EMPRESA ADJUDICADA NO PODRÁ EXIGIR A LA SEDE PAGO EXTRA ALGUNO POR LA HABILITACIÓN DE LAS LICENCIAS DICOM EN CASO DE QUE ESTAS SEAN REQUERIDAS.	
6.16.- CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002 (SOLO APLICA PARA LA PARTIDA 14, 29, 53, 54 Y 55)	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LA INSTALACIÓN DEL BIEN Y QUE SUS COMPONENTES CUMPLEN CON LA NOM-229-SSA1-2002, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) EMITIDO(S) POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 Y LA COPIA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S) AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) NO PODRÁ EXIGIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PAGO EXTRA ALGUNO POR EL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S), REQUERIDOS EN EL ANEXO 1.2.	
6.17.- IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A:	
1. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:	
A. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. B. NOMBRE DE LA EMPRESA. C. DESCRIPCIÓN DEL BIEN. D. MARCA. E. MODELO. F. NÚMERO DE SERIE. G. TELÉFONO FIJO EN LA COMX PARA REPORTE DE SERVICIO. H. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.	
DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEBAN SUSCITARSE.	
2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:	
A. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. B. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	
ASI MISMO, EN ESTE APARTADO, ADEMÁS DEL ESCRITO MENCIONADO, EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR DE MANERA OBLIGATORIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN ARCHIVO PDF UN EJEMPLO DE LA ETIQUETA CON CÓDIGO QR QUE LEA TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 1 (INCISO A-H), SIN QUE ESTA ACCEDA A UNA PAGINA WEB.	

Dr. Guillermo Iván Rodríguez Pineda, Secretario de Salud
C. P. 06702, México, D.F., Tel. 55 5343 4100
E. salud@cdmx.gob.mx

001/018/24
001/018/01
001/018/0001

18

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-908007978-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
FOLIO DMTI: 048-2024

5.18.- MANUAL DE USUARIO

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

"ENTREGAR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN ADJUDICADO."

5.19.- ENTREGA DEL BIEN

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

5.20.- ACCESORIOS Y CONSUMIBLES

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE A:

"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA CANTIDAD DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" POR EQUIPO, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON EL EQUIPO, ADEMÁS DE QUE LA FECHA DE CADUCIDAD MÍNIMA DE LOS ACCESORIOS (APLICABLES) Y CONSUMIBLES DEBERÁ SER DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN."

5.21.- FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. UTILIZAR EL ANEXO 1.7 "FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN" PARA CADA PARTIDA ADJUDICADA EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.
2. GENERAR TRES ANEXOS 1.7 ORIGINALES, EL PRIMER ORIGINAL SERÁ PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SEGUNDO ORIGINAL SE LO QUEDARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL TERCERO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21 (LA FECHA DE ENTREGA DE LOS ANEXOS A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE CONCLUIDA LA APERTURA E INSTALACIÓN).

5.22.- TECNOMONITORIA

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOMONITORIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOMONITORIA".

Notario en México, D.F., Subdirección de Tecnología e Insumos,
Calle de la Tecnología e Insumos, s/n, Torre Insignia, Piso 21,
C.P. 06702, México, D.F.

ENTREGA DE
VOTACIÓN
048-2024

UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-69-017-86607975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTH: 048/2024
2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A INFORMAR A LA UNIDAD MÉDICA LA GUÍA RÁPIDA, DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOMIGLANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS CUALQUIER INCIDENTE ADVERSO O ALERTA SANITARIA QUE ESTE RELACIONADO CON LOS EQUIPOS PROPUESTOS, A MÁS TARDAR 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ALERTA SANITARIA O INCIDENTE ADVERSO; PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES Y ASÍ MINIMIZAR EL RIESGO EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	
6.23.- NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU (S) PROCEDIMIENTO (S) DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS.	
6.24.- AVISO DE FUNCIONAMIENTO EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS; EXPEDIDO POR COFEPRIS.	
6.25.- GARANTÍA DEL SERVICIO Y REFACCIONES. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE QUE: "EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES CONTARÁN CON DOS MESES DE GARANTÍA EN MANO DE OBRA CONTRA VICIOS OCULTOS Y SEIS MESES EN REFACCIONES CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL BIEN. EL PERÍODO DE GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO, NO OBSTANTE QUE HUBIERA TERMINADO EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL BIEN; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS O DAÑADAS MEDIANTE EL CANJE DE ESTAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTA."	
6.26.- CARTA DE DESVIACIÓN A LA CALIDAD EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA MANIFIESTE QUE: "EN CASO DE SER ADJUDICADO ACEPTA QUE A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, Y QUE ESTOS PRESENTEN REPORTES DE VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO 1.B: "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, Y QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ	



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-SE-017-S00007676-T-1-2016

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA
DE SALUD

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUJARAT

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS ZONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ENFERMEROS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA Y EQUIPOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA ENFERMEROS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 53.11
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024
CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA. ASIMISMO, A SUSTITUIR AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR BIENES DE LA MISMA MARCA Y MODELO, O DIFERENTE MARCA Y MODELO CON PREVIA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS." LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO SERÁ MOTIVO DE DESSECHAMIENTO DE LA PROPUESTA. LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.	

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 ING. REBECA RODRÍGUEZ ROSLES J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN	 ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	 Q.F.B. VÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-900007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIDOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE FARMACIA E INSUMOS



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PALLO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CUANDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7) NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN EN EL CUAL NO HAYA SIDO LLEVADA A CABO LA APERTURA E INSTALACIÓN.
CUANDO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA CONFORME AL PUNTO 6.12 NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA EMITE EL REPORTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO FUERA DEL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIDOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE FARMACIA E INSUMOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIDOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE FARMACIA E INSUMOS

CUADRO INFORMATIVO
Y DE RESULTADOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-82-017-508007875-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS
Y DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO EMITA ORDEN DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CAPACITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 5.13.1	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ASISTA A LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ATENDER SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA EMITIDO LA ORDEN DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRESTAMO UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, DEBIDO A QUE EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EMITIO LA ORDEN DE SERVICIO QUE DIO ATENCIÓN A LA FALLA REPORTADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 5.13.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE QUEDA FUERA DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN BIEN QUE NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO, ASI COMO NO SUSTITUYA EL BIEN EN 48 HORAS DE ACUERDO CON EL PUNTO 3.25 "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" DE LAS BASES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.25 "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE NO CORRESPONDA CON LO SOLICITADO Y EVALUADO.

Autenticación de la información contenida en este documento
por el sistema de validación de la información
del documento original

Documento de
Validación
del documento original

Código de validación
del documento original



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-906067975-1-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA MÉDICA
SUBSECRETARÍA DE LEGISLACIÓN E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.1
"RELACIÓN DE LOS BIENES"

NO	CLAVE COMPRENDIO	CODIGO CUCOP	DESCRIPCIÓN-COMPRENDIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD
1	531.199.0017		CAMPANAS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
2	531.101.0391		CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	6
3	531.632.0594		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
4	531.632.0594		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
5	531.275.0011		COLPOSCOPIO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
6	531.333.0317		ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
7	531.029.0771		SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	5
8	531.562.1496		LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
9	531.562.0905		LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL-PARA EMERGENCIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
10	531.567.1465		LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
11	531.572.0549		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
12	531.572.0309		LAVADORA DESCONTAMINADORA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
13	531.572.0507		LAVADORA ULTRASONICA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
14	531.611.0011		MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
15	531.616.5116		MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
16	531.626.0081		MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
17	531.773.0707		REFRIGERADOR PARA CADAVERES.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
18	531.829.0987		SISTEMA ECOGRÁFICO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
19	531.824.0031		ULTRASONÓGRAFO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	3
20	531.829.0887		SISTEMA ECOGRÁFICO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
21	531.319.0013		ELASTÓGRAFO ULTRASONICO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
22	531.051.0356		ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
23	531.247.0019		UNIDAD DE GINECOCIRUGIA GINECOLÓGICA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
24	531.328.0116		UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
25	531.378.0181.		UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
26	531.806.0042		UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
27	531.023.0305		ULTRASONIDO TERAPÉUTICO, UNIDAD DE.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
28	531.341.2400		UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
29	531.341.2501.		RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
30	531.076.0001		ARCHIVEROS PARA PORTAOBJETOS.	PIEZA	MODULARIO MÉDICO	3

Asesoría Jurídica 123, Calle de la Justicia 123, Ciudad de México, CDMX, México, D.F. 06700
Tel: 55 1234 5678
E: 12345678@cdmx.gob.mx

0100 000 000
00000000
00000000

Ciudad Innovadora
y de Oportunidades



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-62-017-308007978-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

21	533.119.0263		BAÑO PARA FLOTACIÓN	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
32	533.224.1750		CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
33	533.631.0155		MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
34	533.660.0041		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
35	533.477.0222		HORNIO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
36	533.819.0565		UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
37	533.631.0106		MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
38	533.745.0108		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
39	533.787.0131		REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
40	533.786.0026		REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
41	533.600.0038		SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTADOSJETOS DIGITALES	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
42	533.622.0925		MICROSCOPIOS, MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
43		51100305	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
44		51900155	CAMPANA DE HUMOS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
45		51100040	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
46		51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
47		51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
48		51100040	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	1
49		51100040	MESA DE 250 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
50		51100040	MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
51	531.355.1031		ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
52	531.355.0835		ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
53	531.611.0983		MASTOGRAMA DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
54	531.254.0155		TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
55	531.341.0431		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1

Se otorga el contrato a la empresa que resulte ganadora de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados electrónica LA-62-017-308007978-T-7-2024.

Elaborado por el área de planeación y desarrollo.

CIUDAD DE MÉXICO, D.F., a 15 de mayo de 2024.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-200007975-1-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INSTITUCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

ANEXO 1.2
"FICHAS TÉCNICAS"

ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA"
USE LA FICHA TÉCNICA PROPORCIONADA EN ARCHIVO EXCEL POR LA CONVOCANTE, RESPETANDO EL
FORMATO, EL MISMO ANEXO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-S-00007873-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUROS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.4

"ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS"

PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 4 "MUESTRAS" DE ESTE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO ATENDER LOS LINEAMIENTOS DESCRITOS EN EL MISMO NUMERAL.

LAS MUESTRAS PRESENTADAS DEBERÁN ESTAR ETIQUETADAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- NOMBRE DE LA IMAGEN (EN CASO DE SOLICITARSE IMAGEN).

NOTA: LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O NO PRESENTAR SIMULADOR DE PACIENTE, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

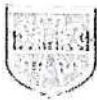
LISTA DE MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	MUESTRA	MARCA/MODELO DEL BIEN	OBSERVACIONES
2	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
3	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
4	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
18	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
19	ULTRASONÓGRAFO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
20	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA.		

Se otorga a la oferta 02, con el presupuesto más bajo, el contrato para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico.

2025-01-24
Vigencia del contrato
01/01/2025-31/12/2025

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-000007075-1-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

		3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
21	ELASTÓGRAFO ULTRASONICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
24	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO		
28	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN DE PACIENTE OBESO. 2. TORAX DE PACIENTE OBESO.		
54	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA.	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1. ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 2. ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRUNG. 3. MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 4. VALORACIÓN DE NODULO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA. 5. HIPERFUSIÓN CEREBRAL.		
55	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE: 1. RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBROSACRA LATERAL. 2. ABDOMEN TANGENCIAL CON RAYO HORIZONTAL.		

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOMBRE DEL OFERENTE; APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL OFERENTE:

Av. Insurgentes Sur 429, Ciudad de México 06700.
Módulo 429, P.O. Box 429, Ciudad de México.
T. 5471227 ext. 1401

011 548 24
VIA 011 548
0600 10 050

CIUDAD DE MÉXICO
Y DE DELICITOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-903007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.5

CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO POR EL PARTICIPANTE Y PRESENTARLO REFERENCIADO CON LA PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR LA UNIDAD MÉDICA, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

UNIDAD HOSPITALARIA: _____ FECHA: _____
EMPRESA PARTICIPANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE (QUE ASISTE A LA VISITA): _____ FIRMA: _____
CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁ EL (LOS) EQUIPO (S): _____

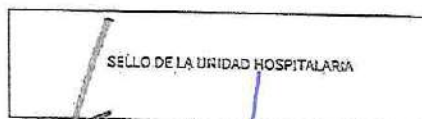
ÁREA PARA EVALUAR

SERVICIO	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (V)	ALTO, ANCHO Y LARGO (CM)	ANCLAJE

OBSERVACIONES:

VO. BO. DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	CARGO	FIRMA



Unidad Hospitalaria de la Secretaría de Salud, Ciudad de México
Calle de la Salud, s/n, C.P. 06702, Ciudad de México
T. 5621250 ext. 1001

RECIBIDO
SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-060007975-1-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIDOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURIDOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURIDOS
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
ECONOMÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL PROCESO FISCAL



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.6

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

FECHA (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO. (2) _____, (3) _____
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (4) _____, DECLARO LO SIGUIENTE:
LA (5) PARTIDA (S) PROPUESTA (S) (5) _____ PARA DICHA ADQUISICIÓN REFERENTE A (6) _____
QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLE CON LAS NORMAS DEL PUNTO 6.2 (7) _____

8; NOMBRE DEL OPERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PROVEEDOR:

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO CUMPLIMIENTO DE NORMAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
3	ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
4	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
5	NÚMERO DE PARTIDA (S) QUE OFERTA
6	CARÁCTER DE LA ADQUISICIÓN.
7	CITAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO CON EL PUNTO 6.2.
8	NOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-SS-017-2008007676-T-1-2008



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN
FEDERAL DE MEDICAMENTOS
Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA

OPERA CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL

ANEXO 1.7

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE INVESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.7
"FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN"

FECHA DE APERTURA E INSTALACIÓN:	(1)		
NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA:	(2)		
NÚMERO DE CONTRATO:	(3)	PARTIDA PRESUPUESTAL:	(4)
CLAVE COMpendio O CODIGO CUCOP:	(5)		
DESCRIPCIÓN:	(6)		
CANTIDAD DE BIENES:	(7)		
ÁREA DE INSTALACIÓN DEL BIEN:	(8)		
OBSERVACIONES:	SE REALIZA EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) EN PRESENCIA DEL PERSONAL QUE FIRMA ESTE FORMATO, EN EL CUAL SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA (ANEXO 1.2), LA ENTREGA DE ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES, QUE EL BIEN NO PRESENTE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, QUE FUNCIONE CORRECTAMENTE Y SE LE COLOQUEN LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ENCONTRANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: (9)		
EN EL PRESENTE ACTO SE ENTREGA UN JUEGO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA":			
DOCUMENTACIÓN	PRESENTA/NO PRESENTA/NO APLICA		
RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	(10)		
GUÍA RÁPIDA DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOSIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE	(11)		

~~1. The Commission has been established by the President of the United States.~~

2017-04-26
 2017-04-26
 2017-04-26

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DINEROS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-1-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURIMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURIMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.	
LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.	(12)
A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN LAS FECHAS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA":	
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	FECHA
PRIMER MANTENIMIENTO	(13)
SEGUNDO MANTENIMIENTO	(14)
TERCER MANTENIMIENTO	(15)
CUARTO MANTENIMIENTO	(16)

(17) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	(18) NOMBRE Y FIRMA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA
(19) NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	(20) NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA
(21) SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	

Asesoría Jurídica y Legal
Unidad de Asesoría Jurídica y Legal
Teléfono: 55 5343 1111

011 21624
011 21625
011 21626

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-S03007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 1.7

1. FECHA DE CUANDO SE REALICE LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.
2. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA DONDE SE ESTARÁ HACIENDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.
3. NÚMERO DE CONTRATO.
4. PARTIDA PRESUPUESTAL, EN ESTE CASO ES LA 5311.
5. CLAVE COMPENDIO, DEBERÁ COLOCAR LA CLAVE COMPENDIO O CÓDIGO CUCOP DEL BIEN.
6. DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
7. DEBERÁ COLOCAR CANTIDAD DE BIENES ENTREGADOS POR PARTIDA SOLICITADA.
8. ÁREA DE RESGUARDO O INSTALACIÓN DEL BIEN.
9. SE DEBE ANOTAR SI EXISTE ALGUN FALTANTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA", ASÍ COMO SI EL BIEN PRESENTA O NO DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SI FUNCIONA O NO FUNCIONA CORRECTAMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y SE LE COLOCARON O NO LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
10. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LA RUTINA DE MANTENIMIENTO.
11. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LA GUÍA RÁPIDA DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOMONITORIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
12. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO, CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS).
13. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ANEXO 1.7 "FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN".
14. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
15. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL TERCER MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
16. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL CUARTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL TERCER MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- NOTA: SI EL EQUIPO, NO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA", SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA "NO APLICA".
17. EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
18. PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
19. EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
20. EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
21. PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR EL SELLO DE LA UNIDAD.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-903007975-1-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.8

"FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)	FOLIO:	(4)

DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE

NOMBRE COMPLETO	(5)		
CARGO:	(6)		
E-MAIL:	(7)		
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)		

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

CLAVE COMPENDIO	(9)			
DESCRIPCIÓN COMPENDIO	(10)			
MARCA	(11)			
ABASTECIDO POR:	(12)			
CANTIDAD DE BIENES DEFECTUOSOS	(13)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:	SI: () NO: ()	(14)
¿EL INSUMO FUE REPORTADO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS DE TECNOLOGÍA E INSUMOS? () SI () NO ()				
NO. OFICIO O DOCUMENTO:				
NOMBRE DEL DIRECTOR: (16)			FECHA: (17)	
FIRMA: (18)				

El presente formato es de uso exclusivo de la Dirección de Investigación, Tecnología e Insumos, y no debe ser utilizado para otros fines.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
A 17 DE JULIO DE 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-S02007973-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

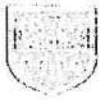
INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD; LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. ANOTAR CLAVE COMPENDIO DEL INSUMO REPORTADO.
10. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTÁ EN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
11. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
12. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE ABASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
13. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE BIENES DETECTADOS DEFECTUOSOS (1, 2, 3, ETC.).
14. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
15. SE DEBE INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA COMX.
16. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
17. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
18. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.

Se debe llenar en el formato, considerando el Manual de
Procedimientos, el cual se encuentra en el Anexo
1 del presente documento.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-000007975-1-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURADOS
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA E INSURADOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURADOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.9

SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA
ENTREGA DE MUESTRAS

DATOS DEL LICITANTE:

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Nombre de la Empresa:

Nombre de la persona responsable del traslado del equipo:

Modelo del vehículo que ingresará:

No. de Placas:

Número de Contacto

móvil:

filio:

Correo electrónico:

FIRMA:

R.F.C.:

Notas:

1. Los licitantes que presenten muestras deberán enviar la presente solicitud, debidamente
requisitada con 24 horas previas a la fecha señalada en la Convocatoria del Procedimiento
al siguiente correo electrónico: equipomedylab@gmail.com, la presente solicitud deberá
entregarse en papel membretado, debidamente firmado.
2. En caso de no enviar dicha solicitud en el periodo señalado, no se permitirá el acceso
vehicular a los licitantes a esta Secretaría.
3. El acceso vehicular será exclusivamente para el descenso y acceso del equipo (muestras).
4. La persona que opere el vehículo deberá ser distinto a la persona que vaya a presentar las
muestras con el objeto de agilizar la entrada y salida de vehículos.

Se otorga el contrato a la empresa que presente la oferta más económica y que cumpla con los requisitos
establecidos en la convocatoria y en el presente documento.

2024-01-24
10:00 AM
Cancún, Q.R.

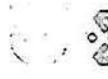
50

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-908007875-7-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS EN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO 19

"PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 19 "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"
USE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PROPORCIONADA EN ARCHIVO EXCEL POR LA
CONVOCANTE, RESPETANDO EL FORMATO, EL MISMO ANEXO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA
TÉCNICA

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico.
El texto electrónico es el que prevalece en caso de discrepancia.
F. Hernández

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



DE LA
MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN SEGURO
DEL EJERCICIO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-6-000007975-1-7-2024

ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

[illegible]



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-6S-017-908007875-Y-7-2024

[illegible][illegible]

[illegible]

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-T-7-2024

1. <u>NAME</u> (Last, first, middle initial) (Print name)	1. <u>NAME</u> (Last, first, middle initial) (Print name)
2. <u>DATE OF BIRTH</u> (Month/Day/Year)	2. <u>DATE OF BIRTH</u> (Month/Day/Year)
3. <u>SEX</u> (Male/Female)	3. <u>SEX</u> (Male/Female)
4. <u>EDUCATION</u> (High school/College/University)	4. <u>EDUCATION</u> (High school/College/University)
5. <u>EMPLOYMENT</u> (Employer's name, address, phone number)	5. <u>EMPLOYMENT</u> (Employer's name, address, phone number)
6. <u>RESIDENCE</u> (Address, city, state, zip code)	6. <u>RESIDENCE</u> (Address, city, state, zip code)
7. <u>TELEPHONE</u> (Home/Office)	7. <u>TELEPHONE</u> (Home/Office)
8. <u>VEHICLE</u> (Make, model, year, license plate number)	8. <u>VEHICLE</u> (Make, model, year, license plate number)
9. <u>OTHER INFORMATION</u> (Any other relevant information)	9. <u>OTHER INFORMATION</u> (Any other relevant information)

Handwritten signature: *F. E.*





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-88-017-SCB007876-T-1-0123

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO DE Cuentas

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LOS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RECURSOS PRESUPUESTALES
PROGRAMA

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES
SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE LA TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE LA CULTURA
SECRETARÍA DE LA TURISMO
SECRETARÍA DE LA FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE LA ENERGÍA
SECRETARÍA DE LA MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE LA ASUNTOS EXTERIORES

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-01/1-005097975-1-7-2636

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTACIÓN DOCUMENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO (PDF)	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERIFICAR (EN CASO DE APLICAR)
1- REGISTRO SANITARIO			
1.1- FOMENTO SANITARIO MONTE EMITIDO POR LA COMFENAB, ANTECENDO Y REVERSO.			
1.2- EN CASO DE QUE EL BÓN NO REQUIERIE REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COMFENAB O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO OFICIAL DE LA PRESENCIA UN FOLIO 22 DE DECLARACIÓN DE 2014.			
2- CERTIFICADOS PARA DERECHOS INTERNACIONALES			
2.1- CERTIFICADO DE TITULO VERIFICADA O GE O DIB O EQUIVALENTE SEGÚN LINEAS DEL DERECHO.			
2.2- CERTIFICADO HQ.124432018.			
3- CERTIFICADOS PARA DERECHOS NACIONALES			
3.1- COPIA DE LA NORMA 24118/1/2019, BUENAS PRÁCTICAS DE PATRIOTISMO EXPEDIDA POR COMFENAB.			
4- CARTA DE APOYO			
4.1- CARTA DE FIRMANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1- CARTA DE APOYO DEL FIRMANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL IMPRINTADO.			
4.2- DESFUNDADOR QUE COPIA DIRECTAMENTE AL FIRMANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1- CARTA DE APOYO EN PAPEL IMPRINTADO DEL FIRMANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007978-V-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
2024 EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL VOUCHERADO DEL TITULAR DEL REGISTRO CANONIZADO DE LOS CONTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL PACIENTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.3.- DISTRIBUIDOR SOCIALIZADO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.2.4.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRESTADO AL OPONENTE (DISTRIBUIDOR SOCIALIZADO) EN HOJA AUTORIZADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO.			
4.2.5.- CARTA ELABORADA EN PAPEL VOUCHERADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DEL DE CONTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.6.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ABUSO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MENOS POR EL PACIENTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



DE LA
MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGR.
2001 ATENCIÓN A LAS
PERSONAS SIN SEGURO
DEL EJERCICIO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-500007975-T-7 2075

[illegible]

†FLAC 2012, 2007-2014, 2006, 2005, 2004, 2003, 2002, 2001, 2000, 1999, 1998, 1997, 1996, 1995, 1994, 1993, 1992, 1991, 1990, 1989, 1988, 1987, 1986, 1985, 1984, 1983, 1982, 1981, 1980, 1979, 1978, 1977, 1976, 1975, 1974, 1973, 1972, 1971, 1970, 1969, 1968, 1967, 1966, 1965, 1964, 1963, 1962, 1961, 1960, 1959, 1958, 1957, 1956, 1955, 1954, 1953, 1952, 1951, 1950, 1949, 1948, 1947, 1946, 1945, 1944, 1943, 1942, 1941, 1940, 1939, 1938, 1937, 1936, 1935, 1934, 1933, 1932, 1931, 1930, 1929, 1928, 1927, 1926, 1925, 1924, 1923, 1922, 1921, 1920, 1919, 1918, 1917, 1916, 1915, 1914, 1913, 1912, 1911, 1910, 1909, 1908, 1907, 1906, 1905, 1904, 1903, 1902, 1901, 1900, 1899, 1898, 1897, 1896, 1895, 1894, 1893, 1892, 1891, 1890, 1889, 1888, 1887, 1886, 1885, 1884, 1883, 1882, 1881, 1880, 1879, 1878, 1877, 1876, 1875, 1874, 1873, 1872, 1871, 1870, 1869, 1868, 1867, 1866, 1865, 1864, 1863, 1862, 1861, 1860, 1859, 1858, 1857, 1856, 1855, 1854, 1853, 1852, 1851, 1850, 1849, 1848, 1847, 1846, 1845, 1844, 1843, 1842, 1841, 1840, 1839, 1838, 1837, 1836, 1835, 1834, 1833, 1832, 1831, 1830, 1829, 1828, 1827, 1826, 1825, 1824, 1823, 1822, 1821, 1820, 1819, 1818, 1817, 1816, 1815, 1814, 1813, 1812, 1811, 1810, 1809, 1808, 1807, 1806, 1805, 1804, 1803, 1802, 1801, 1800, 1799, 1798, 1797, 1796, 1795, 1794, 1793, 1792, 1791, 1790, 1789, 1788, 1787, 1786, 1785, 1784, 1783, 1782, 1781, 1780, 1779, 1778, 1777, 1776, 1775, 1774, 1773, 1772, 1771, 1770, 1769, 1768, 1767, 1766, 1765, 1764, 1763, 1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1755, 1754, 1753, 1752, 1751, 1750, 1749, 1748, 1747, 1746, 1745, 1744, 1743, 1742, 1741, 1740, 1739, 1738, 1737, 1736, 1735, 1734, 1733, 1732, 1731, 1730, 1729, 1728, 1727, 1726, 1725, 1724, 1723, 1722, 1721, 1720, 1719, 1718, 1717, 1716, 1715, 1714, 1713, 1712, 1711, 1710, 1709, 1708, 1707, 1706, 1705, 1704, 1703, 1702, 1701, 1700, 1699, 1698, 1697, 1696, 1695, 1694, 1693, 1692, 1691, 1690, 1689, 1688, 1687, 1686, 1685, 1684, 1683, 1682, 1681, 1680, 1679, 1678, 1677, 1676, 1675, 1674, 1673, 1672, 1671, 1670, 1669, 1668, 1667, 1666, 1665, 1664, 1663, 1662, 1661, 1660, 1659, 1658, 1657, 1656, 1655, 1654, 1653, 1652, 1651, 1650, 1649, 1648, 1647, 1646, 1645, 1644, 1643, 1642, 1641, 1640, 1639, 1638, 1637, 1636, 1635, 1634, 1633, 1632, 1631, 1630, 1629, 1628, 1627, 1626, 1625, 1624, 1623, 1622, 1621, 1620, 1619, 1618, 1617, 1616, 1615, 1614, 1613, 1612, 1611, 1610, 1609, 1608, 1607, 1606, 1605, 1604, 1603, 1602, 1601, 1600, 1599, 1598, 1597, 1596, 1595, 1594, 1593, 1592, 1591, 1590, 1589, 1588, 1587, 1586, 1585, 1584, 1583, 1582, 1581, 1580, 1579, 1578, 1577, 1576, 1575, 1574, 1573, 1572, 1571, 1570, 1569, 1568, 1567, 1566, 1565, 1564, 1563, 1562, 1561, 1560, 1559, 1558, 1557, 1556, 1555, 1554, 1553, 1552, 1551, 1550, 1549, 1548, 1547, 1546, 1545, 1544, 1543, 1542, 1541, 1540, 1539, 1538, 1537, 1536, 1535, 1534, 1533, 1532, 1531, 1530, 1529, 1528, 1527, 1526, 1525, 1524, 1523, 1522, 1521, 1520, 1519, 1518, 1517, 1516, 1515, 1514, 1513, 1512, 1511, 1510, 1509, 1508, 1507, 1506, 1505, 1504, 1503, 1502, 1501, 1500, 1499, 1498, 1497, 1496, 1495, 1494, 1493, 1492, 1491, 1490, 1489, 1488, 1487, 1486, 1485, 1484, 1483, 1482, 1481, 1480, 1479, 1478, 1477, 1476, 1475, 1474, 1473, 1472, 1471, 1470, 1469, 1468, 1467, 1466, 1465, 1464, 1463, 1462, 1461, 1460, 1459, 1458, 1457, 1456, 1455, 1454, 1453, 1452, 1451, 1450, 1449, 1448, 1447, 1446, 1445, 1444, 1443, 1442, 1441, 1440, 1439, 1438, 1437, 1436, 1435, 1434, 1433, 1432, 1431, 1430, 1429, 1428, 1427, 1426, 1425, 1424, 1423, 1422, 1421, 1420, 1419, 1418, 1417, 1416, 1415, 1414, 1413, 1412, 1411, 1410, 1409, 1408, 1407, 1406, 1405, 1404, 1403, 1402, 1401, 1400, 1399, 1398, 1397, 1396, 1395, 1394, 1393, 1392, 1391, 1390, 1389, 1388, 1387, 1386, 1385, 1384, 1383, 1382, 1381, 1380, 1379, 1378, 1377, 1376, 1375, 1374, 1373, 1372, 1371, 1370, 1369, 1368, 1367, 1366, 1365, 1364, 1363, 1362, 1361, 1360, 1359, 1358, 1357, 1356, 1355, 1354, 1353, 1352, 1351, 1350, 1349, 1348, 1347, 1346, 1345, 1344, 1343, 1342, 1341, 1340, 1339, 1338, 1337, 1336, 1335, 1334, 1333, 1332, 1331, 1330, 1329, 1328,

Don't get me wrong.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-809007575-T-Y-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD FISCAL 2024

1.3.10 - Corriente para el funcionamiento.					
1.4 - Equipo de medición estandarizado.					
1.4.1 - Manija.					
1.4.1.1 - Manija de metal y que no cause corrosión.					
1.4.1.2 - Acabado anodizado o pintura.					
1.4.1.3 - Compatible con todos los modelos de hojas.					
1.4.2 - Base o estructura para el equipo de forma sencilla o con compartidos.					
1.4.2.1 - Capacidad de la base o estructura del equipo.					
1.4.3 - Fuente de alimentación, según el tipo de equipo de medición.					
1.4.4 - Fuente de alimentación.					
1.4.4.1 - De acceso inmediato.					
1.4.4.2 - Resistencia (W) de la fuente de alimentación, según el tipo de equipo de medición.					
1.4.4.3 - Corriente de la fuente de alimentación, según el tipo de equipo de medición.					
1.4.5 - Cable para conexión de manija y base.					
1.5 - Tiempo de espera de "0" con manija y cable.					
1.6 - Destacador.					
1.6.1 - Para destapar el manual y modo de uso.					
1.6.2 - Con capacidad de almacenamiento de datos.					
1.6.3 - Capacidad de almacenamiento de datos en un punto de acceso de 10 segundos.					
1.6.4 - Capacidad de almacenamiento de datos.					
1.6.5 - Tiempo de espera de 10 segundos para manija.					
1.6.6 - Con capacidad de almacenamiento de datos.					
1.6.7 - Con capacidad de almacenamiento de datos.					
1.6.8 - Con capacidad de almacenamiento de datos.					
1.7 - Manija de medición.					
1.7.1 - Lenguaje de programación de la manija.					
1.7.2 - Amplitud del pulso suministrado en un rango de 10 mA a 100 mA.					
1.7.3 - Duración de pulso de 10 segundos o menor.					
1.7.4 - Frecuencia de medición de pulso en el rango de 40 pulsos por minuto a 100 pulsos por minuto o mayor.					
1.7.5 - Señal de pulso de la manija y cable de conexión.					
1.7.6 - Señal de pulso de la manija y cable de conexión.					
1.8 - Manija de medición.					
1.8.1 - De tres canales.					
1.8.2 - Fuente de alimentación de 100 mA.					
1.8.3 - Con capacidad de almacenamiento de datos.					
1.8.4 - Capacidad de almacenamiento de datos en un punto de acceso de 10 segundos.					
1.9 - ECG.					
1.9.1 - De tres canales.					
1.9.2 - Un cable de conexión de la manija para ECG de al menos 10 metros.					
1.9.3 - Alarma automática y visual de la frecuencia cardíaca.					
1.10 - Pulso.					
1.10.1 - Para medición de pulso, con capacidad de almacenamiento de datos.					
1.10.2 - Con capacidad de almacenamiento de datos.					
1.10.3 - Fuente de alimentación de la manija y cable de conexión.					



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2000
CÓDIGO
CÓDIGO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-969907975-7-7-2024

[illegible]

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

IV RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
GARANTIA DEL BIEN	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CONCOMITANCIA
1.- LA GARANTÍA DEBE CURRIR SOBRE LAS PARTES DEL BOMBO HUELTO A LOS EXPOSORES, CONSUMIBLES Y REFACCIÓNES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
MANTENIMIENTO	
1.- EL OBRERO PRESENTARÁ LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA C/	
2.- EL ÍTEM DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MAJO DE OBRAS), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO.	
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARAN EL NÚMERO DE VECES QUE ESTE REQUISITO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUIDA LA EQUIPOS.	
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDA CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
ENTREGA DE CAPACITACION	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS ANOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
OBRAS Y SERVICIOS AFILIADOS AL DIA DE ENTREGA DEL EQUIPO	
	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE CONCOMITANCIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-SS-017-SC0007973-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBE ASESORAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE TRATAMIENTO.	
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, O ALTERNATIVAMENTE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO PARA LA ENTREGA PARA EL OBJETIVO DE TRATAMIENTO DEL EQUIPO.	
1.2.- LAS MANO DE OBRAS DEBEN HACERSE EN EL LUGAR DE LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DEL PROVEEDOR ADICIONADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
1.3.- DURANTE LAS MANO DE OBRAS DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO, LA ENTREGA DEBE SER SUPERVISADA POR EL PROVEEDOR ADICIONADO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
1.4.- PREVIAMENTE AL COMIENZO DEL EQUIPO DE TRATAMIENTO, DEBE REALIZARSE LA ENTREGA DEL EQUIPO Y PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DEL EQUIPO.	
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO, EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBE:	
2.1.- ENTREGAR EN EL EQUIPO UN DOCUMENTO QUE CONTIENE EL MANUAL DE USUARIO Y DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN ESPAÑOL Y EN INGLÉS.	
2.2.- COLOCAR UN SELLO AUTÉNTICO PARA LA AUTENTICACIÓN DE LAS ENTREGAS DE EQUIPO EN EL EQUIPO DE TRATAMIENTO.	

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
FECHA DE EMISIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	OTRO (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO SANITARIO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, RECIBIDO Y CONTRASTADO DEL PAÍS DE ORIGEN.			
1.3.- UN EJEMPLO DE QUEL, SIENDO REVISADO REGISTRO SANITARIO, CARTA DE REGISTRO EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO SANITARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE MÉXICO, DEFECHO DE 2016.			
2.1.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE EQUIPO DE TRATAMIENTO.			
2.2.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE EQUIPO DE TRATAMIENTO.			
2.3.- CERTIFICADO DE LA INDEPENDENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO SANITARIO.			
3.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.2.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.4.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
Y			
3.5.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO QUE CONTIENE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.6.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.7.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.8.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO QUE CONTIENE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
3.9.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA PERSONA O COMPAÑÍA DISTRIBUIDOR PRIMARIO EMITIDO POR EL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-906007575-1-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-68-017-906007575-1-7-2024		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 0011 DE 16
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-68-017-906007575-1-7-2024		IDENTIFICACIÓN DE FORMA	531.632.0554-001	NO. DE PARTIDA: 5211
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-68-017-906007575-1-7-2024		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES)	CANTIDAD	1	
DIFUSIÓN	EQUIPO CENTRALIZADO QUE OBSERVA VALORES Y CURVAS DE VARIOS MONITORES DE SIGNOS VITALES SIMULTÁNEAMENTE	CLAVE COMANDO	531.632.0554	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
PARÁMETROS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN IDENTIFICADO	NOMBRE DE LA NORMA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL BIEN IDENTIFICADO	YOMAS CATEGORÍA	EXAMENES QUE SE REALIZAN CON EL BIEN
1. DESCRIPCIÓN				
1.1.	La central permite la monitorización continua de los signos vitales y los parámetros de los monitores.			
1.2.	Con capacidad para conectar al menos 32 monitores de signos vitales y a futuro hasta 64 pacientes.			
1.3.	Monitor central con dos pantallas LCD de 24" a color, tecnología LED TFT o superior, de la misma marca de los monitores de cobertura (puede marca, modelo).			
1.4.	Desplegue simultáneo de hasta 11 curvas por cada sector de paciente.			
1.5.	Vu visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.			
1.6.	Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en su nivel.			
1.7.	Almacenamiento de eventos y alarmas de hasta 30 días.			
1.8.	Almacenamiento de tiempo, prioridad y mensajes de alarmas para cada paciente.			
1.9.	Capacidad de visualizar los tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 16 días.			
1.10.	Capacidad de revisión de datos y visualización retrospectiva de 16 días.			
1.11.	Impresora térmica monodimensional o tecnología similar con velocidad mínima de 40 ppm y densidad de impresión de 600 a 800 dpi (píxeles por pulgada y por pulgada).			
1.12.	Interfaz del usuario en español.			
1.13.	Con teclado y mouse.			
1.14.	Unidad de energía auto-suficiente de al menos 16 minutos para la central, (batería recargable).			
1.15.	Capacidad de visualizar un subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos de cada una de la misma red.			
1.16.	Capacidad de comunicación con el sistema de monitoreo hospitalario mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.			
1.17.	Comunicación que permita la posibilidad de implementar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.			
1.18.	Monitor de signos vitales avanzados (5 unidades).			
1.19.	Monitor modular con pantalla de 16 pulgadas como mínimo.			
1.20.	Con capacidad para conectarse a la red de monitoreo.			
1.21.	Salida analógica de ECG y derivadas para derivación.			
1.22.	Pantalla personalizable (tecnología LED o mejor, activa o TFT).			
1.23.	Desplegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.			
1.24.	Almacenamiento de los signos vitales priorizados.			
1.25.	ECG.			
1.26.	Desplegue simultáneo de al menos 8 curvas, a elegir de 12 derivaciones.			
1.27.	Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.			
1.28.	Monitores de despliegue de segmento ST en al menos tres derivadas simultáneas.			
1.29.	Resolución de pantalla de al menos 1024x768.			



SECRETARÍA
DE SALUD

MEXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD

CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS

FEDERALES DEL PROGRAMA

ATENCIÓN A LA SALUD DE

SIN SEGURIDAD SOCIAL

FINANCIO FISCAL 2024

[illegible]

STATISTICS: ERIC NUMBER: E013022

APPENDIX 1

24



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA
DE SALUD

DE LA
MÉXICO

GOBIERNO DE LA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NÚMERO DE REGISTRO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-099607975-1-7-2024

LA-68-017-203607975-1-1-2024

CANTIDAD DE LOS RECURSOS QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	UNIDADES REQUERIDAS	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	EVALUACIÓN DEL COSTO DE LOS RECURSOS
2.1.- ALFILERES (ALFILERES) 2.2.- OLIVAS DE PUNTA PARA BCO DE ALMIRANTE (2 unidades) 2.3.- Debe incluir para multivibrador: enrase reusable y cable, adaptador de las alas reusable. 2.4.- Debe incluir para ensamble: 20 tiempos de agua, 100 tiempos de muestra y 10 adaptadores ensambleables. 2.5.- Debe incluir para ensamble: 100 líneas de muestra y 20 adaptadores ensambleables. 2.6.- Para la conexión de la periferia se debe incluir al menos un cable binal y un cable de poder con un transformador reusable con 20 pines de salida y 10 líneas de muestra de salida, por cada canal. 2.7.- Un cable binal y un cable de poder para BCO de las pines. 3.- CONSUMIBLES: 3.1.- 300 Alfileres para BCO 3.2.- Para BCO 100 alfileres desechables (10 pines de salida reusable) reusable 2 pines un set binal para las decenas (10 pines). 3.3.- Para BCO 100 alfileres, 50 alfileres desechables ad-hoc. 3.4.- Para cada BCO, un cable binal y un cable de poder que puede estar en los canales de salida y de entrada de la muestra para cada canal y aplica para todos los canales. 3.5.- Para BCO 100, 20 alfileres de 10 pines para cada canal, para un set binal reusable. 3.6.- 500 Horas (1 hora cada canal y 1 hora de salida). 3.7.- En caso de que los materiales sean reusable, el precio de los mismos se debe pagar por material. 3.8.- Material de cable reusable para salida, de 10 pines y reusable. 4.- REPARACIONES: 4.1.- Reparaciones: Las unidades de salida y de entrada de salida a su necesidad (10 pines y 100 pines) 5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA 5.1.- Instalación efectiva: 100-100 y 100-100. 5.2.- 100-100. 5.3.- El proveedor de los equipos deberá de estar en el sitio de la obra.			
MANUTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA DEL MANUTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL NÚMERO DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA: TIENEN COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS) AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANUTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBRÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS 1.- PROVEEDOR DE EQUIPO Y MANUTENIMIENTO	EVALUACIÓN DEL COSTO DE LOS RECURSOS
PARA EL EQUIPO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD MEDIDA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECTAS Y LOS TEMAS DE LOS EQUIPOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO DEBA RECURRIDO POR LA UNIDAD MEDIDA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS 1.- PROVEEDOR DE EQUIPO Y MANUTENIMIENTO	EVALUACIÓN DEL COSTO DE LOS RECURSOS
OTRAS REPARACIONES Y MANUTENIMIENTO MANUTENIMIENTO CORRECTIVO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, REPARACIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL TIENEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, REPARACIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS 1.- PROVEEDOR DE EQUIPO Y MANUTENIMIENTO	EVALUACIÓN DEL COSTO DE LOS RECURSOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-813307878-T-V-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA
DE SALUD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD

DO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA

ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

ISSN 0021-8718/00/0000-0000\$05.00/0

doi:10.1017/S0022292415000092



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-202007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-202007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA		FOLIO 0011 DE 0124	
FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		NO. DE PARTIDA: 5311	
IDENTIFICACIÓN DE BIEN:		VERAS 011	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		NOMBRE:	
PÚBLICA:		MÓDULO:	
PASARELA:		CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAYAS (8 MONITORES)	CANTIDAD:	1
DETALLE:	EQUIPO CENTRALIZADO QUE DESPUEGA VALORES Y CURVAS DE VARIOS MONITORES DE SIGNOS VITALES (VITALIZANTE)	CLAVE COMERCIAL:	331 632 0554
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPTORES DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF DE IDENTIFICACIÓN MANUSCRITA O DIGITALIZADA QUE SE ENTREGARÁ EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA	PÁGINA DEL CATALOGO DE EQUIPOS DE MONITOREO
1. DESCRIPCIÓN:			
1.1.- La central permite la monitorización continua de los signos vitales y los niveles de los medicamentos.			
1.2.- Con capacidad para conectar al menos 32 monitores de signos vitales y a futuro hasta 64 pacientes.			
1.3.- Monitores central con 80 pantallas LCD de 24" a color, tecnología LCD TFT a rasante, de la última generación de los monitores de signos vitales (marca, modelo).			
1.4.- Display tipo simulador de hasta 11 curvas por cada sector de pacientes.			
1.5.- Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente en tiempo real.			
1.6.- Alarmas visuales y sonoras en la central de todos los monitores de signos vitales, personalizadas en tiempo real.			
1.7.- Almacenamiento de datos y alarmas de hasta 10 días.			
1.8.- Estabilidad de tiempo, precisión y monitorización de alarmas por cada paciente.			
1.9.- Capacidad de visualizar los tendidos gráficos y numéricos de un paciente de alarmas 10 días.			
1.10.- Opción, revisión de datos y actualización completa de 10 días.			
1.11.- Impresora láser por monitores o tecnología similar con velocidad mínima de 40 ppm y densidad de impresión de 600 x 600 DPI (resolución mínima y máxima).			
1.12.- Versión del software en español.			
1.13.- Con teclado y mouse.			
1.14.- Unidad de energía ininterrumpida tipo de al menos 10 minutos para la central, tecnología similar.			
1.15.- Capacidad de monitorear en subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma red.			
1.16.- Capacidad de visualización de la interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.			
1.16.1.- Debe ser compatible con la posibilidad de integrar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.			
1.17.- Monitores de signos vitales a color (8 unidades):			
1.17.1.- Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas color.			
1.17.2.- Con capacidad para conectar a la red de monitores.			
1.17.3.- Salida analógica de ECG y opción para derivación.			
1.17.4.- Pantalla poligráfica (onda) tecnología LCD a rasante.			
1.17.5.- Display tipo simulador de hasta 11 curvas por cada sector de pacientes.			
1.17.6.- Monitores de los siguientes parámetros:			
1.17.7.- ECG.			
1.17.7.1.- Display tipo simulador de al menos 3 curvas, a 12022 de 12 derivaciones.			
1.17.7.2.- Función de derivación con opción de hasta 12.			
1.17.7.3.- Monitoreo de signos de alarma de al menos 12 alarmas simultáneas.			
1.17.7.4.- Al menos 40 pantallas de 15 pulgadas.			
1.17.7.5.- Capacidad de monitorear en subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma red.			
1.17.7.6.- Capacidad de visualizar los tendidos gráficos y numéricos de un paciente de alarmas 10 días.			
1.17.7.7.- Opción, revisión de datos y actualización completa de 10 días.			
1.17.7.8.- Impresora láser por monitores o tecnología similar con velocidad mínima de 40 ppm y densidad de impresión de 600 x 600 DPI (resolución mínima y máxima).			
1.17.7.9.- Versión del software en español.			
1.17.7.10.- Con teclado y mouse.			
1.17.7.11.- Unidad de energía ininterrumpida tipo de al menos 10 minutos para la central, tecnología similar.			
1.17.7.12.- Capacidad de monitorear en subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma red.			
1.17.7.13.- Capacidad de visualización de la interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.			
1.17.7.14.- Debe ser compatible con la posibilidad de integrar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.			
1.18.- Monitores de signos vitales a color (8 unidades):			
1.18.1.- Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas color.			
1.18.2.- Con capacidad para conectar a la red de monitores.			
1.18.3.- Salida analógica de ECG y opción para derivación.			
1.18.4.- Pantalla poligráfica (onda) tecnología LCD a rasante.			
1.18.5.- Display tipo simulador de hasta 11 curvas por cada sector de pacientes.			
1.18.6.- Monitores de los siguientes parámetros:			
1.18.7.- ECG.			
1.18.7.1.- Display tipo simulador de al menos 3 curvas, a 12022 de 12 derivaciones.			
1.18.7.2.- Función de derivación con opción de hasta 12.			
1.18.7.3.- Monitoreo de signos de alarma de al menos 12 alarmas simultáneas.			
1.18.7.4.- Al menos 40 pantallas de 15 pulgadas.			
1.18.7.5.- Capacidad de monitorear en subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma red.			
1.18.7.6.- Capacidad de visualizar los tendidos gráficos y numéricos de un paciente de alarmas 10 días.			
1.18.7.7.- Opción, revisión de datos y actualización completa de 10 días.			
1.18.7.8.- Impresora láser por monitores o tecnología similar con velocidad mínima de 40 ppm y densidad de impresión de 600 x 600 DPI (resolución mínima y máxima).			
1.18.7.9.- Versión del software en español.			
1.18.7.10.- Con teclado y mouse.			
1.18.7.11.- Unidad de energía ininterrumpida tipo de al menos 10 minutos para la central, tecnología similar.			
1.18.7.12.- Capacidad de monitorear en subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma red.			
1.18.7.13.- Capacidad de visualización de la interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.			
1.18.7.14.- Debe ser compatible con la posibilidad de integrar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.			



५५

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-503007975-Y-7-2024

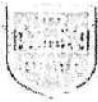
GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

*GLAD LAMPHONG PHOTOGRAPHED BY J. D. STONE

ADDITIONAL INFORMATION



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA SR-017-900007975-T-1-2024

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USUARIO O PERSONAS CONOCIDAS)
1.10.- Un cable transfer y un cable de paquete para ECG de tres pines	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- 500 Electrodo para ECG	
3.2.- Para ECG 60 x 10 mm de desechable (se podrá añadir electrodos reusables 2) según se requiera para los demás pacientes.	
3.3.- Para Impresión Níquel 50 x 10 mm de desechable ancho	
3.4.- Para gesso cardíaco, un calmante y un aspirador de temperatura (se podrá ofrecer dos calientes y dos fríos para la temperatura para gesso cardíaco por central y aplicar los mismos los mismos).	
3.5.- Para exportación, 20 sensores de tipo desechable para electrocardiograma de un paciente.	
3.6.- 500 Hojas para ECG 10 x 10 cm de desechable	
3.7.- En caso de que los pacientes estén con registro de electrocardiograma de papel por monitor.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Los servicios médicos se proporcionarán de acuerdo a las necesidades (según marca y modelo).	
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- Atención al paciente 10-15 y 20-40 Hz.	
5.2.- Manual de operación y software.	
5.3.- El software de los equipos debe estar en idioma	
6.1.- LA GARANTÍA DE LA EMPRESA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
6.2.- MANTENIMIENTO:	
6.2.1.- DEBERÁ PRESENTAR LA BURSIL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
6.2.2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.	
6.2.3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.	
6.2.4.- LAS REFACCIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
6.3.- CAPACITACIÓN:	
6.3.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
6.3.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OFERTAR CAPACITACIÓN PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
6.4.- OTROS SERVICIOS QUE SE DEBE REALIZAR EN EL PERÍODO DE GARANTÍA:	
6.4.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	
6.4.1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	
6.4.1.2.- LAS EXHIBICIONES DE ACERDO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CARO DE SER REQUERIDO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
6.4.1.3.- DURANTE LAS OPERACIONES DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
6.4.1.4.- PRUEBA DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMA NECT-10, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.	
6.4.2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-S09007873-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
OPERACIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024

PRESTADOR DE SERVICIOS	NOMBRE DEL APLICANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VISIÓN (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, AMBITO Y PROVEDOR.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PROVEEDOR Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL USUARIO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL SENADO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
1.4.- CERTIFICADO PARA QUEJAS INSTITUCIONALES.			
1.5.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CDEJEO EQUIVALENTE DE SU PAIS DE ORIGEN.			
1.6.- CERTIFICADO DE SU ORIGEN.			
1.7.- CERTIFICADO DE LA NOMENCLATURA DEL BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
1.8.- CERTIFICADO DE ORIGEN.			
1.9.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
1.10.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAISES NO REGISTRADOS.			
1.11.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE CONSISTENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
1.12.- CARTA DE APOYO EN PAISES NO REGISTRADOS DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL CLIENTE.			
Y			
1.13.- CARTA ELABORADA EN PAISES NO REGISTRADOS DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL QUE CONSISTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
1.14.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE CONSISTENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
1.15.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRESENTADO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR DESIGNADO).			
1.16.- CARTA ELABORADA EN PAISES NO REGISTRADOS POR EL DISTRIBUIDOR PROPIETARIO CON QUE CONSISTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
1.17.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRESTADOR EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007975-1-7-2624

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0011 DE 24	
IDENTIFICADOR DEL BIEN		531.228.0011 - 002		NO. DE PARTIDA: 5311	
VERSIÓN 1					
I. DATOS DEL OPERANTE					
EMPRESA:				MARCA:	
FABRICANTE:				MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:				CANTIDAD OPERANTE:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		DESCRIPCIÓN:		CANTIDAD:	
DETALLE:		MICROSCOPIO QUE PERMITE A PROFESIONALES DE LA SALUD VER CON UN TALLE, MÉTODOS ANORMALES DEL OÚELO UTERINO, A TRAVÉS DE LA VAGINA		2.	
		CLAVE COMITADO:		531.228.0011	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
Especificaciones del bien		Descripción del bien ofertado		Forma de la información formativa preferencia a catálogo, manual, o condicionamiento de uso, o cualquier otro documento que proporcione la información necesaria para el uso del bien	
1. DESCRIPCIÓN					
1.1. Descripción					
1.2. Equipo con visualización electrónica, monocolor o bidimensional					
1.3. Sistema fijo, portátil o adaptable a una sala o como diversión como parte del sistema.					
1.4. Características generales:					
1.4.1. Sistema que permite capturar imágenes en blanco y negro.					
1.4.2. Sistema que permite múltiples posiciones de observación.					
1.4.3. Regulador de voltaje, regulador de energía.					
1.4.4. Características del sistema:					
1.4.4.1. Columna del video visible y fijo:					
1.4.4.1.1. Primer brazo, brazo de apoyo o brazo móvil					
1.4.4.1.2. Longitud de al menos 400 mm.					
1.4.4.1.3. Ángulo de giro de al menos 300° o a 180°.					
1.4.4.1.4. Segundo brazo, brazo horizontal o brazo que complementa:					
1.4.4.1.5. Longitud de al menos 550 mm.					
1.4.4.1.6. Ángulo de giro de al menos 300° o a 180°.					
1.4.4.1.7. Sistema de compensación					
1.4.4.1.8. Sistema de enfriamiento manual					
1.4.4.1.9. Capacidad vertical de al menos 200 mm o a 160 mm.					
1.4.4.2. Características de la base:					
1.4.4.2.1. Base con al menos 4 ruedas					
1.4.4.2.2. Distancia de la base al menos 2 ruedas.					
1.4.4.3. Características del microscopio o cámara:					
1.4.4.3.1. Características de la óptica:					
1.4.4.3.1.1. Óptica gran angular.					
1.4.4.3.1.2. Sistema de aumento de zoom continuo o en pasos.					
1.4.4.3.1.3. Distancia de enfoque fija.					
1.4.4.3.2. Características del tubo de visión:					
1.4.4.3.2.1. Tubo fijo o angular.					
1.4.4.3.2.2. Con ajuste de la distancia interpupilar.					
1.4.4.3.2.3. Oculares de 10 X o mayor.					
1.4.4.3.3. Con compensación de aberraciones de los objetivos o mayor.					
1.4.4.3.4. Con cámara de imagen integrada o separada.					

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-303007575-T-7-2024

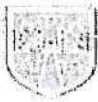
1.6.3.- Objetivo con el cambio de trabajo en un periodo de 400 mm.				
1.6.4.- Con opción para dar un acceso later para cirugía.				
1.7.- Características del sistema de iluminación:				
1.7.1.- Luz fluorescente, de acuerdo a las necesidades de cada paciente.				
1.7.2.- Filtro verde estéril.				
1.7.3.- Fuente de luz de acuerdo al color de la que fuese de luz principal, en caso de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.4.- Sistema de iluminación de emergencia por medio de una batería (12 V), en caso de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.5.- Sistema de control de temperatura para la luz de emergencia en caso de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.6.- Regulación de voltaje.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Sistema de iluminación compatible con la tecnología de elección.				
2.2.- Mesa de almacenamiento en un espacio de 10 en caso de que la tecnología así lo requiera.				
2.3.- Fuente de alimentación para el sistema de iluminación.				
2.4.- En caso de tener iluminación con tecnología de emergencia de 12 V o 100 W como mínimo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Paredes y techos compatibles con el sistema de iluminación instalado.				
3.2.- Lámparas de halógeno de emergencia.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Reparación de los sistemas de iluminación de emergencia de emergencia.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- 120V, 60 Hz, etc.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	COORDINACIÓN DE LA EMPRESA	COORDINACIÓN DE LA EMPRESA	EVALUACIÓN DE LA EMPRESA
1.- LA EMPRESA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 24 HORAS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
3.- EL PROVEEDOR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE ASISTIR AL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIDO, INCLUIDAS LAS REPARACIONES Y LAS PARTES DEL EQUIPO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.			
4.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIDO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, INCLUIDAS LAS REPARACIONES Y LAS PARTES DEL EQUIPO.			
5.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIDO, DEBE SER POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DISEÑADO POR EL EQUIPO INCLUIDO, INCLUIDAS LAS REPARACIONES Y LAS PARTES DEL EQUIPO.			

10/09/2024 10:00 AM

10/09/2024 10:00 AM

10/09/2024 10:00 AM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
PERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONVENIO PÚBLICO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-60-017-000097975-1-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL MANEJO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PDR TOTAL UNIBIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREOCUPACIONES ANEXAS AL BIEN ENTREGADO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN DEL OFERTANTE DEL CONVOCANTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CUMPLIMIENTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CUMPLIMIENTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DEL EQUIPO EN LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- 6) DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EL BIEN DE LA DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUNO CASO, ESTO SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A INFORMATIVIDAD, PARA EFECTOS DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DE INSTALACIÓN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO O IMPRESO UN JUEGO DE MANUAL DE USUARIO, Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN FORMA ELECTRÓNICA.		
2.2.- CUBRIR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS GUÍAS DE OPERACIÓN EN EL MANEJO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTANDO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	IMAGEN DE DOCUMENTO EN CALIDAD DE ALTA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRODUCCIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEPOSITOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PLUMACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA OJOS O EQUIVALENTE SIGUN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA 201-SSA1-2019, BUCHA DE PLÁSTICO DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE SE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SIGUNARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-CI7-S08007875-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMPRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
0.			
4.2.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0171 011 24		
NOMBRE DE VEC REGISTRADO EN VEC		NO. DE PARTIDA 0111		
IDENTIFICADOR OFICIAL		VERSION 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CONTADOR:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		CANTIDAD:		
ELECTROCARDIOGRAFO DE CUATRO CANALES.		1		
DENOMINACIÓN:		CÓDIGO COMPLETO:		
EQUIPO MÉDICO QUE SIRVE PARA CONECTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, NERVIOS Y MÚSCULO.		031331 0317		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO O FORMATORIO DE REFERENCIA, CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE CONTenga LA INFORMACIÓN	FECHA DE EMISIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO	FECHA DE EVALUACIÓN DEL BIEN
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Electrocardiografía:				
1.2.- Equipo adaptado a portátil.				
2.- Sistema de adquisición y manejo de datos:				
2.1.- Estándares técnicos:				
2.1.1.- De corriente y/o voltaje constante.				
2.1.2.- De un canal electrónico:				
2.1.2.1.- Intensidad o amplitud del estímulo.				
2.1.2.2.- Duración del estímulo.				
2.1.2.3.- Frecuencia del estímulo.				
2.1.3.- Poder de salida de la tarjeta.				
2.2.- Estándares de uso:				
2.2.1.- Con controles de memoria de tipo de estímulo programado.				
2.2.2.- Selección de frecuencia de estimulación.				
2.2.3.- Frecuencia del estímulo programable.				
2.2.4.- Intensidad de 0 a 25 (mA) con un mínimo a su elección en Vb (mA).				
2.3.- Estándares de uso:				
2.3.1.- Frecuencia del estímulo programable.				
2.3.2.- Programación de estímulo, frecuencia y potencia.				
2.3.3.- Monitor de potencia y potencia para estimulación.				
2.4.- Amplificador con estado de report:				
2.4.1.- De 0 a 1000 mV.				
2.4.2.- Con ajuste de sensibilidad de 1 y 10 pV/mV por canal.				
2.4.3.- Frecuencia de muestreo de 5000 Hz o mayor por canal.				
2.4.4.- Filtro ajustable.				
2.4.4.1.- Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 600 Hz.				
2.4.4.2.- Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 15 a 10000 Hz.				
2.4.5.- Nivel de ruido máximo inferior a 1 mV para 100 Hz.				
2.4.6.- Con conectores tipo B pin 001 y conectores de.				
2.4.7.- Con impedancia de entrada de al menos 50 Ohms.				
2.4.8.- Conversión analógico-digital de 16 bits como mínimo.				
2.5.- Con sensores instalados por el fabricante y programación de promedios por el usuario.				
2.6.- Tipología de impedancia para electrodos con indicador visual de su impedancia.				
2.7.- Que permite el cambio de montajes, tipos, sensibilidad y velocidad de trabajo.				
2.8.- Con marcas de tipo de onda y amplitud.				
2.9.- Sistema de almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, sexo, diagnóstico y tratamiento.				
3.- Sistema de gestión de datos:				
3.1.- Muestreo de datos, almacenamiento y recuperación.				
3.2.- Características de lectura y escritura.				
3.3.- Impresión de registros.				
4.- Descripción de la prueba a realizar:				
4.1.- Descripción de la prueba a realizar.				
4.2.- De las 4 curvas de ECG como mínimo, con las siguientes características:				
4.2.1.- Normalización.				
4.2.2.- Velocidad de avance (mm/s).				
4.2.3.- Amplitud.				
4.2.4.- Duración.				
4.2.5.- Frecuencia (Hz).				

10/03/2024 10:00 AM

10/03/2024 10:00 AM

10/03/2024 10:00 AM



SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-SS-017-806097676-VLT-0004

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CHINESE UNIVERSITY OF PETROLEUM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

LICITACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1. DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2. EL TIEMPO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REAJUSTARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE DEBERÁN REALIZARSE DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER SUAVES Y OPCIONALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVIDOR	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (UNEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS LECHAS Y LOS TEMAS DE LOS ASISTENTES EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
CITA DE PRESENTACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMPAQUE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANOS DE OBRAS DE ACARGO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL SERVICIO DE BOMBA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUSERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A MANUAL TÉCNICO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DE SERVICIOS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTE LOS SIGUIENTES	NOMBRE DEL ASISTENTE	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO DE APOYO
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA CONVOCANTE, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROMOCIÓN Y COMPROMISO DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFETREO O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.			
2. CERTIFICADO PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1. CERTIFICADO DE RELEVANCIA: FCA O QUE O JIRO GUBERNALMENTE ASEGURADO DE ORIGEN.			
2.2. CERTIFICADO RED 12185 2016			
3. CERTIFICADO PARA BIENES NACIONALES			
3.1. CERTIFICADO DE LA INCM 2011-2012, OUSIAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Y USO POR COFETREO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-SC9007875-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

A.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
A.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO, EN PAPELADO ORIGINADO.			
A.2.- DISTRIBUIDOR QUE CELEBRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
A.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO AL DISTRIBUIDOR.			
Y			
A.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			
A.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
A.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO.			
A.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
A.3.3.- SOLICITUD DE REGISTRO DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMPRAS PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
IA-CE-017-009007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO RECTORÍA DE TECNOLOGÍAS		FOLIO 001E-045-14		
IDENTIFICADOR DE EQUIPO		NO. DE PARTIDA (DAI) 5311		
531 873 0711 - 001		VERTICAL		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:		MARCAS: PAÍS DE ORIGEN: CANTIDAD/UNIDADES:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	SISTEMA MANUAL PARA BIODIA MAXIMAR.	CANTIDAD:	5	
DESCRIPCIÓN:	SISTEMA MANUAL PARA BIODIA MAXIMAR.	CLAVE COMPLETA:	531.873.0711	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
CATEGORÍA/USO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERATIVO	NOMBRE DEL ARCHIVO O CÓDIGO DE REFERENCIA A OTRO DOCUMENTO QUE GUARDE LOS DATOS QUE SE ENCONTREN EN EL BIEN	FECHA DEL CALIBRADO INICIAL O FECHA DEL ACTUACIÓN	FECHA DEL ÚLTIMO CALIBRADO O ACTUACIÓN
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Placa para biopsia resectable.				
1.2.- Tipo TRUCUT.				
1.3.- Placa biopsia por punción.				
1.4.- Para la extracción de muestras de tejidos blandos (mama, próstata, etc.).				
1.5.- Activación con una sola mano.				
1.6.- Con bloqueo de seguridad.				
1.7.- Con profundidad de 22 mm y 15 mm.				
1.8.- Retráctil.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Un accesorio para guiar el equipo.				
2.2.- Conector.				
2.3.- 20 Agujas para biopsia, con las siguientes características:				
2.3.1.- Para uso en vía subcutánea.				
2.3.2.- Que sea compatible con el tipo de biopsia a efectuar.				
2.3.3.- Longitud: 10 cm.				
2.3.4.- Ø: 0.8 mm.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
PARÁMETRO DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
CONTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, EXCEPCIONES INFINITAS A LAS DESCRITAS, VÍCIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.				
ENTREGA		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
1.- NO APLICA				
OTRAS RESPONSABILIDADES ACORDADAS ENTRE EL COMPROBANTE Y EL ADICIONADO		DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPROBANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS INSTALACIONES DE ACERQUE EN EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIONES CON ORO EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADICIONADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-809307575-T-7-2024



ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA
DE SALUD

[illegible]

GOBIERNO
CIUDAD DE MEXICO
CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
TENCION A LA SALUD
SIN SEGURIDAD
CICIO FISCA

GOBIERNO DE
CIUDAD DE MEXICO

CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.4.- PRIMERAL DE DOLOR DEL DENTADO, CONFORME A NORMATIVAS, POSTERIOR A LA INFLAMACIÓN DEL COLGENO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE AFERATURAS E INSTALACIÓN DEL DENTEL PROVEDOR ADJUDICADO GENERAL.			
2.1.- ENTENDER EN CALIFICANDO Y/O IMPRIMO UN JUEGO DEL TITULAR DE USO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RAPIDA EN LENGUA ESPAÑOL.			

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PARECER DEL DENTENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO (S) PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
2.1.2. CONTROL SANITARIO			
2.1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COPEPRA, ANTERIOR Y REVOCADO.			
2.1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROVISORIA Y CONTINGENTE DE PAÍS DE ORIGEN.			
2.1.3.- EN CASO DE QUE EL DENTADO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO CONTAMINACIÓN EMITIDA POR LA COPEPRA O CARTA DE LA INSPECCIÓN DEL DENTADO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE PERSONAS DE DISCAPACIDAD DE 2014.			
2.2. CERTIFICADO PARA ENTREGA DE DENTADO			
2.2.1.- CERTIFICADO DE ENTREGA PARA F.O. O DE O.J.S. O DEU VALIENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 ISO.			
2.3. CERTIFICADO PARA ENTREGA DE DENTADO			
2.3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-243-SSA-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COPEPRA.			
2.4. CERTIFICADO DE APOYO			
2.4.1.- CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
2.4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
2.4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
2.4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR			
Y			
2.4.2.2.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE DEBE DE ESTAR LA DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
2.4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
2.4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO			
2.4.3.2.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE DEBE DE ESTAR LA DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
0			
2.4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRIMARIA DEL TITULAR DEL CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN ACCORDIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			

FOUCAULTS INSTITUT DE PHILOSOPHIE

NEEDS HOW?

363



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-000067978-1-7-2024

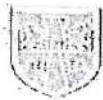
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-000067978-1-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 018 DE 24	
UNIDAD DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5211	
IDENTIFICADOR DE FIGURA		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MÓDULO:	
VALOR DE ORDEN:		CANTIDAD CONTRATADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		CANTIDAD:	
LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED		2	
EQUIPO MÉDICO TIPO BATEUTAL DOBLE PARA ALUMINAR BIR.		CLAVE COMPLETA:	
BOMBAS EN OMOLOGADO		611.662.1416	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	COMENTARIOS INDICANDO EN QUÉ FORMA SE RESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	VALOR DE OFERTA
1. DESCRIPCIÓN:			
1.1. Lámpara quirúrgica doble de LED.			
1.1.1. Columna fija al suelo.			
1.2. Dos brazos articulados para lámpara cada uno con:			
1.2.1. Giro completo de 360° de manera independiente.			
1.2.2. Ajuste vertical mínimo de 90 cm o mayor hasta a 1.45 m mayor.			
1.3. Articulada.			
1.4. Articulada de por dos lámparas o satélites de la misma marca y modelo cada una con:			
1.4.1. Control del brillo controlado con superficie táctil o botones, sin botones, ni botones para frotar lámpara y de iluminación.			
1.5. 8. - Emisión de luz:			
1.5.1.1. Libre de sombras a la distancia de cuerpos.			
1.5.2. Fuente de luz:			
1.5.2.1. LED blanco.			
1.5.2.2. Tiempo de vida por de 50,000 horas o mayor.			
1.5.2.3. Temperatura de color variable de 4000 a 5000 Kelvin o mayor.			
1.5.2.4. Índice de reproducción de color Ra de 95% o mayor.			
1.5.2.5. Intensidad luminosa de 100,000 lúmenes a 1 metro de distancia de la fuente.			
1.5.2.6. Función para el ajuste de mínima iluminación.			
1.5.2.7. Tamaño del campo de luz:			
1.5.2.7.1. Diámetro de iluminación de 18 a 24 cm o mayor a 1 metro de la fuente.			
1.5.2.7.2. Profundidad de iluminación al 50% de 60 cm o mayor y sin que exista variación en la calidad de iluminación, considerando la luz por un con rango.			
1.5.2.8. Energía de radiación de 500 W/m2 o menor.			
1.5.2.9. Mayor:			
1.5.2.10. Desplazamiento:			
1.5.2.11. Intermitencia:			
1.5.2.12. Parpadeo:			
1.5.2.13. Encendido rápido no automático.			
1.5.2.14. Panel de control electrónico para par de la lámpara con funciones independientes:			
1.5.2.14.1. Encendido y apagado.			
1.5.2.14.2. Aumento y disminución de la intensidad luminosa.			
1.5.2.14.3. Cambio de la temperatura de color.			
1.5.2.14.4. Cambio de luz para cirugía o ambiente.			
1.5.2.14.5. Panel de control electrónico en la lámpara con funciones independientes:			
1.5.2.14.5.1. Encendido y apagado.			
1.5.2.14.5.2. Aumento y disminución de la intensidad luminosa.			
1.5.2.14.5.3. Cambio de la temperatura de color.			
1.5.2.14.5.4. Cambio de luz para cirugía o ambiente.			
1.5.2.14.5.5. Cambio de las luces de fondo de la lámpara.			
1.5.2.14.5.6. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.7. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.8. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.9. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.10. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.11. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.12. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.13. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.14. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.15. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.16. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.17. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.18. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.19. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.20. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.21. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.22. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.23. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.24. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.25. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.26. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.27. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.28. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.29. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.30. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.31. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.32. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.33. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.34. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.35. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.36. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.37. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.38. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.39. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.40. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.41. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.42. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.43. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.44. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.45. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.46. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.47. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.48. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.49. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.50. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.51. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.52. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.53. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.54. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.55. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.56. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.57. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.58. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.59. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.60. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.61. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.62. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.63. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.64. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.65. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.66. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.67. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.68. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.69. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.70. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.71. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.72. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.73. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.74. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.75. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.76. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.77. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.78. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.79. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.80. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.81. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.82. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.83. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.84. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.85. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.86. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.87. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.88. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.89. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.90. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.91. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.92. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.93. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.94. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.95. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.96. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.97. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.98. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.5.99. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.6. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.7. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.8. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.9. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.10. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.11. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.12. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.13. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.14. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.15. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.16. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.17. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.18. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.19. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.20. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.21. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.22. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.23. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.24. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.25. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.26. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.27. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.28. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.29. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.30. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.31. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.32. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.33. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.34. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.35. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.36. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.37. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.38. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.39. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.40. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.41. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.42. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.43. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.44. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.45. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.46. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.47. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.48. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.49. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.50. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.51. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.52. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.53. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.54. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.55. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.56. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.57. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.58. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.59. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.60. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.61. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.62. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.63. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.64. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.65. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.66. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.67. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.68. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.69. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.70. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.71. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.72. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.73. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.74. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.75. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.76. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.77. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.78. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.79. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.80. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.81. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.82. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.83. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.84. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.85. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.86. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.87. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.88. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.89. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.90. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.91. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.92. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.93. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.94. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.95. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.96. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.97. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.98. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.14.99. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.15. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.16. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.17. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.18. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.19. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.20. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.21. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.22. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.23. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.24. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.25. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.26. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.27. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.28. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.29. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.30. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.31. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.32. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.33. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.34. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.35. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.36. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.37. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.38. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.39. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.40. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.41. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.42. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.43. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.44. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.45. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.46. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.47. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.48. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.49. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.50. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.51. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.52. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.53. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.54. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.55. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.56. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.57. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.58. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.59. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.60. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.61. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.62. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.63. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.64. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.65. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.66. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.67. Ajuste de la lámpara.			
1.5.2.68. Ajuste de la lámpara.</			



IV- RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCION DEL SERVICIO	EVALUACION RIESGO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
1.- LA GARANTIA QUE OBLIGUE A TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO SEGURIDAD AGRESION, GOLPES Y LESIONES Y RECAERAN POR LA TIEMPO MINIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
2.- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERAN REALIZARSE EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERAN REALIZARSE AL MENOR DEL EQUIPO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO QUE SE HAYA RECONOCIDO Y SIN QUE SEAL QUEDE COMO UNO DE LOS QUE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL RTO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.		
4.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZAN EL CAMBIO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
5.- LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, O O CORRECTIVO DEBERAN SER REALIZADAS Y ORDENADAS, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
6.- EL PROVEEDOR ADICIONAL DEBERA ENTREGAR LA CAPACITACION AL PERSONAL UTILIZADO EN CADA TIPO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.		
7.- EL PROVEEDOR ADICIONAL DEBERA REALIZAR EN LA ENTREGA, REPOSICION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
7.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DEL EQUIPO AL CENTRO, REPOSICION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION EN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
7.2.- LAS MANIOBRAS DE MOVILIDAD HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION, EQUIPO LIGERO DEBEN SER SIN GIRA EN CASO DE SER NECESARIO SERA REQUERIDO UNO DEL PROVEEDOR ADICIONAL EN CADA CUESTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.		
7.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, REPOSICION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGUN DÑO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
7.4.- PASEAR EL CALIBRO DEL EQUIPO CON SUVE A INSTALACION, POSTERIORMENTE A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.		
8.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADICIONAL DEBERA:		
8.1.- ENTREGAR EN ELECTRICO Y/O P. PRELO EN JUEGO DEL MANUAL DE ALUMINIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA GUIA RAPIDA EN ESPAOL Y EN INGLES.		
8.2.- COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ESTRUCTURAS DE MONTAJE EN EL TIEMPO TECNICO.		

V. DOCUMENTACION (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTADO POR	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	NOTA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA ENTREGA, ENTREGA Y RECEPCION.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-900007975-1-7-2024

1.7. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROCEDA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.8. EN CASO DE QUE EL BIENADO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO ENTREGA POR LA COMUNIDAD O COPIA DE LA REGISTRO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FEBRERO 21 DE DICIEMBRE DE 2011.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1. CERTIFICADO DE LA VENTA, FOM O C O J O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2. CERTIFICADO DE REGISTRO			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
3.1. CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA12012, BURNAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPLORADO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORANDADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPROBANTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORANDADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
Y			
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPROBANTE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO.			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO ENTREGADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

SECRETARIA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MÉDICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-605105873-11-1323

[illegible]

FLUORENCE, N.Y. (AP) —

POSTGRADUATE COURSES

10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-009067975-T-7-2024

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	VALUACIÓN UNO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	VALUACIÓN DOS EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
MANEJO DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANEJO DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYENDO REPARACIONES Y JARRO DE OÍLA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZAR EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INSTALANDO AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL DEBIDO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDAMENTE EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LA CAPACITACIÓN DEBIDAMENTE EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PREOCUPACIONES TÉCNICAS DEL BIEN 1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN PARA LA REGISTRO PARA EL CORRESPONDIENTE DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE MANEJO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADICIONADO DEBIDAMENTE EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA O FUERA ALGO QUE ESTE SITUADO DEBIDO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE A LA MANIOBRA, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 1.5.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ: 1.6.- ENTREGAR EN EL MOMENTO DEBIDAMENTE UN JARRO DEL MANUAL DE USUARIO Y DE OPERACIÓN Y UN JARRO DE LA GUÍA DE MANEJO DEL EQUIPO. 1.7.- COPIAR EL COSTO ORIGINAL PARA LA CORRESPONDIENTE LAS ENTIDADES REPERCUTIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTE EN SU ENTREGA	NOMBRE DEL ACTIVO EN EL	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	FECHA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO 1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. 1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROVISIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHO. 1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE APOYO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COMITÉ DE LA JURISDICCIÓN DEL SECTOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2014. 1.4.- CERTIFICADO DE ORIGEN DE MANUFACTURA ORIGINAL.			

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASISTENTE TÉCNICO

2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-CIT-88900795-T-7-2024

GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
5001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

licitación

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-965007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
GOBERNADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LOS CIUDADANOS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PERIODO EJERCICIO FISCAL 2024

I. DATOS GENERALES DEL EQUIPO		II. DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	
1.1.- Marca del equipo		2.1.- Nombre del proveedor	
1.2.- Descripción del equipo		2.2.- Dirección del proveedor	
1.3.- Capacidad del equipo		2.3.- Teléfono del proveedor	
1.4.- Tipo de equipo		2.4.- Correo electrónico del proveedor	
1.5.- Referencias		2.5.- Fecha de creación de la oferta	
1.6.- Fecha de entrega y montaje			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
4.1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, POR UN TIPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.2.- EL MANEJO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL EQUIPO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUIR REPARACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA).		EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EN EL PERÍODO DE VIGENCIA QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYENDO AL EQUIPO.		EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER MÍNIMO Y CORRESPONDIENTES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.5.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBE ENTREGAR LA GUÍA DE USO Y EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, CON LAS FOLIAS Y LOS FOLIOS DE LOS EQUIPOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.6.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBE ENTREGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SERÁ EL ENCARGADO DE TRABAJAR Y CUIDAR EL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.7.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBE REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO, DEBEN SER LAS SIGUIENTES:		EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.7.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA DEL EQUIPO, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO, DEBEN SER LAS SIGUIENTES:		EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.7.2.- LAS MATERIAS DELEGADAS HACIA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CAMPO DE SER NECESARIO, CON RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADICIONADO EN CUANTO AL COSTO ADICIONAL PARA LA ENTREGA.		EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.7.3.- O DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DEL EQUIPO, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO, DEBEN SER LAS SIGUIENTES: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADICIONADO, ESTE DEBE CUBRIRLO POR EL PROVEEDOR.		EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.7.4.- PRECISIÓN DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO Y PRECIO A COTIZACIÓN DEL EQUIPO.		EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.7.5.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO, EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBE:		EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.7.5.1.- ENTREGAR EN EL EQUIPO UN MÍNIMO DE UN JUEGO DE MANUAL DE USUARIO Y UN JUEGO DE MANUAL DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
4.7.5.2.- COLOCAR UN CUBIERTA PARA LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL EN EL EQUIPO.		EVALUACIÓN (USO INCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
5.1.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.2.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.3.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.4.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.5.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.6.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.7.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.8.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.9.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.10.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.11.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.12.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.13.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.14.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.15.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.16.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.17.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.18.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.19.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.20.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.21.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.22.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.23.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.24.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.25.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.26.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.27.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.28.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.29.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.30.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.31.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.32.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.33.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.34.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.35.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.36.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.37.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.38.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.39.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.40.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.41.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.42.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.43.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.44.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.45.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.46.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.47.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.48.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.49.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.50.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.51.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.52.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.53.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.54.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.55.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.56.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.57.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.58.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.59.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.60.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.61.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.62.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.63.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.64.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.65.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.66.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.67.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.68.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.69.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.70.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.71.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.72.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.73.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.74.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.75.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.76.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.77.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.78.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.79.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.80.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.81.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.82.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.83.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.84.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.85.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.86.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.87.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.88.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.89.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.90.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.91.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.92.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.93.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.94.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.95.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.96.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.97.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.98.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	
5.99.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO		5.100.- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO	

15/05/2024 10:00 AM

ANEXO 12 FICHA 2024

14/05



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UNIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-969007975-T-7-2024

LA-68-017-969007975-T-7-2024

DE LA
MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

RECURSOS PRESUPUESTALES
DEL PROGRAMA

LA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE PIGORADA Y COMPROBANTE UE PAJO DE DEREGISTRO.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BLEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO CARTA DE NO RECONOCIMIENTO EUTICA POR COPIES O COPIA DE LA RESOLUCION DEL DARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA REGISTRO INTERNACIONAL:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FBA O C E O JIS O EQUIVALENTE REG IN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA REGISTRO INTERNACIONAL:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA 15841:2015, BUNAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPECIOO POR COPIES.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DIFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DIFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O:			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN USUCA POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOSIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOSIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EQUI ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO ÚNICO 00000	
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD		NO. DE PARTIDA: 5301	
CONTADOR DE PERSONAS		VOTACIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE			
NOMBRE: _____			
CALLE: _____			
C.P.: _____			
TELÉFONO: _____			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
TIPO DE BIEN	UNIDAD DE EQUIPO DE RAYOTERAPIA	CANTIDAD	1
CONDICIÓN	LAVADORA DE EQUIPO DE RAYOTERAPIA	CONDICIÓN	SALUDABLE
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERADO	VALORES DE REFERENCIA A OTORGAR POR LA ENTIDAD	VALORES DE REFERENCIA A OTORGAR POR LA ENTIDAD
1.1- Descripción:			
1.1.1- Lavadora de equipo de rayoterapia			
1.2- Sistema de lavado y pasteurización para lavandería y esterilización de ropa de hospital y quirófano.			
1.3- Lavadora con sistema automático de lavado y pasteurización por ultrasonido.			
1.4- Capacidad de lavar hasta 100 kg de ropa o instrumental para quirófano.			
1.5- Muestra los conectores y accesorios de rayoterapia y permite la capacidad para al menos cinco sesiones completas.			
1.6- Inyección de agua caliente para lavado en agua y limpieza.			
1.7- Sistema de lavado y pasteurización de 20 a 45 minutos de lavado cada uno.			
1.8- Puerta con sistema manual o automático para abrir y cerrar la lavadora dentro de la lavadora.			
1.9- Sistema de seguridad que evita la apertura de la puerta durante el proceso de lavado y pasteurización de ropa.			
1.10- Panel de control para:			
1.10.1- Limpieza de todo el equipo de pasteurización e esterilización.			
1.10.2- Ajuste de todo el equipo de pasteurización e esterilización.			
1.10.3- Indicador de estado de pasteurización.			
1.10.4- Sistema de drenaje.			
2- Accesorios:			
2.1- Cables de red de 3 y 4 cables de alimentación.			
2.2- Cables de agua o drenaje de agua.			
3- Características:			
3.1- Dos gabinetes de acero inoxidable para lavandería y esterilización.			
3.2- Características:			
3.3- No requiere.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
MANEJO:	MANEJO DE EQUIPO DE RAYOTERAPIA		
1- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLuyendo accesorios, consumibles y repuestos, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO:	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAYOTERAPIA		
1- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADA EN EL ACTO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.			
2- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE SER ACORDADO AL MANEJO DEL EQUIPO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (DEBE SER REPUESTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO, SIENDO CONSIDERADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL ACTO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3- LOS MANEJOS DE EQUIPO DE RAYOTERAPIA DEBERÁN SER REALIZADOS POR PERSONAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			



LA
CO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SE
PRESUPUESTO
EL PROGRAMA
LA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MÚNDO PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTEZA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
1A-68-017-905607275-1-7-2024

[illegible][illegible]

11/25/2014 10:11 AM

02-01 12:55:39 PM

20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-908007978-T-7-2024

4.2.1.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL PAPEL MEMORADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE CONFORME DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.3.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIVADO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.2.4.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIVADO QUE CONFORME A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.5.- DOCUMENTACIÓN PROYECTIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PROVISTOS EN MEDIO POR EL PARTICIPANTE Y EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-0000070 (S-T-7-2024)

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 017019-24	
LUGAR DE ORIGEN DE LA MATERIA		NO. DE PARTIDA 0211	
IDENTIFICADOR DE FORMA		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
MARCA		MODELO	
CANTIDAD OFERTADA		CANTIDAD OFERTADA	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA	LAVADORA DESCONTAMINADORA	CANTIDAD	1
DETALLADO	EQUIPO MÉDICO PARA EL LAVADO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	CANTIDAD COMPLETA	531.072.0000
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
INDICADOR DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	Dimensiones externas de 1.067 x 7.107 x 787 mm.		
1.2	Dimensiones de la cámara de 573 x 647 x 660 mm.		
1.3	Con puertas auxiliares con desahucio vertical.		
1.3.1	Construcción con doble triplete de doble panel para permitir la ventilación en el interior de la cámara cuando la puerta está cerrada.		
1.3.2	Puerta activada neumáticamente por medio de una palanca de control.		
1.3.3	Sistema de seguridad incluye:		
1.3.4	Beto con permitido para reducir la pérdida de calor y la capacidad de calentamiento.		
1.3.5	Capacidad de abrir la puerta si ocurre una falla eléctrica.		
1.3.6	Mecanismo de seguridad interno que evita que ambas puertas se abran simultáneamente para prevenir las contaminaciónes cruzadas.		
1.4	Bomba de succión variable de doble velocidad con capacidad suficiente a 7.5 hp en alta velocidad con un caudal de 910 l/min y a 3.0 hp en baja velocidad con un caudal de 361 l/min a 7.0 m.		
1.5	El motor de la bomba deberá estar equipado con un motor anti-grease, un interruptor magnético, protección contra sobrecarga y punto de parada que no requiera intervención manual.		
1.6	Con al menos tres bombas peristálticas para suministrar las diferentes soluciones, agua y agua y alcohol.		
1.7	Capacidad de suministrar el detergente en un rango de 0.2 a 16 ml.		
1.8	Capacidad de lavados con los diferentes tipos de los detergentes.		
1.9	Sensado de bajo nivel de detergente incluido para indicar cuando el nivel del detergente está bajo o cuando el nivel del detergente no es suficiente para limpiar la carga.		
1.10	Mangueras de 30 m de longitud para conectar las bombas a los contenedores de los detergentes.		
1.11	Monitoreo del volumen de solución de lavado durante todo el ciclo de lavado.		
1.12	Deberá estar construido en acero inoxidable 304 o 316, soldado con argón y pulido.		
1.13	Deberá estar equipado con superficies internas para permitir un drenado completo y rápido de los líquidos de lavado.		
1.14	Paredes externas aisladas para reducir la pérdida de calor y el nivel de ruido en el área de trabajo.		
1.15	Altoparlantes integrados y de fácil acceso en el interior de la cámara y al exterior del fondo de la cámara, con función de alarma para alertar a los usuarios de la carga.		
1.16	Sistema de control automático a las temperaturas de los diferentes ciclos de lavado.		
1.17	La parte de la cámara dentro de la cámara a prueba de explosión y vapor.		

Elaborado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]

11/3
X
8



MEXICO
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA
SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONFERENCIA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICOS
LA-SS-017-00600978-11-0000

GOBIERNO
CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LOS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

FLAC 2002, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684,

Abstract

Variable	Value
Age	30.5
Gender	Male
Marital Status	Married
Education	High School
Occupation	Unemployed
Income	\$15,000
Health Status	Good
Smoking Status	Non-smoker
Alcohol Consumption	Occasional
Exercise Frequency	Low
Stress Level	High
Social Support	Low
Family Size	2
Home Ownership	Rent
Commute Time	30 minutes
Neighborhood Safety	Low
Access to Healthcare	Good
Food Security	Low
Transportation Access	Low
Job Stability	Low
Health Insurance	Medicaid
Chronic Conditions	None
Mental Health	Stress
Substance Use	None
Community Engagement	Low
Political Participation	Low
Volunteering	None
Religious Beliefs	Christian
Cultural Background	American
Language Spoken	English
Immigration Status	Citizen
Disability Status	None
Veteran Status	None
Homelessness	None
Food Bank Usage	None
Job Training	None
Financial Literacy	Low
Health Literacy	Low
Social Skills	Low
Emotional Stability	Low
Resilience	Low
Problem Solving	Low
Decision Making	Low
Time Management	Low
Organization	Low
Communication	Low
Conflict Resolution	Low
Leadership	Low
Teamwork	Low
Networking	Low
Professional Development	Low
Continuous Learning	Low
Adaptability	Low
Flexibility	Low
Openness	Low
Conscientiousness	Low
Agreeableness	Low
Neuroticism	High
Extraversion	Low
Introversion	High
Sensitivity	High
Empathy	Low
Compassion	Low
Kindness	Low
Generosity	Low
Gratitude	Low
Optimism	Low
Pessimism	High
Hope	Low
Confidence	Low
Self-esteem	Low
Self-worth	Low
Self-identity	Low
Self-awareness	Low
Self-regulation	Low
Self-motivation	Low
Self-discipline	Low
Self-control	Low
Self-reliance	Low
Self-sufficiency	Low
Self-actualization	Low
Self-fulfillment	Low
Self-acceptance	Low
Self-compassion	Low
Self-kindness	Low
Self-encouragement	Low
Self-empowerment	Low
Self-efficacy	Low
Self-confidence	Low
Self-belief	Low
Self-trust	Low
Self-respect	Low
Self-dignity	Low
Self-honor	Low
Self-pride	Low
Self-love	Low
Self-care	Low
Self-compassion	Low
Self-kindness	Low
Self-encouragement	Low
Self-empowerment	Low
Self-efficacy	Low
Self-confidence	Low
Self-belief	Low
Self-trust	Low
Self-respect	Low
Self-dignity	Low
Self-honor	Low
Self-pride	Low
Self-love	Low
Self-care	Low



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-000007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-000007975-T-7-2024

3.1.- No requiere.				
4. REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Voltaje eléctrico: 480V AC, 3 FASES, 60 Hz.				
5.2.- Corriente: todas las alteraciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica fábrica.				
5.3.- Colocar lospa de acero inoxidable para cubrir en su totalidad los espacios entre el equipo y el piso.				
6. SOFTWARE:				
6.2.- El fabricante de los equipos deberá de proporcionar				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN				
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
1.1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUBRICA DEL MANTENER, ENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANIO DE OBRAS, DEBIDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MARQUERAS DE ACUERDO AL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUIDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN REQUERIR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- ENTREGAR EN EL ENTREGA UNO (1) VOUCHER DE UN JUEGO DEL MATERIAL DE USUARIO Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN ESPAÑOL.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

TRADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
BOONAS SIN SEGURIDAD FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007873-1-7-2024

DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
REQUISITO	NO. DE FOLIO EN EL ARCHIVO	NO. DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR	VERIFICAR (EXCISO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO 10 Y REVISED.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROMESA Y COPIA DE PAGOS DE DERECHOS.			
1.3.- INFORME DE QUE EL QUM NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN			
2.1.- CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PARA OCEANO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN.			
DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA CON-301, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORANDADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORANDADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO.			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO O SECUNDARIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-500007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

OPERA DO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES EN ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

[illegible]

7532 INT. 200 9324
7533 INT. 200 9324

2005-10-20 15:28:00

348



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-62-017-9168097876-1-1-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

Polymers 2020, 12, 2048

Amesbury, Massachusetts 01921

22



GOBIERNO DE LA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

HOSPITAL FAMILIAR

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-900007975-T-7-2624

[illegible]

1990年12月24日
1991年1月1日

2019年12月—2020年1月



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-33-317-303007873-7-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0010 04324	
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA ENT	
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE MÉXICO		VERSIÓN Y	
I. DATOS DEL OPERANTE			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MAGNETÓGRAFO DIGITAL CON TOMBANTES	CANTIDAD	2
ESPECIFICACIONES	MAGNETÓGRAFO DIGITAL CON TOMBANTES	CLASIFICACIÓN	301.01.0015
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
1. DESCRIPCIÓN	1.1. Convertidor de rayos X a luz visible	1.2. Potencia de salida	1.3. Velocidad de rotación
1.4. Tipo de tubo	1.5. Tipo de tubo	1.6. Tipo de tubo	1.7. Tipo de tubo
1.8. Tipo de tubo	1.9. Tipo de tubo	1.10. Tipo de tubo	1.11. Tipo de tubo
1.12. Tipo de tubo	1.13. Tipo de tubo	1.14. Tipo de tubo	1.15. Tipo de tubo
1.16. Tipo de tubo	1.17. Tipo de tubo	1.18. Tipo de tubo	1.19. Tipo de tubo
1.20. Tipo de tubo	1.21. Tipo de tubo	1.22. Tipo de tubo	1.23. Tipo de tubo
1.24. Tipo de tubo	1.25. Tipo de tubo	1.26. Tipo de tubo	1.27. Tipo de tubo
1.28. Tipo de tubo	1.29. Tipo de tubo	1.30. Tipo de tubo	1.31. Tipo de tubo
1.32. Tipo de tubo	1.33. Tipo de tubo	1.34. Tipo de tubo	1.35. Tipo de tubo
1.36. Tipo de tubo	1.37. Tipo de tubo	1.38. Tipo de tubo	1.39. Tipo de tubo
1.40. Tipo de tubo	1.41. Tipo de tubo	1.42. Tipo de tubo	1.43. Tipo de tubo
1.44. Tipo de tubo	1.45. Tipo de tubo	1.46. Tipo de tubo	1.47. Tipo de tubo
1.48. Tipo de tubo	1.49. Tipo de tubo	1.50. Tipo de tubo	1.51. Tipo de tubo
1.52. Tipo de tubo	1.53. Tipo de tubo	1.54. Tipo de tubo	1.55. Tipo de tubo
1.56. Tipo de tubo	1.57. Tipo de tubo	1.58. Tipo de tubo	1.59. Tipo de tubo
1.60. Tipo de tubo	1.61. Tipo de tubo	1.62. Tipo de tubo	1.63. Tipo de tubo
1.64. Tipo de tubo	1.65. Tipo de tubo	1.66. Tipo de tubo	1.67. Tipo de tubo
1.68. Tipo de tubo	1.69. Tipo de tubo	1.70. Tipo de tubo	1.71. Tipo de tubo
1.72. Tipo de tubo	1.73. Tipo de tubo	1.74. Tipo de tubo	1.75. Tipo de tubo
1.76. Tipo de tubo	1.77. Tipo de tubo	1.78. Tipo de tubo	1.79. Tipo de tubo
1.80. Tipo de tubo	1.81. Tipo de tubo	1.82. Tipo de tubo	1.83. Tipo de tubo
1.84. Tipo de tubo	1.85. Tipo de tubo	1.86. Tipo de tubo	1.87. Tipo de tubo
1.88. Tipo de tubo	1.89. Tipo de tubo	1.90. Tipo de tubo	1.91. Tipo de tubo
1.92. Tipo de tubo	1.93. Tipo de tubo	1.94. Tipo de tubo	1.95. Tipo de tubo
1.96. Tipo de tubo	1.97. Tipo de tubo	1.98. Tipo de tubo	1.99. Tipo de tubo
1.100. Tipo de tubo	1.101. Tipo de tubo	1.102. Tipo de tubo	1.103. Tipo de tubo

FECHA DE EMISIÓN DEL BIEN

ANEXO TÉCNICO

1000



SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LAS
PERSONAS SIN SEGURO
DEL EJERCICIO FISCAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-GR-017-2009/07975-T-7-2024

[illegible]

Downloaded from <http://ajphaphysiol.org/> on September 11, 2015

2010 RELEASED

110



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UN FÓRUM INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-508007875-7-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México

Presupuesto con Recursos Presupuestados Federales del Programa Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social del Ejercicio Fiscal 2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-000007973-1-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-000007973-1-7-2024

1.3.- EN PAÍS DEL QUE EL DUEÑO REQUIERA REGISTRO SANTARIO: CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADO PARA CUBA INTERNACIONAL			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y/O DE OJOS O ORIGINAL EN DECEPCIÓN DE OJOS.			
2.2.- CERTIFICADO DE OJOS (SAS 251)			
3. CERTIFICADO PARA CUBA INTERNACIONAL			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA CUBANA 1-2012, BUCNAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SUJETO POR COPIAS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO, EN PAPEL MEMORIALIZADO.			
4.1.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.2.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORIALIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO AL DISTRIBUIDOR.			
4.2.1.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORIALIZADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORIALIZADO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.- DOCUMENTO CON PROHIBICIÓN DEL ARBITRIO O CONTRATO DE LAS SITUACIONES COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007978-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 00178-00000000000000000000	
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL		NO. DE PARTIDA: 0011	
REVISIÓN DE FOLIO		VERSIÓN: 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA	BIEN SUPLENIDOR UNIVERSALIZADO	CANTIDAD	2
UNIDAD	BIEN SUPLENIDOR UNIVERSALIZADO	CLAVE COMPLETA	0011001100
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	ESPECIFICACIONES DEL BIEN	ESPECIFICACIONES DEL BIEN	ESPECIFICACIONES DEL BIEN
1.1.- Marca	1.2.- Construcción	1.3.- Que soporte un peso de 200 kg o mayor.	1.4.- Con sistema de frenos, memoria física de trabajo
1.5.- Longitud total del sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.6.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.7.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.8.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.9.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.10.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.11.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.12.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.13.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.14.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.15.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.16.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.17.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.18.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.19.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.20.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.21.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.22.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.23.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.24.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.25.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.26.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.27.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.28.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.29.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.30.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.31.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.32.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.33.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.34.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.35.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.36.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.37.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.38.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.39.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.40.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.41.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.42.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.43.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.44.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.45.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.46.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.47.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.48.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.49.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.50.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.51.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.52.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.53.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.54.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.55.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.56.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.57.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.58.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.59.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.60.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.61.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.62.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.63.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.64.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.65.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.66.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.67.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.68.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.69.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.70.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.71.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.72.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.73.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.74.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.75.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.76.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.77.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.78.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.79.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.80.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.81.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.82.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.83.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.84.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.85.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.86.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.87.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.88.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.89.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.90.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.91.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.92.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.93.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.94.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.95.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.96.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.97.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.98.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 1.99.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm. 2.00.- Que el sistema de columna y pectoral de 210 cm.			

FECHA: 01/01/2024

FECHA: 01/01/2024

FECHA: 01/01/2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-800007978-T-7-2024

1.15.1.- Sistema de transmisión de fuerza mecánica (para de bronce), para ajustar los tornillos de la mesa, con de la de bronce, este sistema para el control de la mesa.				
1.16.- Función automática de ajuste de la mesa a la posición horizontal.				
1.17.- Botón de emergencia con cable a la carga.				
1.18.- Cables independientes, uno para cada sección de la mesa, electroancho conductivo o antiferromagnético, removible, de cableado de 100V.				
1.19.1.- Puntos de ajuste de la mesa X.				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- Accesorios de ajuste para la mesa general (soportes de la plataforma de la mesa, los pares metálicos de los accesorios deben ser de acero inoxidable o acero inoxidable).				
2.1.1.- Accesorio de ajuste de la mesa.				
2.1.2.- Puntos de ajuste de la mesa.				
2.1.3.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.4.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.5.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.6.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.7.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.8.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.9.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.10.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.11.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.12.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.13.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.14.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.15.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.16.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.17.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.18.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.19.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.20.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.21.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.22.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.23.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.24.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.25.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.26.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.27.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.28.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.29.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.30.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.31.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.32.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.33.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.34.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.35.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.36.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.37.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.38.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.39.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.40.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.41.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.42.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.43.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.44.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.45.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.46.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.47.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.48.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.49.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.50.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.51.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.52.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.53.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.54.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.55.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.56.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.57.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.58.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.59.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.60.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.61.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.62.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.63.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.64.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.65.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.66.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.67.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.68.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.69.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.70.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.71.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.72.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.73.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.74.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.75.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.76.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.77.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.78.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.79.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.80.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.81.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.82.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.83.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.84.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.85.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.86.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.87.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.88.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.89.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.90.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.91.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.92.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.93.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.94.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.95.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.96.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.97.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.98.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.99.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.100.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.101.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.102.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.103.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.104.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.105.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.106.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.107.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.108.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.109.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.110.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.111.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.112.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.113.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.114.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.115.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.116.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.117.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.118.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.119.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.120.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.121.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.122.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.123.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.124.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.125.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.126.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.127.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.128.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.129.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.130.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.131.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.132.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.133.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.134.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.135.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.136.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.137.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.138.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.139.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.140.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.141.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.142.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.143.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.144.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.145.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.146.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.147.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.148.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.149.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.150.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.151.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.152.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.153.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.154.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.155.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.156.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.157.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.158.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.159.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.160.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.161.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.162.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.163.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.164.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.165.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.166.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.167.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.168.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.169.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.170.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.171.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.172.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.173.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.174.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.175.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.176.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.177.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.178.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.179.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.180.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.181.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.182.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.183.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.184.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.185.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.186.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.187.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.188.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.189.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.190.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.191.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.192.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.193.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.194.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.195.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.196.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.197.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.198.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.199.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				
2.1.200.- Soportes de ajuste de la mesa con fijación (2 piezas).				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

CONTRATO DEL CLIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. LA GARANTÍA DE LA EMPRESA DEBE TOMAR EN CUENTA EL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA INDUSTRIA Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO HÍBRIDO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2. EL TIEMPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL EQUIPO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO CERO HORAS DE LOS 24 HORAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBE SER SIN GASTOS Y COSTOS, ACORDE CON LA MANCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
5. EL PROVEEDOR ADMINISTRATIVO DEBE ENTREGAR A LA INSTITUCIÓN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DEL EQUIPO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS PROGRAMAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTALACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-65-017-SCS007975-7-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD FISCAL 2024

1. EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN SU CENTRO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
1.1. EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ REALIZAR EN LA OFICINA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, EMPAQUE, DESPAQUE, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.1.2. LAS PARTES DE REPUESTO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, EL SERVICIO DE SERVICIO CON DEBIDA EN CARGO DE SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DEL PROVEEDOR ADICIONADO EN CONCORDANCIA CON LA SECRETARÍA PARA LA SECRETARÍA.			
1.1.3. SI DURANTE LAS OPERACIONES DE EMBAQUE, DESPAQUE, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE DAÑOS, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.1.4. REALIZAR EL CUIDADO DEL EQUIPO DESPUÉS DE SU ENTREGA, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRESTAR LA ASISTENCIA DEFINITIVA.			
1.2. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ:			
1.2.1. ENTREGAR EN EL CENTRO Y/O IMPRINTA UN CARGO DEL MANUAL DE CUIDADO Y/O DE OPERACIÓN Y UN CARGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN ESPAÑOL.			
1.2.2. COLOCAR EN COTIZACIÓN PARA LA ENTREGA LAS CONDICIONES DE ENTREGA EN EL CENTRO DE SERVICIO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
1.3. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.2. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.3. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.4. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.5. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.6. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.7. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.8. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.9. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.10. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.11. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.12. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.13. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.14. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.15. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.16. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.17. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.18. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.19. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.20. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.21. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.22. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.23. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.24. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.25. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.26. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.27. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.28. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.29. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.30. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.31. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.32. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.33. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.34. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.35. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.36. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.37. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.38. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.39. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.40. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.41. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.42. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.43. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.44. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.45. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.46. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.47. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.48. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.49. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.50. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.51. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.52. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.53. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.54. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.55. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.56. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.57. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.58. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.59. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.60. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.61. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.62. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.63. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.64. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.65. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.66. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.67. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.68. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.69. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.70. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.71. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.72. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.73. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.74. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.75. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.76. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.77. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.78. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.79. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.80. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.81. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.82. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.83. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.84. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.85. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.86. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.87. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.88. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.89. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.90. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.91. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.92. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.93. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.94. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.95. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.96. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.97. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.98. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.99. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			
1.3.100. REGISTRO SANITARIO VIGENTE OTORGADO POR LA COFEPRIS, APLICADO Y PROVISORIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
1A-GO-017-000007975-1-7-2024

4.3.2.- CARTA ENDOSADA EN PAPEL INTYREPAZ POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO QUE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

148

148

148

148



E LA
XICO
BIERNO DE LA
DE MEXICO

SECRETARIA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-809007975-T-1-2010

GOBIERNO
CIUDAD DE HEAL

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
1A-68-017-060007975-1-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.11.1.- Sistema modular, regulable de forma manual.				
1.11.4.- Anteojo que controla por hora.				
1.11.4.1.- El equipo cuenta con la capacidad de almacenar la velocidad de rotación con el aumento.				
1.12.- Sistema de Bomba/for.				
1.12.1.- Bomba/for integrada con dos bombas plásticas integradas y de capacidad de 1000 ml cada una.				
1.12.2.- Fuente de alimentación con cambio de 120V a 240V de fase.				
1.12.3.- Puerto y conductos de las bombas integradas con una época.				
1.12.4.- Capacidad de almacenar las bombas.				
1.12.5.- Tiempo de vida útil de la bomba integrada en la parte de la.				
1.12.6.- Ajuste al tamaño de la bomba de la bomba en relación con la distancia de trabajo.				
1.12.7.- El rango de bombas/for puede ser determinado por el usuario.				
1.12.8.- El sistema cuenta con una bomba de 120V y 240V.				
1.13.- Sistema de video digitalizado.				
1.13.1.- Con sistema de control de video de alta definición como: integradas en el sistema de video (video).				
1.13.2.- Que incluye sistema de grabación.				
1.13.3.- Sistema de video digitalizado y de alta definición. Debe contar con una memoria externa.				
1.13.4.- El sistema cuenta con la función de almacenar video digital en el disco duro de la computadora y de alta definición. gubern.				
1.14.- Con capacidad de memoria para dar de alta definición video en el video.				
1.15.- Requisitos:				
1.15.1.- Operación automática y de alta definición.				
1.15.2.- Programable.				
1.15.3.- Sistema de video digitalizado y de alta definición. algunos que son para el video de alta definición.				
1.15.4.- Función de:				
1.15.4.1.- Bombas.				
1.15.4.2.- Zoom.				
1.15.4.3.- Velocidad de la.				
1.15.4.4.- Límite de la bomba/for.				
1.16.- Control de video:				
1.16.1.- Entrada externa de video.				
1.16.2.- Interfaz para computadora.				
1.17.- Aplicaciones:				
1.17.1.- Función de video digitalizado y de alta definición con función para video digitalizado y de alta definición. del sistema de video digitalizado y de alta definición.				
1.17.2.- Función de video digitalizado y de alta definición.				

1A-68-017-060007975-1-7-2024

1A-68-017-060007975-1-7-2024

1A-68-017-060007975-1-7-2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-027-803007975-T-Y-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.1.2 - Cables de alimentación para:		
1.1.2.1 - Cables de alimentación para el equipo.		
2. ACCESORIOS:		
2.1. Una lámpara de repuesto de acuerdo a la tecnología aplicada.		
2.2. UIC de al menos 10 metros.		
2.3. Un cable para conexión para control de tiempos.		
2.4. Un cable para:		
2.5. Freno contra peso para cable de microscopio.		
2.6. Cables de cable necesarios para el funcionamiento del equipo.		
3. CONDICIONES:		
3.1. Cables de cable necesarios para cable de microscopio.		
4. REQUISITOS:		
4.1. Según marca y modelo.		
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:		
5.1. Alimentación, cableado, etc.		
6. SOFTWARE:		
6.1. El software de los equipos deberá de estar en idioma español.		
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
1. LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, INCLUIDO LOS ACCESORIOS, CONDICIONES Y REQUISITOS, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 12 MESES A PARTIR DEL ACTO DE PUESTA EN MARCHA.		
2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL NÚMERO DE FACTORES DE RIESGO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYENDO ACCESORIOS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA).		
3. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE REMPLAZO DE NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUIDOS AL EQUIPO.		
4. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y EFECTUADAS ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
5. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANTENIMIENTO, CON LAS FIRMAS Y LOS DATOS DE LOS EQUIPOS EN EL ACTO DE PUESTA EN MARCHA.		
6. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
7. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
8. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
9. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
10. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
11. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
12. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
13. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
14. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
15. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
16. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
17. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
18. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
19. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
20. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
21. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
22. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
23. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
24. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
25. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
26. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
27. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
28. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
29. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
30. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
31. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
32. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
33. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
34. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
35. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
36. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
37. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
38. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
39. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
40. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
41. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
42. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
43. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
44. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
45. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
46. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
47. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
48. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
49. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
50. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
51. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
52. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
53. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
54. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
55. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
56. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
57. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
58. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
59. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
60. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
61. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
62. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
63. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
64. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
65. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
66. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
67. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
68. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
69. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
70. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
71. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
72. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
73. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
74. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
75. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
76. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
77. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
78. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
79. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
80. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
81. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
82. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
83. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
84. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
85. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
86. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
87. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
88. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
89. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
90. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
91. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
92. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
93. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
94. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
95. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
96. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
97. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
98. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
99. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
100. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEBE ENTREGAR LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD EN CADA TURNO DE TRABAJO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
HOSPITALIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007878-1-7-2024

13.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE EMPLEO, REPOSICIÓN, APLICACIÓN, INSTALACIÓN, PUERTA EN NARCITA Y CAPACITACIÓN DE LA RED DE LA RED DE TRATADOS INTERNACIONALES SU FRONTERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
14.- PROBABILIDAD DE CAÍDAS DEL EQUIPO CON UNÍVERSA DOPUNTADO, PORQUE EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVENCIÓN A LA INFECCIÓN DEPORTIVA.		
15.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DEL PROVEEDOR APLICADO DEBEN:		
21.- ENTREGAR EN EL PRIMER DÍA DE ENTREGA UN JUEGO DE LUBRIFICACIÓN DE VESTUARIO Y DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUARDIA DE LA GUARDIA.		
17.- COLOCAR EN EL EQUIPO DE CARGA, PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS CARGAS ESTABLECIDAS EN EL MANEJO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESTADOR DE SERVICIOS	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VALOR (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA GUARDIA, ARMADO Y PLACADO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE EMITIDO POR LA GUARDIA, ARMADO Y PLACADO.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL REGISTRO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA QUE NO REEMPLAZA LA EMISIÓN POR LA GUARDIA, ARMADO Y PLACADO DEL REGISTRO OFICIAL DE LA FISCACIÓN DE REGISTRO DE 1914.			
CERTIFICACIONES PARA REGISTRO INTERNACIONAL			
2.1.- CERTIFICADO DE REGISTRO VENTA FIA O GSA O GSA O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
CERTIFICACIONES PARA REGISTRO NACIONAL			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-246-SSA-2012, NORMAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
CERTIFICACIONES PARA REGISTRO NACIONAL			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORANDADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPROBAREMOS AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORANDADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
Y			
4.3.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.1.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPROBAREMOS AL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIVADO AL DISTRIBUIDOR (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORANDADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIVADO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIVADO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS ELECTRONICA
 LA-66-017-603007975-7-1-0000

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024
NÚMERO TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

[illegible]

For information on this and other products, visit www.3M.com

JACQUES L. DELBART



LIETUOVI

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NÚMERO PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-005007975-T-1-2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-SC0007973-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

CONTENIDO DE LA CARTA DE FIANZA			
1.1. CERTIFICADO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDAS Y PRÁCTICAS DE FALSIIFICACIÓN POR COPIAS.			
1.2. CARTA DE FIANZA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
1.2.1. CARTA DE APOYO DEL PACIENTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
1.2.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL PACIENTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
1.2.3. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL PACIENTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO AL OPONENTE.			
Y			
1.2.4. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL PACIENTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			
1.2.5. DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
1.2.6. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPONENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
1.2.7. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
1.2.8. DOCUMENTO DE PROCEDER A LA ADQUISICIÓN O CONTRATO AL LAJOSIM CON UNO DE LOS DISTRIBUIDORES PRIMARIOS AUTORIZADOS POR EL PACIENTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
FECHA EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
IA-08-017-000007075-1-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Unidad de Planeación y Desarrollo		FECHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 001 DE 01	
IDENTIFICACIÓN DE FECHA		31/03/2024 - 001		NO. DE PARTIDA: 0311	
VERSIÓN: 1					
I. DATOS DEL OPERANTE					
NOMBRE DEL OPERANTE		MARCA		MODELO	
		CANTIDAD		CANTIDAD	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD		SISTEMA ECOGRÁFICO		CANTIDAD	
DENOMINACIÓN		SISTEMA ECOGRÁFICO		CANTIDAD	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NUMERO DE ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CATÁLOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE LA EQUIPACIÓN	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EXPLICACIÓN DEL EXCERTEO DEL COMPROBANTE	
1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN					
1.1.1. Monitor LED plano de 24 pulgadas y alto contraste de 24 pulgadas mayor.					
1.1.2. Montado en un brazo articulado para facilitar el estudio, con ajuste de altura, giro (horizontal y vertical), e inclinación.					
1.1.3. Con capacidad de desplegar la imagen en toda la pantalla en formato de alta definición (Full HD).					
1.2. Sistema con al menos 8,100,000 píxeles digitales.					
1.3. - 13.1. - 13.2. - 13.3. - 13.4. - 13.5. - 13.6. - 13.7. - 13.8. - 13.9. - 14. - 15. - 16. - 17. - 18. - 19. - 20. - 21. - 22. - 23. - 24. - 25. - 26. - 27. - 28. - 29. - 30. - 31. - 32. - 33. - 34. - 35. - 36. - 37. - 38. - 39. - 40. - 41. - 42. - 43. - 44. - 45. - 46. - 47. - 48. - 49. - 50. - 51. - 52. - 53. - 54. - 55. - 56. - 57. - 58. - 59. - 60. - 61. - 62. - 63. - 64. - 65. - 66. - 67. - 68. - 69. - 70. - 71. - 72. - 73. - 74. - 75. - 76. - 77. - 78. - 79. - 80. - 81. - 82. - 83. - 84. - 85. - 86. - 87. - 88. - 89. - 90. - 91. - 92. - 93. - 94. - 95. - 96. - 97. - 98. - 99. - 100. - 101. - 102. - 103. - 104. - 105. - 106. - 107. - 108. - 109. - 110. - 111. - 112. - 113. - 114. - 115. - 116. - 117. - 118. - 119. - 120. - 121. - 122. - 123. - 124. - 125. - 126. - 127. - 128. - 129. - 130. - 131. - 132. - 133. - 134. - 135. - 136. - 137. - 138. - 139. - 140. - 141. - 142. - 143. - 144. - 145. - 146. - 147. - 148. - 149. - 150. - 151. - 152. - 153. - 154. - 155. - 156. - 157. - 158. - 159. - 160. - 161. - 162. - 163. - 164. - 165. - 166. - 167. - 168. - 169. - 170. - 171. - 172. - 173. - 174. - 175. - 176. - 177. - 178. - 179. - 180. - 181. - 182. - 183. - 184. - 185. - 186. - 187. - 188. - 189. - 190. - 191. - 192. - 193. - 194. - 195. - 196. - 197. - 198. - 199. - 200. - 201. - 202. - 203. - 204. - 205. - 206. - 207. - 208. - 209. - 210. - 211. - 212. - 213. - 214. - 215. - 216. - 217. - 218. - 219. - 220. - 221. - 222. - 223. - 224. - 225. - 226. - 227. - 228. - 229. - 230. - 231. - 232. - 233. - 234. - 235. - 236. - 237. - 238. - 239. - 240. - 241. - 242. - 243. - 244. - 245. - 246. - 247. - 248. - 249. - 250. - 251. - 252. - 253. - 254. - 255. - 256. - 257. - 258. - 259. - 260. - 261. - 262. - 263. - 264. - 265. - 266. - 267. - 268. - 269. - 270. - 271. - 272. - 273. - 274. - 275. - 276. - 277. - 278. - 279. - 280. - 281. - 282. - 283. - 284. - 285. - 286. - 287. - 288. - 289. - 290. - 291. - 292. - 293. - 294. - 295. - 296. - 297. - 298. - 299. - 300. - 301. - 302. - 303. - 304. - 305. - 306. - 307. - 308. - 309. - 310. - 311. - 312. - 313. - 314. - 315. - 316. - 317. - 318. - 319. - 320. - 321. - 322. - 323. - 324. - 325. - 326. - 327. - 328. - 329. - 330. - 331. - 332. - 333. - 334. - 335. - 336. - 337. - 338. - 339. - 340. - 341. - 342. - 343. - 344. - 345. - 346. - 347. - 348. - 349. - 350. - 351. - 352. - 353. - 354. - 355. - 356. - 357. - 358. - 359. - 360. - 361. - 362. - 363. - 364. - 365. - 366. - 367. - 368. - 369. - 370. - 371. - 372. - 373. - 374. - 375. - 376. - 377. - 378. - 379. - 380. - 381. - 382. - 383. - 384. - 385. - 386. - 387. - 388. - 389. - 390. - 391. - 392. - 393. - 394. - 395. - 396. - 397. - 398. - 399. - 400. - 401. - 402. - 403. - 404. - 405. - 406. - 407. - 408. - 409. - 410. - 411. - 412. - 413. - 414. - 415. - 416. - 417. - 418. - 419. - 420. - 421. - 422. - 423. - 424. - 425. - 426. - 427. - 428. - 429. - 430. - 431. - 432. - 433. - 434. - 435. - 436. - 437. - 438. - 439. - 440. - 441. - 442. - 443. - 444. - 445. - 446. - 447. - 448. - 449. - 450. - 451. - 452. - 453. - 454. - 455. - 456. - 457. - 458. - 459. - 460. - 461. - 462. - 463. - 464. - 465. - 466. - 467. - 468. - 469. - 470. - 471. - 472. - 473. - 474. - 475. - 476. - 477. - 478. - 479. - 480. - 481. - 482. - 483. - 484. - 485. - 486. - 487. - 488. - 489. - 490. - 491. - 492. - 493. - 494. - 495. - 496. - 497. - 498. - 499. - 500. - 501. - 502. - 503. - 504. - 505. - 506. - 507. - 508. - 509. - 510. - 511. - 512. - 513. - 514. - 515. - 516. - 517. - 518. - 519. - 520. - 521. - 522. - 523. - 524. - 525. - 526. - 527. - 528. - 529. - 530. - 531. - 532. - 533. - 534. - 535. - 536. - 537. - 538. - 539. - 540. - 541. - 542. - 543. - 544. - 545. - 546. - 547. - 548. - 549. - 550. - 551. - 552. - 553. - 554. - 555. - 556. - 557. - 558. - 559. - 560. - 561. - 562. - 563. - 564. - 565. - 566. - 567. - 568. - 569. - 570. - 571. - 572. - 573. - 574. - 575. - 576. - 577. - 578. - 579. - 580. - 581. - 582. - 583. - 584. - 585. - 586. - 587. - 588. - 589. - 590. - 591. - 592. - 593. - 594. - 595. - 596. - 597. - 598. - 599. - 600. - 601. - 602. - 603. - 604. - 605. - 606. - 607. - 608. - 609. - 610. - 611. - 612. - 613. - 614. - 615. - 616. - 617. - 618. - 619. - 620. - 621. - 622. - 623. - 624. - 625. - 626. - 627. - 628. - 629. - 630. - 631. - 632. - 633. - 634. - 635. - 636. - 637. - 638. - 639. - 640. - 641. - 642. - 643. - 644. - 645. - 646. - 647. - 648. - 649. - 650. - 651. - 652. - 653. - 654. - 655. - 656. - 657. - 658. - 659. - 660. - 661. - 662. - 663. - 664. - 665. - 666. - 667. - 668. - 669. - 670. - 671. - 672. - 673. - 674. - 675. - 676. - 677. - 678. - 679. - 680. - 681. - 682. - 683. - 684. - 685. - 686. - 687. - 688. - 689. - 690. - 691. - 692. - 693. - 694. - 695. - 696. - 697. - 698. - 699. - 700. - 701. - 702. - 703. - 704. - 705. - 706. - 707. - 708. - 709. - 710. - 711. - 712. - 713. - 714. - 715. - 716. - 717. - 718. - 719. - 720. - 721. - 722. - 723. - 724. - 725. - 726. - 727. - 728. - 729. - 730. - 731. - 732. - 733. - 734. - 735. - 736. - 737. - 738. - 739. - 740. - 741. - 742. - 743. - 744. - 745. - 746. - 747. - 748. - 749. - 750. - 751. - 752. - 753. - 754. - 755. - 756. - 757. - 758. - 759. - 760. - 761. - 762. - 763. - 764. - 765. - 766. - 767. - 768. - 769. - 770. - 771. - 772. - 773. - 774. - 775. - 776. - 777. - 778. - 779. - 780. - 781. - 782. - 783. - 784. - 785. - 786. - 787. - 788. - 789. - 790. - 791. - 792. - 793. - 794. - 795. - 796. - 797. - 798. - 799. - 800. - 801. - 802. - 803. - 804. - 805. - 806. - 807. - 808. - 809. - 810. - 811. - 812. - 813. - 814. - 815. - 816. - 817. - 818. - 819. - 820. - 821. - 822. - 823. - 824. - 825. - 826. - 827. - 828. - 829. - 830. - 831. - 832. - 833. - 834. - 835. - 836. - 837. - 838. - 839. - 840. - 841. - 842. - 843. - 844. - 845. - 846. - 847. - 848. - 849. - 850. - 851. - 852. - 853. - 854. - 855. - 856. - 857. - 858. - 859. - 860. - 861. - 862. - 863. - 864. - 865. - 866. - 867. - 868. - 869. - 870. - 871. - 872. - 873. - 874. - 875. - 876. - 877. - 878. - 879. - 880. - 881. - 882. - 883. - 884. - 885. - 886. - 887. - 888. - 889. - 890. - 891. - 892. - 893. - 894. - 895. - 896. - 897. - 898. - 899. - 900. - 901. - 902. - 903. - 904. - 905. - 906. - 907. - 908. - 909. - 910. - 911. - 912. - 913. - 914. - 915. - 916. - 917. - 918. - 919. - 920. - 921. - 922. - 923. - 924. - 925. - 926. - 927. - 928. - 929. - 930. - 931. - 932. - 933. - 934. - 935. - 936. - 937. - 938. - 939. - 940. - 941. - 942. - 943. - 944. - 945. - 946. - 947. - 948. - 949. - 950. - 951. - 952. - 953. - 954. - 955. - 956. - 957. - 958. - 959. - 960. - 961. - 962. - 963. - 964. - 965. - 966. - 967. - 968. - 969. - 970. - 971. - 972. - 973. - 974. - 975. - 976. - 977. - 978. - 979. - 980. - 981. - 982. - 983. - 984. - 985. - 986. - 987. - 988. - 989. - 990. - 991. - 992. - 993. - 994. - 995. - 996. - 997. - 998. - 999. - 1000. - 1001. - 1002. - 1003. - 1004. - 1005. - 1006. - 1007. - 1008. - 1009. - 1010. - 1011. - 1012. - 1013. - 1014. - 1015. - 1016. - 1017. - 1018. - 1019. - 1020. - 1021. - 1022. - 1023. - 1024. - 1025. - 1026. - 1027. - 1028. - 1029. - 1030. - 1031. - 1032. - 1033. - 1034. - 1035. - 1036. - 1037. - 1038. - 1039. - 1040. - 1041. - 1042. - 1043. - 1044. - 1045. - 1046. - 1047. - 1048. - 1049. - 1050. - 1051. - 1052. - 1053. - 1054. - 1055. - 1056. - 1057. - 1058. - 1059. - 1060. - 1061. - 1062. - 1063. - 1064. - 1065. - 1066. - 1067. - 1068. - 1069. - 1070. - 1071. - 1072. - 1073. - 1074. - 1075. - 1076. - 1077. - 1078. - 1079. - 1080. - 1081. - 1082. - 1083. - 1084. - 1085. - 1086. - 1087. - 1088. - 1089. - 1090. - 1091. - 1092. - 1093. - 1094. - 1095. - 1096. - 1097. - 1098. - 1099. - 1100. - 1101. - 1102. - 1103. - 1104. - 1105. - 1106. - 1107. - 1108. - 1109. - 1110. - 1111. - 1112. - 1113. - 1114. - 1115. - 1116. - 1117. - 1118. - 1119. - 1120. - 1121. - 1122. - 1123. - 1124. - 1125. - 1126. - 1127. - 1128. - 1129. - 1130. - 1131. - 1132. - 1133. - 1134. - 1135. - 1136. - 1137. - 1138. - 1139. - 1140. - 1141. - 1142. - 1143. - 1144. - 1145. - 1146. - 1147. - 1148. - 1149. - 1150. - 1151. - 1152. - 1153. - 1154. - 1155. - 1156. - 1157. - 1158. - 1159. - 1160. - 1161. - 1162. - 1163. - 1164. - 1165. - 1166. - 1167. - 1168. - 1169. - 1170. - 1171. - 1172. - 1173. - 1174. - 1175. - 1176. - 1177. - 1178. - 1179. - 1180. - 1181. - 1182. - 1183. - 1184. - 1185. - 1186. - 1187. - 1188. - 1189. - 1190. - 1191. - 1192. - 1193. - 1194. - 1195. - 1196. - 1197. - 1198. - 1199. - 1200. - 1201. - 1202. - 1203. - 1204. - 1205. - 1206. - 1207. - 1208. - 1209. - 1210. - 1211. - 1212. - 1213. - 1214. - 1215. - 1216. - 1217. - 1218. - 1219. - 1220. - 1221. - 1222. - 1223. - 1224. - 1225. - 1226. - 1227. - 1228. - 1229. - 1230. - 1231. - 1232. - 1233. - 1234. - 1235. - 1236. - 1237. - 1238. - 1239. - 1240. - 1241. - 1242. - 1243. - 1244. - 1245. - 1246. - 1247. - 1248. - 1249. - 1250. - 1251. - 1252. - 1253. - 1254. - 1255. - 1256. - 1257. - 1258. - 1259. - 1260. - 1261. - 1262. - 1263. - 1264. - 1265. - 1266. - 1267. - 1268. - 1269. - 1270. - 1271. - 1272. - 1273. - 1274. - 1275. - 1276. - 1277. - 1278. - 1279. - 1280. - 1281. - 1282. - 1283. - 1284. - 1285. - 1286. - 1287. - 1288. - 1289. - 1290. - 1291. - 1292. - 1293. - 1294. - 1295. - 1296. - 1297. - 1298. - 1299. - 1300. - 1301. - 1302. - 1303. - 1304. - 1305. - 1306. - 1307. - 1308. - 1309. - 1310. - 1311. - 1312. - 1313. - 1314. - 1315. - 1316. - 1317. - 1318. - 1319. - 1320. - 1321. - 1322. - 1323. - 1324. - 1325. - 1326. - 1327. - 1328. - 1329. - 1330. - 1331. - 1332. - 1333. - 1334. - 1335. - 1336. - 1337. - 1338. - 1339. - 1340. - 1341. - 1342. - 1343. - 1344. - 1345. - 1346. - 1347. - 1348. - 1349. - 1350. - 1351. - 1352. - 1353. - 1354. - 1355. - 1356. - 1357. - 1358. - 1359. - 1360. - 1361. - 1362. - 1363. - 1364. - 1365. - 1366. - 1367. - 1368. - 1369. - 1370. - 1371. - 1372. - 1373. - 1374. - 1375. - 1376. - 1377. - 1378. - 1379. - 1380. - 1381. - 1382. - 1383. - 1384. - 1385. - 1386. - 1387. - 1388. - 1389. - 1390. - 1391. - 1392. - 1393. - 1394. - 1395. - 1396. - 1397. - 1398. - 1399. - 1400. - 1401. - 1402. - 1403. - 1404. - 1405. - 1406. - 1407. - 1408. - 1409. - 1410. - 1411. - 1412. - 1413. - 1414. - 1415. - 1416. - 1417. - 1418. - 1419. - 1420. - 1421. - 1422. - 1423. - 1424. - 1425. - 1426. - 1427. - 1428. - 1429. - 1430. - 1431. - 1432. - 1433. - 1434. - 1435. - 1436. - 1437. - 1438. - 1439. - 1440. - 1441. - 1442. - 1443. - 1444. - 1445. - 1446. - 1447. - 1448. - 1449. - 1450. - 1451. - 1452. - 1453. - 1454. - 1455. - 1456. - 1457. - 1458. - 1459. - 1460. - 1461. - 1462. - 1463. - 1464. - 1465. - 1466. - 1467. - 1468. - 1469. - 1470. - 1471. - 1472. - 1473. - 1474. - 1475. - 1476. - 1477. - 1478. - 1479. - 1480. - 1481. - 1482. - 1483. - 1484. - 1485. - 1486. - 1487. - 1488. - 1489. - 1490. - 1491. - 1492. - 1493. - 1494. - 1495. - 1496. - 1497. - 1498. - 1499. - 1500. - 1501. - 1502. - 1503. - 1504. - 1505. - 1506. - 1507. - 1508. - 1509. - 1510. - 1511. - 1512. - 1513. - 1514. - 1515. - 1516. - 1517. - 1518. - 1519. - 1520. - 1521. - 1522. - 1523. - 1524. - 1525. - 1526. - 1527. - 1528. - 1529. - 1530. - 1531. - 1532. - 1533. - 1534. - 1535. - 1536. - 1537. - 1538. - 1539. - 1540. - 1541. - 1542. - 1543. - 1544. - 1545. - 1546. - 1547. - 1548. - 1549. - 1550. - 1551. - 1552. - 1553. - 1554. - 1555. - 1556. - 1557. - 1558. - 1559. - 1560. - 1561. - 1562. - 1563. - 1564. - 1565. - 1566. - 1567. - 1568. - 1569. - 1570. - 1571. - 1572. - 1573. - 1574. - 1575. - 1576. - 1577. - 1578. - 1579. - 1580. - 1581. - 1582. - 1583. - 1584. - 1585. - 1586. - 1587. - 1588. - 1589. - 1590. - 1591. - 1592. - 1593. - 1594. - 1595. - 1596. - 1597. - 1598. - 1599. - 1600. - 1601. - 1602. - 1603. - 1604. - 1605. - 1606. - 1607. - 1608. - 1609. - 1610. - 1611. - 1612. - 1613. - 1614. - 1615. - 1616. - 1617. - 1618. - 1619. - 1620. - 1621. - 1622. - 1623. - 1624. - 1625. - 1626. - 1627. - 1628. - 1629. - 1630. - 1631. - 1632. - 1633. - 1634. - 1635. - 1636. - 1637. - 1638. - 1639. - 1640. - 1641. - 1642. - 1643. - 1644. - 1645. - 1646. - 1647. - 1648. - 1649. - 1650. - 1651. - 1652. - 1653. - 1654. - 1655. - 1656. - 1657. - 1658. - 1659. - 1660. - 1661. - 1662. - 1663. - 1664. - 1665. - 1666. - 1667. - 1668. - 1669. - 1670. - 1671. - 1672. - 1673. - 1674. - 1675. - 1676. - 1677. - 1678. - 1679. - 1680. - 1681. - 1682. - 1683. - 1684. - 1685. - 1686. - 1687. - 1688. - 1689. - 1690. - 1691. - 1692. - 1693. - 1694. - 1695. - 1696. - 1697. - 1698. - 1699. - 1700. - 1701. - 1702. - 1703. - 1704. - 1705. - 1706. - 1707. - 1708. - 1709. - 1710. - 1711. - 1712. - 1713. - 1714. - 1715. - 1716. - 1717. - 1718. - 1719. - 1720. - 1721. - 1722. - 1723. - 1724. - 1725. - 1726. - 1727. - 1728. - 1729. - 1730. - 1731. - 1732. - 1733. - 1734. - 1735. - 1736. - 1737. - 1738. - 1739. - 1740. - 1741. - 1742. - 1743. - 1744. - 1745. - 1746. - 1747. - 1748. - 1749. - 1750. - 1751. - 1752. - 1753. - 1754. - 1755. - 1					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARIA
DE SALUD

LA-69-017-909007875-T-T-2024

[illegible][illegible]

MANTENIMIENTO		RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
CONCEPCIÓN Y DISEÑO	CONCEPCIÓN Y DISEÑO	EVALUACIÓN Y DISEÑO DEL COMOCANTE	EVALUACIÓN Y DISEÑO DEL COMOCANTE
1- LA GARANTÍA DE QUE TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO SEAN DE CALIDAD ADECUADA, CONSUMIBLES Y REPUESTOS, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 5 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2- MANTENIMIENTO	CONCEPCIÓN Y DISEÑO		EVALUACIÓN Y DISEÑO DEL COMOCANTE
1- DENEGAR PRESTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2- EL MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO, DEBE SER EFECTUADO, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN, EL MANTENIMIENTO DE LOS REPAROS NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL COMOCANTE.			
4- LAS REPARACIONES DE REEMPLAZO EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVOS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
5- LA PROVEEDORA ADECUADA DEBE GARANTAR LA UNIDAD MÉDICA A LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA, EN UN TIEMPO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LUGARES ACORDADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	CONCEPCIÓN Y DISEÑO		EVALUACIÓN Y DISEÑO DEL COMOCANTE
6- LA PROVEEDORA ADECUADA DEBE GARANTAR LA UNIDAD MÉDICA AL PERÍODO URGENTE EN CUAL TIENE QUE TRABAJAR Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA DURACIÓN DE LA GARANTÍA.			

PAGE OF THE A. T. M. RECORDS

PHOTOGRAPH BY J. L. L. L. L.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



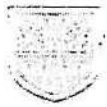
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
1A-68-017-000007975-T-7 2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
1A-68-017-000007975-T-7 2024

CONDICIONES DE ENTREGA Y ENTREGA DEL BIEN	CONDICIONES DEL OFERENTE	EVALUACIÓN DE CUALIFICACIÓN DEL OFERTANTE
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PROVEER DE CAJAS DEL EQUIPO CONFORME A NOMINATIVIDAD, PORTETIVIDAD LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIÓ A LA RECEPCIÓN DE ENTREGA.		
1.4.1. DESPUÉS DE AMPLIAR Y REALIZAR LA CONSULTA AL SISTEMA, SIEMPRE QUE LOS PAÍSES DE LA UNIDAD MÉDICA Y DE SERÁ PROPORCIONAR LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS O COM NECESARIAS DE FORMA LIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN EL SITIO DONDE SE UBICARÁ UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO NO DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ÁREA TÉCNICA".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO).

PRESENTAR LO SIGUIENTE	INDICAR EL ARCHIVO EN EL	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE NÚMERO)	INDICAR EN CASO DE CERTIFICACIÓN
1. REGISTRO SANITARIO.			
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REVENCIO.			
1.2. REGISTRO SANITARIO DE VIGENCIA, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEBITOS.			
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO; CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.			
2. CERTIFICADOS PARA TIENAS INTERNACIONALES.			
2.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA POR OCEO O OCEO EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2. CERTIFICADO REGISTRO FOM.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES.			
3.1. CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO.			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007975-T-7-2024

4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DEL OPONENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORÉTICO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-GR-017-900007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EQ01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-GR-017-900007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA LA-GR-017-900007975-T-7-2024		FOLIO 049-21	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA LA-GR-017-900007975-T-7-2024		NO. DE PARTIDA: 8311	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA LA-GR-017-900007975-T-7-2024		VERSIÓN: 1	
I. DATOS DEL OPERANTE			
EMPRESA:		MARCA:	
CARRERA:		MODELO:	
RUBRO:		CANTIDAD:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN:		CANTIDAD:	
DENOMINACIÓN:		CANTIDAD:	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
IV. DESCRIPCIÓN DEL BIEN			
1. DESCRIPCIÓN:			
1.1. Equipo de ultrasonido 3D/4D para servicios de diagnóstico, con capacidad de adquisiciones de imágenes en tiempo real, en modo 2D, 3D, 4D, 5D, 6D, 7D, 8D, 9D, 10D, 11D, 12D, 13D, 14D, 15D, 16D, 17D, 18D, 19D, 20D, 21D, 22D, 23D, 24D, 25D, 26D, 27D, 28D, 29D, 30D, 31D, 32D, 33D, 34D, 35D, 36D, 37D, 38D, 39D, 40D, 41D, 42D, 43D, 44D, 45D, 46D, 47D, 48D, 49D, 50D, 51D, 52D, 53D, 54D, 55D, 56D, 57D, 58D, 59D, 60D, 61D, 62D, 63D, 64D, 65D, 66D, 67D, 68D, 69D, 70D, 71D, 72D, 73D, 74D, 75D, 76D, 77D, 78D, 79D, 80D, 81D, 82D, 83D, 84D, 85D, 86D, 87D, 88D, 89D, 90D, 91D, 92D, 93D, 94D, 95D, 96D, 97D, 98D, 99D, 100D, 101D, 102D, 103D, 104D, 105D, 106D, 107D, 108D, 109D, 110D, 111D, 112D, 113D, 114D, 115D, 116D, 117D, 118D, 119D, 120D, 121D, 122D, 123D, 124D, 125D, 126D, 127D, 128D, 129D, 130D, 131D, 132D, 133D, 134D, 135D, 136D, 137D, 138D, 139D, 140D, 141D, 142D, 143D, 144D, 145D, 146D, 147D, 148D, 149D, 150D, 151D, 152D, 153D, 154D, 155D, 156D, 157D, 158D, 159D, 160D, 161D, 162D, 163D, 164D, 165D, 166D, 167D, 168D, 169D, 170D, 171D, 172D, 173D, 174D, 175D, 176D, 177D, 178D, 179D, 180D, 181D, 182D, 183D, 184D, 185D, 186D, 187D, 188D, 189D, 190D, 191D, 192D, 193D, 194D, 195D, 196D, 197D, 198D, 199D, 200D, 201D, 202D, 203D, 204D, 205D, 206D, 207D, 208D, 209D, 210D, 211D, 212D, 213D, 214D, 215D, 216D, 217D, 218D, 219D, 220D, 221D, 222D, 223D, 224D, 225D, 226D, 227D, 228D, 229D, 230D, 231D, 232D, 233D, 234D, 235D, 236D, 237D, 238D, 239D, 240D, 241D, 242D, 243D, 244D, 245D, 246D, 247D, 248D, 249D, 250D, 251D, 252D, 253D, 254D, 255D, 256D, 257D, 258D, 259D, 260D, 261D, 262D, 263D, 264D, 265D, 266D, 267D, 268D, 269D, 270D, 271D, 272D, 273D, 274D, 275D, 276D, 277D, 278D, 279D, 280D, 281D, 282D, 283D, 284D, 285D, 286D, 287D, 288D, 289D, 290D, 291D, 292D, 293D, 294D, 295D, 296D, 297D, 298D, 299D, 300D, 301D, 302D, 303D, 304D, 305D, 306D, 307D, 308D, 309D, 310D, 311D, 312D, 313D, 314D, 315D, 316D, 317D, 318D, 319D, 320D, 321D, 322D, 323D, 324D, 325D, 326D, 327D, 328D, 329D, 330D, 331D, 332D, 333D, 334D, 335D, 336D, 337D, 338D, 339D, 340D, 341D, 342D, 343D, 344D, 345D, 346D, 347D, 348D, 349D, 350D, 351D, 352D, 353D, 354D, 355D, 356D, 357D, 358D, 359D, 360D, 361D, 362D, 363D, 364D, 365D, 366D, 367D, 368D, 369D, 370D, 371D, 372D, 373D, 374D, 375D, 376D, 377D, 378D, 379D, 380D, 381D, 382D, 383D, 384D, 385D, 386D, 387D, 388D, 389D, 390D, 391D, 392D, 393D, 394D, 395D, 396D, 397D, 398D, 399D, 400D, 401D, 402D, 403D, 404D, 405D, 406D, 407D, 408D, 409D, 410D, 411D, 412D, 413D, 414D, 415D, 416D, 417D, 418D, 419D, 420D, 421D, 422D, 423D, 424D, 425D, 426D, 427D, 428D, 429D, 430D, 431D, 432D, 433D, 434D, 435D, 436D, 437D, 438D, 439D, 440D, 441D, 442D, 443D, 444D, 445D, 446D, 447D, 448D, 449D, 450D, 451D, 452D, 453D, 454D, 455D, 456D, 457D, 458D, 459D, 460D, 461D, 462D, 463D, 464D, 465D, 466D, 467D, 468D, 469D, 470D, 471D, 472D, 473D, 474D, 475D, 476D, 477D, 478D, 479D, 480D, 481D, 482D, 483D, 484D, 485D, 486D, 487D, 488D, 489D, 490D, 491D, 492D, 493D, 494D, 495D, 496D, 497D, 498D, 499D, 500D, 501D, 502D, 503D, 504D, 505D, 506D, 507D, 508D, 509D, 510D, 511D, 512D, 513D, 514D, 515D, 516D, 517D, 518D, 519D, 520D, 521D, 522D, 523D, 524D, 525D, 526D, 527D, 528D, 529D, 530D, 531D, 532D, 533D, 534D, 535D, 536D, 537D, 538D, 539D, 540D, 541D, 542D, 543D, 544D, 545D, 546D, 547D, 548D, 549D, 550D, 551D, 552D, 553D, 554D, 555D, 556D, 557D, 558D, 559D, 560D, 561D, 562D, 563D, 564D, 565D, 566D, 567D, 568D, 569D, 570D, 571D, 572D, 573D, 574D, 575D, 576D, 577D, 578D, 579D, 580D, 581D, 582D, 583D, 584D, 585D, 586D, 587D, 588D, 589D, 590D, 591D, 592D, 593D, 594D, 595D, 596D, 597D, 598D, 599D, 600D, 601D, 602D, 603D, 604D, 605D, 606D, 607D, 608D, 609D, 610D, 611D, 612D, 613D, 614D, 615D, 616D, 617D, 618D, 619D, 620D, 621D, 622D, 623D, 624D, 625D, 626D, 627D, 628D, 629D, 630D, 631D, 632D, 633D, 634D, 635D, 636D, 637D, 638D, 639D, 640D, 641D, 642D, 643D, 644D, 645D, 646D, 647D, 648D, 649D, 650D, 651D, 652D, 653D, 654D, 655D, 656D, 657D, 658D, 659D, 660D, 661D, 662D, 663D, 664D, 665D, 666D, 667D, 668D, 669D, 670D, 671D, 672D, 673D, 674D, 675D, 676D, 677D, 678D, 679D, 680D, 681D, 682D, 683D, 684D, 685D, 686D, 687D, 688D, 689D, 690D, 691D, 692D, 693D, 694D, 695D, 696D, 697D, 698D, 699D, 700D, 701D, 702D, 703D, 704D, 705D, 706D, 707D, 708D, 709D, 710D, 711D, 712D, 713D, 714D, 715D, 716D, 717D, 718D, 719D, 720D, 721D, 722D, 723D, 724D, 725D, 726D, 727D, 728D, 729D, 730D, 731D, 732D, 733D, 734D, 735D, 736D, 737D, 738D, 739D, 740D, 741D, 742D, 743D, 744D, 745D, 746D, 747D, 748D, 749D, 750D, 751D, 752D, 753D, 754D, 755D, 756D, 757D, 758D, 759D, 760D, 761D, 762D, 763D, 764D, 765D, 766D, 767D, 768D, 769D, 770D, 771D, 772D, 773D, 774D, 775D, 776D, 777D, 778D, 779D, 780D, 781D, 782D, 783D, 784D, 785D, 786D, 787D, 788D, 789D, 790D, 791D, 792D, 793D, 794D, 795D, 796D, 797D, 798D, 799D, 800D, 801D, 802D, 803D, 804D, 805D, 806D, 807D, 808D, 809D, 810D, 811D, 812D, 813D, 814D, 815D, 816D, 817D, 818D, 819D, 820D, 821D, 822D, 823D, 824D, 825D, 826D, 827D, 828D, 829D, 830D, 831D, 832D, 833D, 834D, 835D, 836D, 837D, 838D, 839D, 840D, 841D, 842D, 843D, 844D, 845D, 846D, 847D, 848D, 849D, 850D, 851D, 852D, 853D, 854D, 855D, 856D, 857D, 858D, 859D, 860D, 861D, 862D, 863D, 864D, 865D, 866D, 867D, 868D, 869D, 870D, 871D, 872D, 873D, 874D, 875D, 876D, 877D, 878D, 879D, 880D, 881D, 882D, 883D, 884D, 885D, 886D, 887D, 888D, 889D, 890D, 891D, 892D, 893D, 894D, 895D, 896D, 897D, 898D, 899D, 900D, 901D, 902D, 903D, 904D, 905D, 906D, 907D, 908D, 909D, 910D, 911D, 912D, 913D, 914D, 915D, 916D, 917D, 918D, 919D, 920D, 921D, 922D, 923D, 924D, 925D, 926D, 927D, 928D, 929D, 930D, 931D, 932D, 933D, 934D, 935D, 936D, 937D, 938D, 939D, 940D, 941D, 942D, 943D, 944D, 945D, 946D, 947D, 948D, 949D, 950D, 951D, 952D, 953D, 954D, 955D, 956D, 957D, 958D, 959D, 960D, 961D, 962D, 963D, 964D, 965D, 966D, 967D, 968D, 969D, 970D, 971D, 972D, 973D, 974D, 975D, 976D, 977D, 978D, 979D, 980D, 981D, 982D, 983D, 984D, 985D, 986D, 987D, 988D, 989D, 990D, 991D, 992D, 993D, 994D, 995D, 996D, 997D, 998D, 999D, 1000D, 1001D, 1002D, 1003D, 1004D, 1005D, 1006D, 1007D, 1008D, 1009D, 1010D, 1011D, 1012D, 1013D, 1014D, 1015D, 1016D, 1017D, 1018D, 1019D, 1020D, 1021D, 1022D, 1023D, 1024D, 1025D, 1026D, 1027D, 1028D, 1029D, 1030D, 1031D, 1032D, 1033D, 1034D, 1035D, 1036D, 1037D, 1038D, 1039D, 1040D, 1041D, 1042D, 1043D, 1044D, 1045D, 1046D, 1047D, 1048D, 1049D, 1050D, 1051D, 1052D, 1053D, 1054D, 1055D, 1056D, 1057D, 1058D, 1059D, 1060D, 1061D, 1062D, 1063D, 1064D, 1065D, 1066D, 1067D, 1068D, 1069D, 1070D, 1071D, 1072D, 1073D, 1074D, 1075D, 1076D, 1077D, 1078D, 1079D, 1080D, 1081D, 1082D, 1083D, 1084D, 1085D, 1086D, 1087D, 1088D, 1089D, 1090D, 1091D, 1092D, 1093D, 1094D, 1095D, 1096D, 1097D, 1098D, 1099D, 1100D, 1101D, 1102D, 1103D, 1104D, 1105D, 1106D, 1107D, 1108D, 1109D, 1110D, 1111D, 1112D, 1113D, 1114D, 1115D, 1116D, 1117D, 1118D, 1119D, 1120D, 1121D, 1122D, 1123D, 1124D, 1125D, 1126D, 1127D, 1128D, 1129D, 1130D, 1131D, 1132D, 1133D, 1134D, 1135D, 1136D, 1137D, 1138D, 1139D, 1140D, 1141D, 1142D, 1143D, 1144D, 1145D, 1146D, 1147D, 1148D, 1149D, 1150D, 1151D, 1152D, 1153D, 1154D, 1155D, 1156D, 1157D, 1158D, 1159D, 1160D, 1161D, 1162D, 1163D, 1164D, 1165D, 1166D, 1167D, 1168D, 1169D, 1170D, 1171D, 1172D, 1173D, 1174D, 1175D, 1176D, 1177D, 1178D, 1179D, 1180D, 1181D, 1182D, 1183D, 1184D, 1185D, 1186D, 1187D, 1188D, 1189D, 1190D, 1191D, 1192D, 1193D, 1194D, 1195D, 1196D, 1197D, 1198D, 1199D, 1200D, 1201D, 1202D, 1203D, 1204D, 1205D, 1206D, 1207D, 1208D, 1209D, 1210D, 1211D, 1212D, 1213D, 1214D, 1215D, 1216D, 1217D, 1218D, 1219D, 1220D, 1221D, 1222D, 1223D, 1224D, 1225D, 1226D, 1227D, 1228D, 1229D, 1230D, 1231D, 1232D, 1233D, 1234D, 1235D, 1236D, 1237D, 1238D, 1239D, 1240D, 1241D, 1242D, 1243D, 1244D, 1245D, 1246D, 1247D, 1248D, 1249D, 1250D, 1251D, 1252D, 1253D, 1254D, 1255D, 1256D, 1257D, 1258D, 1259D, 1260D, 1261D, 1262D, 1263D, 1264D, 1265D, 1266D, 1267D, 1268D, 1269D, 1270D, 1271D, 1272D, 1273D, 1274D, 1275D, 1276D, 1277D, 1278D, 1279D, 1280D, 1281D, 1282D, 1283D, 1284D, 1285D, 1286D, 1287D, 1288D, 1289D, 1290D, 1291D, 1292D, 1293D, 1294D, 1295D, 1296D, 1297D, 1298D, 1299D, 1300D, 1301D, 1302D, 1303D, 1304D, 1305D, 1306D, 1307D, 1308D, 1309D, 1310D, 1311D, 1312D, 1313D, 1314D, 1315D, 1316D, 1317D, 1318D, 1319D, 1320D, 1321D, 1322D, 1323D, 1324D, 1325D, 1326D, 1327D, 1328D, 1329D, 1330D, 1331D, 1332D, 1333D, 1334D, 1335D, 1336D, 1337D, 1338D, 1339D, 1340D, 1341D, 1342D, 1343D, 1344D, 1345D, 1346D, 1347D, 1348D, 1349D, 1350D, 1351D, 1352D, 1353D, 1354D, 1355D, 1356D, 1357D, 1358D, 1359D, 1360D, 1361D, 1362D, 1363D, 1364D, 1365D, 1366D, 1367D, 1368D, 1369D, 1370D, 1371D, 1372D, 1373D, 1374D, 1375D, 1376D, 1377D, 1378D, 1379D, 1380D, 1381D, 1382D, 1383D, 1384D, 1385D, 1386D, 1387D, 1388D, 1389D, 1390D, 1391D, 1392D, 1393D, 1394D, 1395D, 1396D, 1397D, 1398D, 1399D, 1400D, 1401D, 1402D, 1403D, 1404D, 1405D, 1406D, 1407D, 1408D, 1409D, 1410D, 1411D, 1412D, 1413D, 1414D, 1415D, 1416D, 1417D, 1418D, 1419D, 1420D, 1421D, 1422D, 1423D, 1424D, 1425D, 1426D, 1427D, 1428D, 1429D, 1430D, 1431D, 1432D, 1433D, 1434D, 1435D, 1436D, 1437D, 1438D, 1439D, 1440D, 1441D, 1442D, 1443D, 1444D, 1445D, 1446D, 1447D, 1448D, 1449D, 1450D, 1451D, 1452D, 1453D, 1454D, 1455D, 1456D, 1457D, 1458D, 1459D, 1460D, 1461D, 1462D, 1463D, 1464D, 1465D, 1466D, 1467D, 1468D, 1469D, 1470D, 1471D, 1472D, 1473D, 1474D, 1475D, 1476D, 1477D, 1478D, 1479D, 1480D, 1481D, 1482D, 1483D, 1484D, 1485D, 1486D, 1487D, 1488D, 1489D, 1490D, 1491D, 1492D, 1493D, 1494D, 1495D, 1496D, 1497D, 1498D, 1499D, 1500D, 1501D, 1502D, 1503D, 1504D, 1505D, 1506D, 1507D, 1508D, 1509D, 1510D, 1511D, 1512D, 1513D, 1514D, 1515D, 1516D, 1517D, 1518D, 1519D, 1520D, 1521D, 1522D, 1523D, 1524D, 1525D, 1526D, 1527D, 1528D, 1529D, 1530D, 1531D, 1532D, 1533D, 1534D, 1535D, 1536D, 1537D, 1538D, 1539D, 1540D, 1541D, 1542D, 1543D, 1544D, 1545D, 1546D, 1547D, 1548D, 1549D, 1550D, 1551D, 1552D, 1553D, 1554D, 1555D, 1556D, 1557D, 1558D, 1559D, 1560D, 1561D, 1562D, 1563D, 1564D, 1565D, 1566D, 1567D, 1568D, 1569D, 1570D, 1571D, 1572D, 1573D, 1574D, 1575D, 1576D, 1577D, 1578D, 1579D, 1580D, 1581D, 1582D, 1583D, 1584D, 1585D, 1586D, 1587D, 1588D, 1589D, 1590D, 1591D, 1592D, 1593D, 1594D, 1595D, 1596D, 1597D, 1598D, 1599D, 1600D, 1601D, 1602D, 1603D, 1604D, 1605D, 1606D, 1607D, 1608D, 1609D, 1610D, 1611D, 1612D, 1613D, 1614D, 1615D, 1616D, 1617D, 1618D, 1619D, 1620D, 1621D, 1622D, 1623D, 1624D, 1625D, 1626D, 1627D, 1628D, 1629D, 1630D, 1631D, 1632D, 1633D, 1634D, 1635D, 1636D, 1637D, 1638D, 1639D, 1640D, 1641D, 1642D, 1643D, 1644D, 1645D, 1646D, 1647D, 1648D, 1649D, 1650D, 1651D, 1652D, 1653D, 1654D, 1655D, 1656D, 1657D, 1658D, 1659D, 1660D, 1661D, 1662D, 1663D, 1664D, 1665D, 1666D, 1667D, 1668D, 1669D, 1670D, 1671D, 1672D, 1673D, 1674D, 1675D, 1676D, 1677D, 1678D, 1679D, 1680D, 1681D, 1682D, 1683D, 1684D, 1685D, 1686D, 1687D, 1688D, 1689D, 1690D, 1691D, 1692D, 1693D, 1694D, 1695D, 1696D, 1697D, 1698D, 1699D, 1700D, 1701D, 1702D, 1703D, 1704D, 1705D, 1706D, 1707D, 1708D, 1709D, 1710D, 1711D, 1712D, 1713D, 1714D, 1715D, 1716D, 1717D, 1718D, 1719D, 1720D, 1721D, 1722D, 1723D, 1724D, 1725D, 1726D, 1727D, 1728D, 1729D, 1730D, 1731D, 1732D, 1733D, 1734D, 1735D, 1736D, 1737D, 1738D, 1739D, 1740D, 1741D, 1742D, 1743D, 1744D, 1745D, 1746D, 1747D, 1748D, 1749D, 1750D, 1751D, 1752D, 1753D, 1754D, 1755D, 1756D, 1757D, 1758D, 1759D, 1760D, 1761D, 1762D, 1763D, 1764D, 1765D, 1766D, 1767D, 1768D, 1769D, 1770D, 1771D, 1772D, 1773D, 1774D, 1775D, 1776D, 1777D, 1778D, 1779D, 1780D, 178			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-908007675-T-7-2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

Abstract



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA GS-017-000007975-1-7-2024

2.1.- Transductor lineal de banda ancha rango de frecuencia de 4 MHz a menor a 12.0 MHz o mayor, para aplicaciones supratónicas, para ondas incluyendo elima, truenos equitales, vibración.				
2.2.- Transductor ultrasonido o endovaginal de banda ancha rango de frecuencia de 4.0 MHz a menor a 9.0 MHz o mayor, para aplicaciones de ginecología.				
2.3.- Transductor con sonda de banda ancha rango de frecuencia de 2.0 MHz a menor a 8.0 MHz o mayor, para aplicaciones de: Medicina general, obstetricia, ginecología y transductores de ultrasonido general.				
2.4.- Transductor para ondas de banda ancha rango de frecuencia de 4.0 MHz a menor a 9.0 MHz o mayor, para aplicaciones de: Medicina en pediatría, dermatología y vascular.				
2.5.- Uno de la capacidad de muestra al consumo de potencia del equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Cuatro sets de gel.				
3.2.- Caja de con 100 CD y 100 DVD.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Suplementos y cables.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONTRATANTE)	
GARANTÍA DEL EQUIPO			
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN PERÍODO VIGENTE DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO			
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y SUMO DE OBRAS) SEÑALADO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INDEPENDIENDO AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN PERTENECER Y ORIGINALIZARSE, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD USUARIO Y NIVEL TECNOLÓGICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS CURSOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN OMA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD USUARIA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PREOCUPACIONES APPLICABLES AL EQUIPO			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRÁMITE DE ENTREGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUIDO EL MOVIMIENTO CON OBRAS EN CASO DE SER NECESARIO SERÁN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE, SE DAÑAN LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LL-ES-017-808007675-1-1-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LOS 5 SIN SEGURIDAD SOCIAL
CICLO FISCAL 2024

1.1.- FOLIO DEL CARGO DEL LUGAR Y HOJAS DE CARGO DEL PRODUCTO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRECIO A SU REGISTRO DEFINITIVO.			
1.2.- SEDEMA GUSTATILIZAN Y REALIZAN LA COCCIÓN DEL ALIMENTO EN EL SISTEMA SAPHI Y O RIGOROSOS DE LA UNIDAD MEDIDA DECIDIDA POR EL PRODUCTOR PARA LA UNIDAD MEDIDA LAS UNIDADES POR LA NECESIDAD DE PERSONALIDAD Y SIN GUSTO ADICIONAL PARA LA COCCIÓN.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL USU EL PRODUCTOR ADJUNTA O DEDICAR:			
2.1.- ENTREGAR EN EL LUGAR Y O RIGOROSOS DE LA UNIDAD MEDIDA DECIDIDA POR EL PRODUCTOR PARA LA UNIDAD MEDIDA LAS UNIDADES POR LA NECESIDAD DE PERSONALIDAD Y SIN GUSTO ADICIONAL PARA LA COCCIÓN.			
2.2.- COCCIÓN EN GUSTO ADICIONAL PARA LA COCCIÓN EN EL LUGAR Y O RIGOROSOS DE LA UNIDAD MEDIDA DECIDIDA POR EL PRODUCTOR PARA LA UNIDAD MEDIDA LAS UNIDADES POR LA NECESIDAD DE PERSONALIDAD Y SIN GUSTO ADICIONAL PARA LA COCCIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
NOMBRE DEL DOCUMENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO			
1.3.- REGISTRO SANITARIO			
1.4.- REGISTRO SANITARIO			
1.5.- REGISTRO SANITARIO			
1.6.- REGISTRO SANITARIO			
1.7.- REGISTRO SANITARIO			
1.8.- REGISTRO SANITARIO			
1.9.- REGISTRO SANITARIO			
1.10.- REGISTRO SANITARIO			
1.11.- REGISTRO SANITARIO			
1.12.- REGISTRO SANITARIO			
1.13.- REGISTRO SANITARIO			
1.14.- REGISTRO SANITARIO			
1.15.- REGISTRO SANITARIO			
1.16.- REGISTRO SANITARIO			
1.17.- REGISTRO SANITARIO			
1.18.- REGISTRO SANITARIO			
1.19.- REGISTRO SANITARIO			
1.20.- REGISTRO SANITARIO			
1.21.- REGISTRO SANITARIO			
1.22.- REGISTRO SANITARIO			
1.23.- REGISTRO SANITARIO			
1.24.- REGISTRO SANITARIO			
1.25.- REGISTRO SANITARIO			
1.26.- REGISTRO SANITARIO			
1.27.- REGISTRO SANITARIO			
1.28.- REGISTRO SANITARIO			
1.29.- REGISTRO SANITARIO			
1.30.- REGISTRO SANITARIO			
1.31.- REGISTRO SANITARIO			
1.32.- REGISTRO SANITARIO			
1.33.- REGISTRO SANITARIO			
1.34.- REGISTRO SANITARIO			
1.35.- REGISTRO SANITARIO			
1.36.- REGISTRO SANITARIO			
1.37.- REGISTRO SANITARIO			
1.38.- REGISTRO SANITARIO			
1.39.- REGISTRO SANITARIO			
1.40.- REGISTRO SANITARIO			
1.41.- REGISTRO SANITARIO			
1.42.- REGISTRO SANITARIO			
1.43.- REGISTRO SANITARIO			
1.44.- REGISTRO SANITARIO			
1.45.- REGISTRO SANITARIO			
1.46.- REGISTRO SANITARIO			
1.47.- REGISTRO SANITARIO			
1.48.- REGISTRO SANITARIO			
1.49.- REGISTRO SANITARIO			
1.50.- REGISTRO SANITARIO			
1.51.- REGISTRO SANITARIO			
1.52.- REGISTRO SANITARIO			
1.53.- REGISTRO SANITARIO			
1.54.- REGISTRO SANITARIO			
1.55.- REGISTRO SANITARIO			
1.56.- REGISTRO SANITARIO			
1.57.- REGISTRO SANITARIO			
1.58.- REGISTRO SANITARIO			
1.59.- REGISTRO SANITARIO			
1.60.- REGISTRO SANITARIO			
1.61.- REGISTRO SANITARIO			
1.62.- REGISTRO SANITARIO			
1.63.- REGISTRO SANITARIO			
1.64.- REGISTRO SANITARIO			
1.65.- REGISTRO SANITARIO			
1.66.- REGISTRO SANITARIO			
1.67.- REGISTRO SANITARIO			
1.68.- REGISTRO SANITARIO			
1.69.- REGISTRO SANITARIO			
1.70.- REGISTRO SANITARIO			
1.71.- REGISTRO SANITARIO			
1.72.- REGISTRO SANITARIO			
1.73.- REGISTRO SANITARIO			
1.74.- REGISTRO SANITARIO			
1.75.- REGISTRO SANITARIO			
1.76.- REGISTRO SANITARIO			
1.77.- REGISTRO SANITARIO			
1.78.- REGISTRO SANITARIO			
1.79.- REGISTRO SANITARIO			
1.80.- REGISTRO SANITARIO			
1.81.- REGISTRO SANITARIO			
1.82.- REGISTRO SANITARIO			
1.83.- REGISTRO SANITARIO			
1.84.- REGISTRO SANITARIO			
1.85.- REGISTRO SANITARIO			
1.86.- REGISTRO SANITARIO			
1.87.- REGISTRO SANITARIO			
1.88.- REGISTRO SANITARIO			
1.89.- REGISTRO SANITARIO			
1.90.- REGISTRO SANITARIO			
1.91.- REGISTRO SANITARIO			
1.92.- REGISTRO SANITARIO			
1.93.- REGISTRO SANITARIO			
1.94.- REGISTRO SANITARIO			
1.95.- REGISTRO SANITARIO			
1.96.- REGISTRO SANITARIO			
1.97.- REGISTRO SANITARIO			
1.98.- REGISTRO SANITARIO			
1.99.- REGISTRO SANITARIO			
1.100.- REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-900097975-1-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-900097975-1-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE REGISTRO Y EVALUACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0010 048 24	
IDENTIFICADOR DE FICHA		-551.879 R557 - 002		NO. DE PARTIDA: 6381	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA		MARCA			
PAÍS DE ORIGEN		CANTIDAD			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA		SISTEMA ECOGRÁFICO		1	
DEFINICIÓN		SISTEMA ECOGRÁFICO		CLAVE COMERCIAL	
				551.879 R557	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (NOMBRE DEL CATALOGO DE MATERIALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATÁLOGO OFERTADO (NÚMERO DE PÁGINA DEL ARCHIVO PDF)	EVALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO	
1. DESCRIPCIÓN					
1.1. Líneaográfica con ajuste de la curva de ganancia TGO incluyendo auto y auto control.					
1.2. Frecuencia de operación M, B y modo M y B por canales en la altura controlada y 30.					
1.3. Capacidad de recibir transacciones electrónicas y multimedios de al menos 10 Mhz a mayor.					
1.4. Con al menos dos puertos para conexión de transmisor.					
1.5. Monitor LCD de 12 pulgadas o mayor, con 256 niveles de grises o mayor.					
1.6. Profundidad de despliegue de al menos 24 cm.					
1.7. Almacenamiento en pantalla.					
1.7.1. Distancia de al menos cuatro centímetros de máquina.					
1.7.2. Área de al menos una.					
1.7.3. Velocidad en al menos una.					
1.7.4. Ángulo de al menos uno.					
1.7.5. Relación de aspecto.					
1.8.1. Evaluación de vasos en unidades y cuál que hacen al corazón o proceden de él. Líneas superficiales en vasos y pernos y diagnóstico vascular.					
1.8.2. Evaluación de vasos tridimensionales superficiales.					
1.8.3. De líneas vasculares.					
1.8.4. Qué de PICO, CVO, colíder de vasos, punto PIV, línea modo de evaluación en líneas arteriales, venas y líneas y arterias y acceso general a vasos y arterias.					
1.8.5. Herramientas de medición del vaso y conectividad electrónica.					
1.9. Permite la localización de la punta de catéteres centrales insertados percutáneamente.					
1.10. Con teclado e interfaz integral.					
1.11. Verifica al menos los kilogramos al trabajo de control con interfaz en español.					
1.12. Unidad de almacenamiento (almeno de 80 GB o mayor).					
1.13. Que permita la inclusión de protección por el usuario con un mínimo de 20 parámetros.					
1.14. Display continuo.					
1.15. Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW, DVD o USB.					
1.16. Debe incluir pantalla DQD para almacenamiento a longitud.					
1.17. Debe estar interconectado para transporte del equipo.					
1.18. Con control remoto, al menos dos en mano.					
1.19. Capacidad de recibir transacciones electrónicas y multimedios de al menos 10 Mhz a mayor.					
2. ACCESORIOS					
2.1. Transmisor (línea) en el rango de 0 Mhz a menor o 10 Mhz o mayor para estudio vascular, parte pequeña, mínima electrónica.					
2.2. UPS de estado sólido con 3000 vat de potencia (línea línea y modo).					

FORMATO DE REGISTRO

REGISTRO DE BIENES

101



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007876-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

התאחדות המורים והמורות

ANALYSIS OF EXACT RESULTS

246



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-000007975-T-7-2024

V. DOCUMENTACIÓN REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO			
PRESENTACIÓN SIGUIENTE	NOMBRE DEL APOYO DENTRANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE CERTIFICADO	VALIDACIÓN EN CASO DE APOYO
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1. REGISTRO SANITARIO VÁLIDE CERRADO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VÁLIDE (PROCESO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS).			
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REGISTRE REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REGISTRO ENVIADA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA DISTRIBUIDORES			
2.1. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DE O.D.J.U. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2. CERTIFICADO ISO 9001:2015			
3. CERTIFICADOS PARA DISTRIBUIDORES			
3.1. CERTIFICADO DE LA NOM 241-SAL-2012, BUEINAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (EXPEDIDO POR COFEPRIS).			
4. CARTA DE APOYO			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE SE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PROPIA DEL ACUSADO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN UN PAÍS POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N.º PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-SS-C17-908007878-T-7-2022

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
SIN SEGURIDAD FISCAL 2024

[illegible]



SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN
PRESUPUESTO
PROGRAMA
A 5



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

10/17/1991 09:14 PM 10/17/1991

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA
DE SAUDE

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AGENCIA INTERNACIONAL SANJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-818007875-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 PERSONAS A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PROVEEDOR ADJUDICADO	NOMBRE DEL APOYO EN PDI	NÚMERO DE DOCUMENTACIÓN CARTAS DE APOYO	AGENCIA EN CUBO DE APOYO
1.1. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.2. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.3. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.4. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.5. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.6. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.7. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.8. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.9. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.10. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.11. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.12. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.13. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.14. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.15. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.16. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.17. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.18. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.19. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.20. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.21. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.22. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.23. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.24. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.25. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.26. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.27. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.28. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.29. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.30. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.31. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.32. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.33. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.34. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.35. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.36. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.37. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.38. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.39. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.40. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.41. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.42. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.43. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.44. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.45. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.46. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.47. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.48. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.49. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.50. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.51. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.52. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.53. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.54. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.55. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.56. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.57. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.58. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.59. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.60. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.61. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.62. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.63. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.64. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.65. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.66. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.67. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.68. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.69. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.70. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.71. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.72. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.73. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.74. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.75. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.76. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.77. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.78. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.79. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.80. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.81. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.82. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.83. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.84. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.85. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.86. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.87. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.88. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.89. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.90. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.91. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.92. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.93. ¿ES UN APOYO EN PDI?			
1.94. ¿ES UN APOYO EN PDI?			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GRADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICENCIACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-GR-017-999007975-T-7-2024

5.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA 541-SCA-2012, SOBRE PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS			
4.1.- CARTA DE APOYO			
4.1.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.1.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO, EN PAPEL MEJORADO			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEJORADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO AL DISTRIBUIDOR			
V			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEJORADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO (QUE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO)			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO			
4.3.1.1.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEJORADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO QUE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.2.- DOCUMENTACIÓN PROCATANA DEL ASESORADO O CONTRATO DE LA ASISTENCIA COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-7-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
SIN SEGURIDAD SOCIAL
CICLO FISCAL 2024

[illegible][illegible]

www.elsevier.com/locate/jlcr



Index



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL SIN SEGURIDAD FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
11-53-017-5383007975-T-7-2024

[illegible]

WORLD BANK DOCUMENTS AND DATA CENTER

மேலும் படிக்கவும்

10



114



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-503007975-7-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1. EL MANEJADOR DE CONTRATOS DE FAMILIAR DEL NÚMERO DE VOTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLE AL EQUIPO.		
2. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL EQUIPO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
3. EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL EQUIPO Y DEL TÉCNICO, CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DELEGADOS EN EL ACTO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN.		
4. EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ ENTREGAR CAPACITACIÓN, PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPO DE TRABAJO Y CUALQUIER RECURSO PARA LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
5. EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO, SIEN LO SIGUIENTE:		
5.1. ACORDAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL MANEJO FINANCIERO DEL EQUIPO.		
5.2. LAS MANO DE OBRAS DE ACUERDO A LA DURACIÓN DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL MATERIAL Y EQUIPO DE OBRAS DE OBRAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO ASIGNADO EN CUALQUIER COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
5.3. SI DURANTE LAS MANO DE OBRAS DE OBRAS, DESMONTAJE, ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO LA INSTALACIÓN O INSTALACIÓN SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
5.4. PRUEBAS DEL EQUIPO DEL EQUIPO DE OBRAS A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRUEBAS A SU RECEPCIÓN DE OBRAS.		
5.5. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ:		
5.5.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MATERIAL DE MATERIAL Y/O DE OBRAS Y UN JUEGO DE LA GUÍA MANEJO DE OBRAS, EQUIPO.		
5.5.2. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MATERIAL DE MATERIAL Y/O DE OBRAS Y UN JUEGO DE LA GUÍA MANEJO DE OBRAS, EQUIPO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

REGISTRO SANITARIO	MANEJO DE APOYO	MANEJO DE DOCUMENTACIÓN	MANEJO DE CERTIFICACIONES
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE, ENTREGADO POR LA COPIA, ANEXO Y REVERSO.			
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROPIEDAD Y RESPONSABLE DE PAGO DE OBRAS.			
1.3. EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO LA COPIA O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE REGISTRO DE OBRAS DE OBRAS.			
2.1. CERTIFICADO DE ORIGEN, PARA OBRAS DE OBRAS DE OBRAS, ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO.			
2.2. CERTIFICADO DE ORIGEN, PARA OBRAS DE OBRAS DE OBRAS, ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO.			
3.1. CERTIFICADO DE ORIGEN, PARA OBRAS DE OBRAS DE OBRAS, ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO.			
3.2. CERTIFICADO DE ORIGEN, PARA OBRAS DE OBRAS DE OBRAS, ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO.			
3.3. CERTIFICADO DE ORIGEN, PARA OBRAS DE OBRAS DE OBRAS, ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO.			
4.1. CARTA DE APOYO DEL PACIENTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2. CARTA DE APOYO DEL PACIENTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORANDO.			
4.3. CONTADOR QUE CORRESPONDA DIRECTAMENTE AL PACIENTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.4. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORANDO DEL PACIENTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL PACIENTE.			

REGISTRO SANITARIO

MANEJO DE APOYO

MANEJO DE DOCUMENTACIÓN

MANEJO DE CERTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

LICITACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA 68-017-900007975-T-7-2024

4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL EMPUNTEADO, DE TITULAR DEL REGISTRO BASATARIO, QUE CONSTE DE CINCO HOJAS AUTORIZADO DEL PACIENTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BASATARIO.			
4.3. DISTRIBUIDOR SUBORDINADO QUE COMPTA DIRECCIONALES A UN DISTRIBUIDOR PRINCIPAL.			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRINCIPAL AL OPONENTE (CONTRATO POR REPUBLICA).			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL EMPUNTEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRINCIPAL QUE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3. DOCUMENTACIÓN PRECATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRINCIPAL DE MÉXICO POR EL PACIENTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BASATARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
B001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-808007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0001-00000	
ANEXO DE BENTECNICA E INLUGOS		IDENTIFICACION DE FOLIO	NO. DE PARTIDA: 0311
		501247.0015-001	MOROS 1
I. DATOS DEL OFRENTE			
EMPRESA:	MARCA:		
MODELO:	MODELO:		
PASO DE ORO:	CANTIDAD OFERTA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL BIEN			
COMPANIA COMERCIAL:	UNIDAD DE CREDITO FISCAL EN CATEGORIA:	CANTIDAD:	0
EXTENSION:	OTRO MEDIO CAPAZ DE APLICAR CATEGORIA EN CATEGORIA:	CLASIFICACION:	501247.0015
III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN			
DESCRIPCION DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	MONEDERADO EN CATEGORIA	MONEDERADO EN CATEGORIA
1. DESCRIPCION:			
1.1. Equipo médico empleado para la atención de pacientes por emergencia.			
1.2. Indicador de temperatura y de tiempo de congelación.			
1.3. Células refrigerantes.			
1.4. Puntos de trabajo.			
1.5. Con dos niveles.			
1.6. Control para el control y ajuste de regulación.			
1.7. Mantenimiento.			
1.8. Capacidad para el control de temperatura de congelación y descongelación rápida.			
2. ACCESORIOS:			
2.1. Con barra de transporte.			
2.2. Con estuche para el control de partes.			
2.3. Suavidad regulable a batería "D" con congelación.			
3. CONSUMIBLES:			
3.1. Juego de partes.			
3.2. No requiere.			
4. INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA:			
4.1. Con un voltaje de 100 V a 100 Hz.			
5. SOFTWARE:			
5.1. Software en idioma español.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
1. LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO EXCEPTO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES POR ENTORNO DEL USUARIO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.			
2. LA EMPRESA DEBE PRESENTAR LA RUBRICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.			
3. EL NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL SANCIONADO PARTICIPANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANEJO DE PARTES), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.			
4. LOS MANTENIMIENTOS CON LOS OBJETOS DE REALIZAR EL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, INDEPENDIENTE AL EQUIPO.			
5. LA GARANTIA DEBE CUBRIR EL REEMPLAZO EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBE SER NUEVO Y GENUINO, ADORNO, CONSUMIBLES Y MODELO DEL EQUIPO.			

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO TECNICO

140



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-900007973-T-7-2024

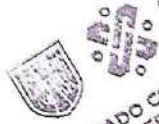
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y DEL TÉCNICO CON LAS FICHS Y LOS TEMAS QUE SE DEBE EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA INSTALACIÓN.		
OTRAS PRECISIÓN POR LA UNIDAD MEDICA DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN	DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN	EVALUACIÓN (EXCLUSIVA DEL COMITANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA UNIDAD MEDICA, REPOSICIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO.		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE DE EQUIPOS, ENTREGA, INSPECCIÓN, AJUSTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LA PUESTA EN MARCHA PARA LA SECRETARÍA PARA EL COMITÉ DE FOMENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS ACTIVIDADES DE AJUSTE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL ELEVADO CONSIDERANDO EN CASO DE REINSTALACIÓN DEBE ELABORAR UN PLAN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN GENERAL COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, REPOSICIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO, LA INSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS, EN CASO DE REINSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS, EN CASO DE REINSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS, EN CASO DE REINSTALACIÓN CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS.		
1.4. PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO CONFORME A LA NORMATIVA, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y BREVE A SU REPOSICIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:		
2.1. ENTREGAR AL PERSONAL USUARIO UN MANUAL DE USUARIO Y UN MANUAL DE LA OMA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN EL "MANUAL TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO SIGUIENTE	FECHA DE ENTREGA EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTOS (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO (REGISTRO SANITARIO)			
1.1. REGISTRO SANITARIO (REGISTRO SANITARIO) QUE CONTIENE, ANEXO Y NÚMERO			
1.2. REGISTRO SANITARIO (REGISTRO SANITARIO) QUE CONTIENE, ANEXO Y NÚMERO			
1.3. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO REGISTRO SANITARIO (REGISTRO SANITARIO) QUE CONTIENE, ANEXO Y NÚMERO			
2. CERTIFICADOS PARA DIENTES INTERNACIONALES			
2.1. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES			
2.2. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES			
3. CERTIFICADOS PARA DIENTES NACIONALES			
3.1. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN (CUI) DE DIENTES NACIONALES (CUI) DE DIENTES NACIONALES			
3.2. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN (CUI) DE DIENTES NACIONALES (CUI) DE DIENTES NACIONALES			
4. CARTA DE APOYO			
4.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES			
4.1.2. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES			
4.1.3. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES			
4.2. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES			
4.2.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES			
4.2.2. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES			
4.2.3. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES			
4.3. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES			
4.3.2. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES			
4.3.3. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (CUI) DE DIENTES INTERNACIONALES			



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



Gobierno de la Ciudad de México

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

KL3 - DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ARREGLADO O
CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO OBTENEDOR DE
PRIMARIO EN MÉXICO POR EL PACIENTE Y/O COTIZADOR DEL
REGISTRO SANITARIO.

[Firma manuscrita]

[Línea vertical manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
1A-68-017-006007975-1-7-2024

SECRETARIA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
1A-68-017-006007975-1-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 047618-24	
UNIDAD DE ELECTROCIURIA		551.327.0110-001		NO. DE PARTIDA 4311	
VERSIÓN 1					
I. DATOS DEL OFERENTE					
NOMBRE COMPLETO: _____					
CALLE: _____					
C.P.: _____					
TELÉFONO: _____					
E-MAIL: _____					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
UNIDAD DE ELECTROCIURIA		CANTIDAD		3	
UNIDAD DE ELECTROCIURIA		CLAVE COMANDO		551.327.0110	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRADO EN EL CATALOGO DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE DEBE INCLUIR	PÁGINA DEL CATALOGO	PÁGINA DEL CATALOGO	EVALUACIÓN DE CONCORDANCIA
1.1.- DESCRIPCIÓN: 1.1.1.- UNIDAD DE ELECTROCIURIA AVANZADA CON PELLAJO O TERMOFUSIÓN DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE VACUOPRESOR SELLADO DE ENTEGÍA MANIPULADOR, DIPOLAR Y SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO). 1.1.2.- BALDA MODIFICADA. 1.1.3.- CORTE PURO CON POTENCIA O BALDA DE 100 WATTS O MAYOR. 1.1.4.- MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS. 1.1.5.- CORTE PURO DOS MODOS DE COAGULACIÓN: MONIPOLAR CON POTENCIA LÍMITE DE 110 WATTS. 1.2.- BALDA DIPOLAR: 1.2.1.- CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE BALDA LÍMITE DE 80 WATTS. 1.2.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR. 1.3.- BALDA PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO). 1.3.1.- CON BALDA INDEPENDIENTE PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS. 1.3.2.- TENCERA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS. 1.3.3.- FORMACIÓN DE SEÑAL QUE SOPORTAN 400 IMPED. O MAS EN DEPENDIENDO DE TROCISE. 1.3.4.- CAPACIDAD DE MEDIR LA PROFUNDIDAD DE LOS TEJIDOS Y HACER UNA SELECCIÓN CONTINUA DEL NIVEL DE ENERGÍA DE SALIDA, TRABAJO DE FORMA CONTINUA. 1.3.5.- CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 2 MM DE DIÁMETRO, OPERANDO EN UNO TÉRMINO LATERAL MENOR DE 3 MM. 1.3.6.- ALARMA AUDIBLE DE FINALIZACIÓN DE SELLADO DE VASOS. 1.4.- PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR. 1.5.- DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE: 1.5.1.- POTENCIA DE SALIDA MONIPOLAR. 1.5.2.- POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR. 1.5.3.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO). 1.5.4.- INDICADOR DEL MODO EN USO. 1.5.5.- INDICADOR DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO.					

IMPRESIÓN DE 25/03/2024 09:14:04

IMPRESIÓN DE 25/03/2024 09:14:04

104



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTALACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-908007978-7-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

1.6.0 - RECADEN DE ENTRADA				
1.7 - ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD				
1.7.1 - POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE PEDI- CALDA MONOPOLAR				
1.7.2 - POR MEDIO DEL INSTRUMENTO VIO PEDI- CALDA DIPOLAR				
1.7.3 - POR MEDIO DEL INSTRUMENTO VIO PEDI- CALDA EN SALIDA				
1.7.4 - POR MEDIO DEL INSTRUMENTO VIO PEDI- CALDA EN SALIDA (MODIFICADO)				
1.8 - VERIFICACIÓN DE LOS NÚMEROS Y VÍDEOS AL ADOPTAR LA CALIBRACIÓN DE LOS MODELOS DEL EQUIPO				
1.9 - ALINEACIÓN DE LOS NÚMEROS Y VÍDEOS DEL EQUIPO				
1.9.1 - FALLA EN ALINEACIÓN DE LOS MODELOS				
1.9.2 - FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE PEDI- CALDA CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD				
1.9.3 - INTERUPCIÓN DEL CICLO DE RELAJACIÓN DE VASOS				
1.9.4 - FALLAS DURANTE LA FORMACIÓN DEL CICLO DE LOS VASOS				
1.10 - PEDI- CALDA DIPOLAR				
1.11 - PEDI- CALDA MONOPOLAR				
1.12 - GUARDIA PARA EL TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA DEL EQUIPO CONFERENCIA EN ALGUNOS DE LOS CASOS				
1.13 - PEDI- CALDA DIPOLAR RECTA Y DE BAYONETA				
2 - ACCESORIOS				
2.1 - CABLE PARA TRANSMISIÓN DEL EQUIPO DE LA MÚLTI- PLAZA DEL EQUIPO				
2.2 - PEDI- CALDA MONOPOLAR PARA CORTE Y COLOCACIÓN				
2.3 - PEDI- CALDA DIPOLAR				
2.4 - 5 PEDI- CALDA DE LÁPIZ CON ELECTRODO DE BAYONETA				
2.5 - 5 PEDI- CALDA DE PEDI- CALDA DIPOLAR TIPO BAYONETA Y 5 PIEZAS DE RECTA CON CABLE DE CONEXIÓN				
2.6 - 4 PLACAS DE RETORNO DEL PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN, DESCONEXIÓN				
3 - CONSUMIBLES				
3.1 - 10 PEDI- CALDA DE PEDI- CALDA DE RETORNO DESCONEXIÓN CON CABLE DE CONEXIÓN				
3.2 - 20 PEDI- CALDA DE LÁPIZ MONOPOLAR DESCONEXIÓN				
3.3 - UN CABLE DE CONEXIÓN PARA INSTRUMENTO DIPOLAR				
3.4 - ELECTRODOS MONOPOLARES DESCONEXIÓN DE 10 PIEZAS DE NAVAJA, 10 PEDI- CALDA DE ACA, 10 PEDI- CALDA DE BOLA Y 10 PEDI- CALDA DE AGUJA				
4 - REFERENCIAS				
4.1 - SEGÚN MARCA Y MODELO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
COMPROMISO DEL CLIENTE	COMPROMISO DEL EJECUTIVO DEL COMITÉ
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ADICIONALMENTE, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APLICACIÓN E INSTALACIÓN	
2. EL CLIENTE DEBE PRESENTAR LA CARTA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APLICACIÓN E INSTALACIÓN	
3. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DEACORDO AL MANUAL DEL MANTENIMIENTO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIDO REPARACIONES Y ALUJO DE EQUIPO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA	
4. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL DÍA SIGUIENTE DE VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, 72 HORAS AL EQUIPO	



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELETRÓNICOS
LA-68-017-009007975-1-7 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO

OPERA CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCION A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANEJO INSUFICIENTE PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER REALIZADAS GRATUITAMENTE, INCLUSIVE DEL MATERIAL NECESARIO, PORQUE DEBE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCION DEL EQUIPO	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONSUMENTE)
CAPACITACION 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION QUE EL USUARIO TIENE TECNOLOGIA CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBOLOGRADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA OTORGAR CAPACITACION AL PERSONAL HUMANO EN CADA TIPO DE TRABAJO Y CUANDO SEA SOLICITADO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.	DESCRIPCION DEL EQUIPO	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONSUMENTE)
OTRAS PREOCUPACIONES PARA CADA TIPO DE MANEJO, ADECUAMIENTO O SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCION DEL EQUIPO	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONSUMENTE)
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMPAÑE, ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL COBRO DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS HORAS DE TRABAJO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION, INCLUYENDO ELEVACION CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.		
1.3.- SI DURANTE LAS HORAS DE GARANTIA OCURREN DAÑOS EN LA RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LA OTRAS ESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPERA ALGUN DAÑO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EL PROVEEDOR DE CALIDAD DEL EQUIPO COMPORTE A HOSPITALIZADO, PREFERENCIA A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y PREVENIR EN RECEPCION DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMUNITA LAS ETIQUETAS DE INSTRUCCIONES EN EL MANEJO TECNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
* PRESENTAR LOS DOCUMENTOS	NOMBRE DEL APLICANTE EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICADO	VERIFICANTE Y CASO DE APLICADO
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTES PARRÓCIA Y COPIA PROBANTE DE PAGO DE DEBERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BUEN NO RENUEVE REGISTRO SANITARIO.- CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE USUARIO VENTA FOLIO DE OJAS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NCMA 241-SSA1-2012, DUEÑAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN ENDORSED POR COFEPRIS			
4. CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUCIÓN QUE CONFORME DOCUMENTOS AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICENCIACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-62-017-808807676-T-7-2024

MEXICO

SECRETARIA
DE SALUD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

DESUPUESTARI
MA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA FEDERAL DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MONTADO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE SE ENTREGA AL ASESINADO DEL FACILITANTE UN TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA O REENTA LA UNIDAD DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MONTADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE SE ENTREGA AL ASESINADO DEL FACILITANTE UN TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROSECUTORIA DEL ASSESINADO O CONTRIBUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CON LOS DISTRIBUIDORES PRIMARIOS EN USO POR EL FACILITANTE UN TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

FIGURE 1. *See text.*

ACKNOWLEDGMENTS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-009607973-1-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TIPOLOGÍA Y REGISTRO		FOLIO 0017973-001		
CONTINUACIÓN DE FICHA		, 531.000.0181-002		
NOMBRE PARTICIPANTE		NOMBRE PARTICIPANTE		
CANTIDAD OFERTADA		CANTIDAD OFERTADA		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
UNIDAD DE ELECTROCOAGULACIÓN DE USO GENERAL	CANTIDAD	2		
EQUIPO MÉDICO PARA PROPORCIONAR ELECTROCOAGULACIÓN EN VARIAS OPCIONES	CLAVE COMERCIAL	531.000.0181		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO
1. DESCRIPCIÓN				
1.1.- UNIDAD DE ELECTROCOAGULACIÓN AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR SALIDAS DE ENERGÍA MONOPOLAR, BIPOLAR Y SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.2.- SALIDA MONOPOLAR:				
1.2.1.- CORTE PURO ODI POTENCIA DE SALIDA DE 300 WATTS O MAYOR				
1.2.2.- MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS				
1.2.3.- CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 110 WATTS.				
1.3.- SALIDA BIPOLAR:				
1.3.1.- CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 50 WATTS				
1.3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR				
1.4.- SALIDA PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)				
1.4.1.- CON SALIDA INDEPENDIENTE PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS				
1.4.2.- MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS				
1.4.3.- FORMACIÓN DE SELLOS QUE SOPORTAN 500 MILLO O MAS SIN DEPENDER DE TROMBOS				
1.4.4.- CAPACIDAD DE MONITOR LA IMPEDANCIA DE LOS TROMBOS Y HACER UNA SECCIÓN CONTINUA DEL NIVEL DE ENERGÍA DE SALIDA, TRABAJO DE FUERZA DINÁMICA				
1.4.5.- CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 1 MM DE DIÁMETRO, DE HERIDO DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR DE 3 MM.				
1.4.6.- ALARMA AUDIBLE DE FINALIZACIÓN DE SELLADO DE VASOS.				
1.5.- PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR				
1.6.- DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE:				
1.6.1.- POTENCIA DE SALIDA MONOPOLAR				
1.6.2.- POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR				
1.6.3.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.6.4.- INDICADOR DEL MODO EN USO				
1.6.5.- INDICADOR DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO.				

FORMA DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL BIEN

PAIS DE ORIGEN

PAIS DE DESTINO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA 0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		MANTENCIÓN (NO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 24 MESES, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
3.- EL MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR EL PREVENTIVO DE SERA DE CALIDAD DEL MATERIAL DEL PARTICIPANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, CUBRIENDO COMO MÍNIMO, DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.			
4.- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, SIN PAGAR AL EQUIPO.			
5.- LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER RECIBIDOS Y PAGADOS, ACORDA CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-T-7-2024

CAPACITACIÓN DEL USUARIO		CAPACITACIÓN DEL OPERENTE		EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS CURSOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.					
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN:					
ASISTENCIA O SERVICIO					
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORREGIDO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.					
11. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORREGIDO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.					
12. LAS MANOBRAS DE ARRANQUE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EL QUE GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.					
13. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE ARRANQUE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA NO REALIZA SU PROPIA ASIGNACIÓN, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.					
14. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSIBILIDAD A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRUEBA A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.					
2. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:					
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y O FÍSICO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.					
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS INSTRUCCIONES EN EL "MANUAL TÉCNICO".					

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LA SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	MODIFICAR EN CASO DE APLICAR
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROVISORIO Y CON PRONOSTICO DE PAGO DE QUÉDADOS.			
1.3. EN CASO DE QUE EL DENTRO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1. CERTIFICADO DE LISTE VENTA FNAO CE OVIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2. CERTIFICADO REGISTRO EN TIPO.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1. CERTIFICADO DE LA FOTOGRAFÍA DE LAS BUCLAS, PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-808007875-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERACIÓN CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.- DISTRIBUIDOR SE CONSIDERA QUE CONFORME SISTEMÁTICAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPONENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MANCHADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO CONDE COORDINADO POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.3.- DOCUMENTACIÓN PROCTORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA AGENCIA COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MODO POR EL PASAJANTE YO TRUVAL DE INGRESO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0011-24	
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO		NO. DE PARTIDA: 5311	
IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE			
EMPRESA:	NOMBRE:		
PAÍS:	MODELO:		
CÓDIGO:	CANTIDAD OPERANTE:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	CANTIDAD:	1
DESCRIPCIÓN:	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	CLAVE COMPLETA:	531.004.0012
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
EMERGENCIAS DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MANUAL DE INSTRUCCIONES O CATALOGO MANUFACTURERO QUE DEBE INCLUIRSE EN EL PAKET DE EQUIPO	MANUAL DE INSTRUCCIONES O CATALOGO MANUFACTURERO QUE DEBE INCLUIRSE EN EL PAKET DE EQUIPO
1.1. EQUIPO ELÉCTRICO PARA SECAR TUBOS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO QUE SE MANEJA EN INHALOTERAPIA Y ANESTESIA EL CUAL TRABAJA EN BASE A FLUJO DE AIRE CALIENTE Y AIRE FRÍO.			
1.2. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR CON MÓDULO DE SECADO INTEGRADO POR DOS CÁMARA: UNA PARA OXIGENO AL MENOS DOS CÁMARA CON RIELES A DIFERENTE ALTURA UNO CON GUETADORES PARA OXIGENOS.			
1.3. PUERTA TRANSPARENTE QUE PERMITA OBSERVAR EL MATERIAL EN PROCESO.			
1.4. INDICADOR (LED) DE APAGADO-ENCENDIDO.			
1.5. ENTRADA DE AIRE PRECALENTADO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR PARA PARTÍCULAS GRANDES.			
1.6. CONTROL DE TEMPERATURA Y TIEMPO DE SECADO.			
1.7. SISTEMA DE REGULACIÓN DE AIRE CALIENTE.			
1.8. CÁMARA DE RIVERTACIONES COMPATIBLES CON LAS MEDIDAS DE LA CÁMARA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL.			
1.9. DIMENSIONES: 120 CM DE ALTURA 120 CM ANCHO Y 82 CM DE PROFUNDIDAD CON 10% DE TOLERANCIA EN LAS TRES MEDIDAS.			
2. ACCESORIOS:			
2.1. NO REQUIERE.			
3. CONSUMIBLES:			
3.1. FILTROS PARA PARTÍCULAS DE 0.3 MICRAS (DIEZ MICRAS).			
3.2. PREFILTROS (DIEZ PIEZAS).			
4. REPARACIONES:			
4.1. SEGÚN MARCA Y MODELO.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
4.1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, DIVISORIOS Y REPARACIONES, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)		
4.2. DEBERÁ PRECISAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)		

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-969007975-T 7/2024

4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROVISORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-909007978-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 001 DE 0004	
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA		NO. DE PARTIDA: 001	
EQUIPO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO UNIDAD DE	CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO	UNIDAD COMPLETA	201.000.000
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS TÉCNICOS
1. DESCRIPCIÓN:			
1.1. EQUIPO COORDINADO DE ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO TERAPÉUTICO.			
1.2. EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.			
1.3. CON PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR.			
1.4. DE DOS A CUATRO CANALES E INDEPENDIENTES CON SELECCIÓN DE CANAL.			
1.5. INTERFAZ VISUAL E INTUITIVA.			
1.6. CONTROLES DE ELECTROTERAPIA.			
1.6.1. DE SELECCIÓN DE TIPO DE CORRIENTE Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS.			
1.6.2. TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 HASTA 99 MINUTOS.			
1.6.3. INTENSIDAD EN mA.			
1.6.4. CONTRASTE DE LA PANTALLA.			
1.6.5. MODALIDAD DE ON (VOLUMEN CONSTANTE DE CORRIENTE CONSTANTE).			
1.7. CONTROLES DE ULTRASONIDO.			
1.7.1. DE SELECCIÓN DE CONTROL DE INTENSIDAD DE CORRIENTE ON Y OFF Y O FLECHA.			
1.7.2. DE SELECCIÓN DE FRECUENCIA DE 0.8 A 3 MHz.			
1.7.3. DE SELECCIÓN DE MODO CONTINUO Y PULSADO.			
1.7.4. DE SELECCIÓN DE TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 A 99 MINUTOS.			
1.8. DISPLAY EN PANTALLA DE AL MENOS LOS SIGUIENTES VALORES:			
1.8.1. TIPO DE CORRIENTE.			
1.8.2. TIEMPO DE TRATAMIENTO.			
1.8.3. INTENSIDAD DE CORRIENTE.			
1.8.4. INTENSIDAD DEL ULTRASONIDO.			
1.8.5. FRECUENCIA DEL ULTRASONIDO.			
1.9. ALERTAS AUDIBLES Y VISUALES DE:			
1.9.1. NO CONTACTO DE LOS ELECTRODOS Y/O DESCONEXIÓN DE LOS CABLES CON SEÑALES DE CONTINUACIÓN A PACIENTE.			
1.9.2. NO CONTACTO Y/O DESACOPPLAMIENTO DEL CABLE DE ULTRASONIDO.			
1.9.3. BATERÍAS BAJAS.			
1.9.4. TIPO DE ALIMENTACIÓN ACDC.			
1.9.5. NO CONTACTO Y/O DESACOPPLAMIENTO DEL CABLE DE ULTRASONIDO.			
1.10. ELECTRODOS REEMPLAZABLES DE CHUÑO, DOS POR CANAL Y JUEGO DE DOS BANDAS DE AL MENOS 40 CM DE LARGO.			
1.11. ELECTRODOS REEMPLAZABLES PRECABLES DOS POR CANAL.			
1.12. CABLES PARA PACIENTE DOS POR CANAL CON UNO DE CUATRO QUE CONECTA PACIENTE.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-900007975-1-7-2024

LA-68-017-90907875-1-7-2024

100

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA
DE SALUD

[illegible]

1.14- DISPOSICIÓN REGULADOR DE VOLTAJE REGULADOR O TARJETA INTERNA DE PROTECCIÓN ENTRE 100 A 1 VOLTIO A 6500 HZ.	
1.15- CAPACIDAD DE ALMACENAR 16 FOTOCOPIAS DE USUARIO COMO MÍNIMO.	
1.16- CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:	
1.17- CORRIENTE INTERFERENCIA QUADIPOLAR, (INTERPOLAR)	
1.17.1.- FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ A 200 Ó 250 HZ.	
1.17.2.- CONTROL DE INTENSIDAD DEL ESTÍMULO ENTRE 0 Y 100 MA	
1.17.3.- FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.	
1.17.4.- FRECUENCIA DE INTERFERENCIA AJUSTABLE DE 0 HZ A 200 Ó 350 HZ.	
1.17.5.- FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIDO COMPLETO O POR VECTOR.	
1.18- CORRIENTE PITEMODULADA (BIPOLAR):	
1.18.1.- FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ A 200 Ó 250 HZ.	
1.18.2.- CONTROL DE INTENSIDAD DEL ESTÍMULO ENTRE 0 Y 250 MA.	
1.18.3.- FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.	
1.18.4.- FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIDO COMPLETO O POR VECTOR.	
1.19- CORRIENTE RUSA:	
1.19.1.- SEÑAL DISPONIBLE EN CADA CANAL.	
1.19.2.- FRECUENCIA PORTADORA 2500 HZ COMO MÍNIMO.	
1.19.3.- FRECUENCIA DE TRANSITO SELECCIONABLE ENTRE 20 Y 150 HZ, COMO MÍNIMO.	
1.19.4.- TIEMPO DE ESTÍMULO ESCALADO SELECCIONABLE.	
1.19.5.- BALDA SELECCIONABLE EN MODOS DE VOLTAJE CONSTANTE O CORRIENTE CONSTANTE.	
1.20- CORRIENTE SÉPTICA:	
1.20.1.- CORRIENTE BIFÁSICA, ONDÉRICA O ARMÓNICA, CUADRADA, DISPONIBLE EN CADA CANAL.	
1.20.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 100 MA.	
1.20.3.- FRECUENCIA DE 1 A 200 HZ.	
1.20.4.- DURACIÓN DE FASE AJUSTABLE ENTRE 20 Y 400 MS.	
1.21- MICROCORRIENTE:	
1.21.1.- TIPO DE GUIA MONOFÁSICA O BIFÁSICA.	
1.21.2.- CONTROL DE ANCHO DE PULSO ENTRE 1 Y 1000 MS.	
1.21.3.- CONTROL DE FRECUENCIA DE PULSO ENTRE 0,1 Y 1000 HZ.	
1.21.4.- CONTROL DE INTENSIDAD ENTRE 0 Y 300 MA.	
1.22- TRABEY:	
1.22.1.- PULSO RECTANGULAR RECONSTRUIDO DE 2 MS Y PAUSAS 2MS O AJUSTABLE.	
1.22.2.- CORRIENTE DE SALIDA HASTA 30 MA.	
1.23- MONOFÁSICA Y/O PARALELA:	
1.23.1.- PULSOS UNIDIRECCIONALES.	
1.23.2.- FRECUENCIA ENTRE 1 Y 150 HZ.	
1.23.3.- CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 100 MA.	
1.24- DIADÉRMICA:	
1.24.1.- TIPO DE ONDA: "V" (COMPARACION), DF (BIFÁSICA), CP (CORTO PERIODO) Y LP (LARGO PERIODO).	
1.24.2.- CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 90 MA.	
1.25- CALWÁRICA:	
1.25.1.- MODALIDAD: CONTINUA O INTERMITENTE.	
1.25.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 30 MA.	

CONFIDENTIAL

Animal requirements

348



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007978-T-7-1024

1.25.- ULTRASONIDO			
1.25.1.- CUBA CONTINUA Y PULSATIL			
1.25.1.1.- CONTINUA			
1.25.1.1.1.- POTENCIA MÁXIMA DE 2.0 WATT/CM ²			
1.25.1.1.2.- ECH. ESENCIAL AL 100%			
1.25.1.2.- PULSATIL CON AL MENOS TRES CICLOS DE TRABAJO			
1.25.1.2.1.- POTENCIA MÁXIMA DE 2.0 WATT/CM ²			
1.25.1.2.2.- CON TRES CICLOS DE CICLO PULSATIL CON 10% DE TRABAJO			
1.25.2.- FRECUENCIA DE OSCILACIÓN DE 1 Y 3 MHz ± 4% TOL.			
1.25.3.- TRANSDUCTOR DE 5 CM ²			
1.25.3.1.- RELACIÓN DE NO UNIFORMIDAD DEL HAZ DE TRABAJO: 10 DBMS NO MAYOR A 5 DB			
1.25.3.2.- ÁREA EFECTIVA DE RADIAÇÃO (EFA) DE 5 CM ² CON UNA VARIACIÓN MÁXIMA DEL 20%			
1.25.3.3.- CABLEADO PARA TRATAR ENTES PLASMÁTICOS			
1.25.4.- SELECCIÓN DE TIEMPO REAL DE TRATAMIENTO DE 5 A 20 MIN.			
1.25.5.- COLECCIÓN DE POTENCIA DE SALIDA			
1.25.6.1.- SELECCIONABLE A 1 WATT, 5 WATT, 10 WATT			
2.- ACCESORIOS			
2.1.- CABLE MOBL DE ACUERDO A MARCA Y MODELO			
2.2.- 3 UNIDADES DE ELECTRODOS AUTOMATIZADOS Y 10 PRECISADOS DIFERENTES TAMAÑOS CON ENTRADA MONITOR DE VAL RELATIVOS			
2.3.- ESTRUCTURA RIGIDA PARA GUARDA DE LAS SOLDAS			
2.4.- CON BATERÍA INTERNA DE RESPALDO DE 12 HORA OCIO Y 1 MINUTO			
2.5.- TRANSDUCTOR DE 5 CM ²			
3.- CONSUMIBLES			
3.1.- DEL CONDUCTOR 3/8" LPI GALVO DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO			
3.2.- CABLES PARA PACIENTE CODIFICADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES CON CONECTOR MACHO DE 2.1 MM			
3.3.- BANDAS SUJETADORAS PARA ELECTRODOS			
3.4.- BOLSA CON 500 ELECTRODOS DE CAUCHO Y 10 AUTOMATIZADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE CANALES			
4.- REPARACIÓN			
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
3.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANEJO DEL PACIENTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYENDO REPARACIONES Y MANEJO DE CAL, CUBIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
4.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			



SECRETARÍA
DE SALUD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

LICITACIÓN

PRADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

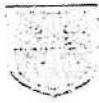
1.- LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENTREGAN CON EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANEJO DEL EQUIPO, PUNTUAL O CORRECTIVO DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS: A) CÓDIGO DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD MENOS LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEL USUARIO Y DEL TÉCNICO CON LAS FICHAS Y LOS LISTAS DE NOMINADOS EN EL ACTO DE ENTREGA E INSTALACIÓN. 3.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TIPO DE TRABAJO Y CUANDO SE REQUIERIR POR LA UNIDAD MÓDUL, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN USO ENCUESTA DEL CONVOCANTE
OTRAS PREOCUPACIONES APLICABLES AL BIEN ENTENDIMIENTO O SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- ENTREGAR EL TRANSPORTE, DE DESPLAZAR, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA REGIMENARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANOS DE OBRAS DE ACERCO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO EL PASAJE CON COMIDA EN CASO DE SER NECESARIO PARA REPOSICIÓN DEL PERSONAL ADJUDICADO EN DEMANDA COMO ASESORIA PARA LA REGIMENARIA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANOS DE OBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA UNIDAD MÓDUL MUESTRA ALGUNAS FALLAS, BUENA A NO BUENA, ESTE DEBE CUBRIRLO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE OBRAS DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 1.5.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CORRECCIÓN AL SISTEMA EQUIPO Y O BIEN PARA DE LA UNIDAD MÓDUL O PARA PROBLEMAS DE LA UNIDAD MÓDUL LAS USUARIAS OTRAS NECESIDADES DE FORMA GRATUITA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA REGIMENARIA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN EL EQUIPO Y O BIEN UN JURADO DEL MANUAL DE USUARIO Y O BIEN UN JURADO DE LA GARANTÍA EN FORMA ESCRITA. 2.2.- COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CORRECCIÓN LAS ESTRUCTURAS ESTRUCTURAS EN EL "MILIO TÉCNICO".	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN USO ENCUESTA DEL CONVOCANTE

PRESELECCIONAR DOCUMENTOS	NOMBRE DEL APOYADO EN FOM	TITULO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	NOTARCA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO BANTARIO 1.1.- REGISTRO BANTARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COPEMEX, ANEXO 5 Y REVULSO. 1.2.- REGISTRO BANTARIO NO VIGENTE: PROIMPASA Y COMPLEMENTOS DE PAGO DE DERECHOS. 1.3.- EN CASO DE QUE EL USUARIO REQUIERA REGISTRO BANTARIO: CARTA DE NO RECONOCIMIENTO EMITIDA POR LA COPEMEX O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. IDENTIFICACION DEL CENSO INTERMUNICIPALES 2.1.- CERTIFICADO DE HONRE VENTA FOA O CERO JIS O FOMAS ENTRE DEMONSTRACION DE ORIGEN. 2.2.- CERTIFICADO 100-12-15-2015. 2.3.- CERTIFICADO FOMAS DE ORIGEN NACIONAL.			
3.1.- DEMONSTRACION DE LA NOM 241-SSA1-2012: GUÍAS PRÁCTICAS DE FABRICACION ELABORADO POR CUTE/UBS.			
4. CARTA DE APOYO 4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO 4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO, EN PAPEL MEMORATADO. 4.1.2.- DISMINUCION QUE COMPIA REPRESENTANTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO BANTARIO			

RECORDED BY THE FBI ON APRIL 1968

25-109 2000/05/22

444



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-S09007978-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPONENTE			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORIZADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE CONPIA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.2.4.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIVADO AL OPONENTE (DISTRIBUIDOR OBLIGADO).			
4.2.5.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORIZADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIVADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.6.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASUMIÇÃO COMO DISTRIBUIDOR PRIVADO EN VEDOS POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-000007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA
FEDERALES DEL PROGRAMA
1001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO FUNDACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL		FOLIO DHT-00-04	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		NO. DE PARTIDA: 6511	
		VERSIÓN I	
I. DATOS DEL OFERENTE			
NOMBRE: PARENTESCO: PAÍS DE ORIGEN:	MARCAS: MODELO: CANTIDAD ENTREGADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DATOS BÁSICOS DEL EQUIPO:	UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL	CANTIDAD:	2*
DESCRIPCIÓN:	UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL	CLAVE COMPLETO:	651.34.1.478
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERATIVO	FORMATO DE INFORMACIÓN CATALOGADA MANEJADO CUANDO OTRO RECURSO QUE DESARROLLE EL BIEN	FORMA DEL CATÁLOGO MARCA O PAÍS DEL ARCHIVO PDF
1.- DE ECTÓPIQUE			
1.1.- GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA:			
1.1.1.- POTENCIA DE 30 KV. O MAYOR,			
1.1.2.- CORRIENTE DE 500 MA. O MAYOR			
1.1.3.- AJUSTE DE KILOVOLTAGE DE 10 KV. O MENOR A 125 KV. O MAYOR EN PASOS DE 5 KV.			
1.1.4.- TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 0.5 MS. O MENOR A 2 SEG. O MAYOR.			
1.2.- TUBO DE RAYOS X:			
1.2.1.- DOS PUNTOS FOCALES DE 1.3 MM. O MENOR Y DE 0.7 MM. O MENOR.			
1.2.2.- CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TÉRMICO EN EL ANODO DE 2000 UJ. O MAYOR.			
1.2.3.- MONTAJE DE LA COLUMNA TELESCÓPICO O CONTRAPESO Y COLUMNABLE.			
1.2.4.- ROTACIÓN DEL TUBO O SOPORTE DEL TUBO DE +180° Y -180° O MAYOR.			
1.2.5.- ANDO ROTATORIO			
1.2.6.- ROTACIÓN DE LA COLUMNA O BRAZO SOBRE SU PROPIO EJE DE +90° Y -90° O MAYOR.			
1.3.- DETECTOR DIGITAL PLANO:			
1.3.1.- ADQUISICIÓN O PROFUNDIDAD DE IMAGEN O CONVERSION AMPLIFICADORA DIGITAL DE 16 BITS O MAYOR. (DETECTOR DE LA MISMA TIPOSA DEL EQUIPO PRINCIPAL)			
1.3.2.- MATRIZ DE 2000 X 2000 PÍXELES O MAYOR, Y MEMORIA INTERNA PARA FILADENES			
1.3.3.- PLATO DE SELECCIÓN ANOTRO (A-BE), BRUJO O SUCION ANOTRO (A-BE)			
1.3.4.- TAMAÑO DE 35 CM. X 45 CM. (14" X 17") CON AL MENOS 200 MO DE CAMPO DE VISTA.			
1.3.5.- TAMAÑO DEL PÍXEL 150 MICRÓMETROS O MENOR.			
1.3.6.- DOSE DE 45% O MAYOR.			
1.4.- ALTURA DEL FOCO AL FISO O SID DE 2.00 METROS O MAYOR.			
1.5.- DOCUMENTO CON SISTEMA DE FRENADO:			
1.5.1.- BOM CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 500 IMAGENES O MAYOR.			
1.5.2.- PESO DE 40 KG. O MENOR;			
1.5.3.- BOM INTERFAZ PARA MOVIMIENTO (ROTACION) Y EXPOSICION (BRUJO/MANEA).			
1.5.4.- CAJON PONTADETOS.			
1.5.5.- CON UNIDAD DE GRABACIÓN USB.			
1.5.6.- DICOM COMPLIANCE STATEMENT (DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OPERATIVO).			
1.5.7.- INTERFAZ DE RED ETHERNET 100 / 1000 BASE T.			
1.5.8.- ESTANDAR DE COMUNICACIÓN DICOM (COMPATIBLE CON EL EQUIPO OPERATIVO):			
1.5.8.1.- DICOM VERIFICATION			
1.5.8.2.- DICOM SEND			
1.5.8.3.- DICOM STORE			
1.5.8.4.- DICOM RESTORE COMMUNITIE			

POLYMER LETTERS

SUPERFICIALITY



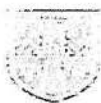
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 REPÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS ELECTRONICA
 LA-68-017-808809783-7-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

PERSONAS DEL EJERCICIO		PERSONAS DEL EJERCICIO	
1.12.5 - DICHO TESTE (REGULITY WORKING) (VERIFICACIÓN)			
1.12.6 - DICHO PRINT			
1.12.7 - DICHO POCE GR			
1.12.8 - DICHO SPICE (MODALITY PERFORMED PROCEDURE)			
1.12.9 - DICHO STORAGE COMMITMENT			
1.13 - CONTROLER E INDIACIONES DEL PARAMETRO DE EXPOSICION CON DESPLIEGUE EN PANTALLA			
1.14 - CONTROL REMOTO ALARMADO PARA EXPOSICION			
1.15 - PASTILLA PLANA INTERCONSTRUIDA Q TIT DE 19°0 MAYOR			
1.16 - CON CONDICION AERO INTERCONSTRUIDA O INTERNA PARA COMULACION POR UN SOLAMENTE			
2 - ACCESORIOS			
2.1 - 200 CDS			
2.2 - UNIDAD DEL PUNTERO			
3 - CONSUMIBLES			
3.1 - NO REQUIERE			
4 - REFACCIONES			
REFACCIONEL - SEGON MARCA Y MODELO			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
Obligaciones del Contratante		Evaluación (uso exclusivo del contratante)	
1 - LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO LA ACCION DE LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MINIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.			
Obligaciones del Contratante		Evaluación (uso exclusivo del contratante)	
1 - DEBERA PRESENTAR LA CARTA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.			
2 - EL NUMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DEL EQUIPO INCLUYENDO LA ACCION Y MANTENIMIENTO DEBE SER COMO MINIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.			
3 - LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARAN EL PERIODO DE MANTENIMIENTO QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA, REPUESTOS AL EQUIPO.			
4 - LOS REPARACIONES DEBE DE RESPONDER EN EL PERIODO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBE SER POR MUEBLES Y OBLIGACIONES ACORDAR CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
Obligaciones del Contratante		Evaluación (uso exclusivo del contratante)	
1 - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA INSTALACION Y LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION DEL USUARIO Y EL TECNICO CON LAS REQUISITOS Y LOS TEMAS DETALLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.			
2 - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR LA CAPACITACIONAL PERSONAL ENTREGAR EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUBRIR LA RESERVA POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.			
Obligaciones del Contratante		Evaluación (uso exclusivo del contratante)	
1 - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA REALIZAR EN LA CARTA DE REPOSICION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL EQUIPO LO SIGUIENTE:			
1.1 - REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENMESA, REPOSICION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION EN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2 - LOS MANTENIMIENTOS DEBE REALIZAR EN EL LUGAR DELA INSTALACION, INCLUYENDO EL VIVIR CONFERENCIA EN CASO DE SER NECESARIO CON RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CONOTAR COSTO, ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.			
1.3 - DURANTE LAS MANTENIMIENTOS DEBE REALIZAR LA CARTA DE REPOSICION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL EQUIPO Y LA ESTRUCTURA MANTENIMIENTOS CUBRIR ALA UNIDAD MEDICA Y SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
8001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007375-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMTL-04526	
IDENTIFICADOR DE BIEN		NO. DE PARTIALIDAD	
VERSION 1			
I. DATOS DEL OPERANTE			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN 1 ^{er}	CANTIDAD	1
DETALLADO	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN 1 ^{er}	CLAVE COMPLETA	01541.2024
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN DETALLADO	INDICADOR DE EFICIENCIA	INDICADOR DE EFICIENCIA
1. DESCRIPCIÓN			
1.1. GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA			
1.1.1. POTENCIA DE 15 KW O MAYOR			
1.1.2. RV DE 40 O MENOR A 125 O MAYOR			
1.1.3. CORRIENTE EN FLUOROSCOPÍA PULSADA O CONTINUA DE 0 MA O MENOR A 200 MA O MAYOR			
1.1.4. CORRIENTE DE RADIOGRAFÍA DIGITAL O RAYOS PULSADA DE 125 MA O MAYOR			
1.2. TUBO DE RAYOS X			
1.2.1. DOS PUNTOS FOCALES, UNO DE 0.6 MM O MENOR Y EL OTRO DE 0.8 MM O MENOR			
1.2.2. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TURNING EN EL TUBO DE 200 KW O MAYOR			
1.2.3. ANCHO GATATORIO O ROTATORIO			
1.3. ARCO EN C			
1.3.1. 180° DE 0.5 CM O MAYOR, DISTANCIA ENTRE POCO E IMAGEN (SOLUCIÓN DE DISTANCIA)			
1.3.2. ROTACIÓN DE 4110 GRADOS O MAYOR			
1.3.3. RECORRIDO HORIZONTAL			
1.3.4. RECORRIDO VERTICAL			
1.3.5. MOVIMIENTO PANORAMICO O LATERAL O ÁNGULO DE GOTO O OSCILACIÓN O PIVOTE			
1.4. DETECTOR DIGITAL PLANO			
1.4.1. ADQUISICIÓN O PROPORCIÓN DE IMAGEN DE 14 BIT O MAYOR			
1.4.2. MATRIZ DE 1024x1024 PIXELS O MAYOR			
1.4.3. RESOLUCIÓN LINEAL O PÍXEL, CADA 0.10000 DE 0.020 (CS), TAMAÑO DE 25 CM X 25 CM (8" X 8") O MAYOR			
1.4.4. TAMAÑO DEL PÍXEL DE 194 MICRONES O MENOR			
1.4.5. DQE DE 75% O MAYOR O 2.4 LPM O MAYOR			
1.5. RADIOGRAFÍA DIGITAL EN TIEMPO REAL O DSA			
1.6. FLUOROSCOPÍA PULSADA DE 15 IMAGENES O FRAMES SEQUENCIA O MAYOR			
1.7. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 40,000 IMAGENES O MAYOR O 500 GB O MAYOR			
1.8. DICOM PRINT Y DICOM SSO O STORE, DICOM WORKLIST AL MENOS			
1.9. CON USO DE GRABACIÓN CD-R O DVD EN FORMATO DICOM, SE DEBE INCLUIR UN VEHICULO DICOM			
1.10. CONSOLA DE CONTROL MÓVIL			
1.10.1. DOS PANTALLAS O TFT PREFERENTEMENTE TÁCTIL, CON TAMAÑO DE 21" O MAYOR O UNA PANTALLA PÓLIMIDE DE 37" 4K (DEBIDA MARCA Y MODELO DE 10 O MENOS)			

101-2024-SAN-000000000000

ANEXO 1.1. MONITOREO

101-2024-SAN-000000000000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-209007975-T-7-2024

1.10.1.1.- CON RESOLUCIÓN DE 1 KX KIO MAYOR				
1.10.2.- LEGIADO ALFABÉTICO				
1.10.3.- CON UNIDAD DE GUARDACIÓN CD-R O DVD Y USB				
1.10.3.1.- SOFTWARE PARA HACER ESTUDIOS, INCLUYENDO VISIÓN DICOM Y ORAMADOR, DE IMÁGENES				
1.10.4.- INTERFAZ DE RED EN NET 100/1000 BASE T.				
1.10.5.- ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DICOM CON LAS SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO HABILITADAS PARA SU USO:				
1.10.5.1.- DICOM VERIFICATION				
1.10.5.2.- DICOM SEND				
1.10.5.3.- DICOM STORAGE				
1.10.5.4.- DICOM STORAGE COMMITMENT				
1.10.5.5.- DICOM WORKLIST				
1.10.5.6.- DICOM PRINT MANAGMENT				
1.10.5.7.- DICOM MEDIA STORAGE				
1.10.5.8.- DICOM MPPS (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP)				
1.10.5.9.- SE DEBERÁ INCLUIR UN VISOR DICOM				
1.11.- LÁSER APUNTADOR INTEGRADO AL EQUIPO				
1.12.- ADQUISICIÓN O ALMACENAMIENTO DE 25 PULSOS/SGO. O MAYOR PARA GANEOLOGÍA				
1.13.- QUE INCLUYA APLICACIONES PARA CUANTIFICACIÓN DE BLENDS CON MEDICIÓN DE ÁNGULOS Y DISTANCIAS				
1.14.- CUANTIFICACIÓN VASCULAR CON UNIDAD DE GUARDACIÓN CD-R O DVD EN FORMATO DICOM				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- INTERFROPIR DE PETAL ALÉMBICO				
2.2.- CUBIERTA ESTERILIZABLES PARA INTENSIFICADOR, TUBO Y ARCO (NO UNIDADES)				
2.3.- DVD 300 PIEZAS				
2.4.- DOS MANEJOS PLUMADOR.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE				
4.- ILUSTRACIONES:				
4.1.- STOM. MARCA Y MODELO.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL EQUIPO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBE PRESENTAR LA FUTURA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANEJO DE OTRAS, SIENDO CUALQUIER MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, SUPLENIRÁN AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDO CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
ENTREGA DEL EQUIPO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-027-806007976-Y-1-8024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR EN SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	LÍMITE DE DOCUMENTO EN PÁGINAS	VERIFICAR EN CASO DE FALTA
1.1- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COPEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROYECTIVO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3- EN CASO DE QUE EL SEEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COPEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA DE SIGUIENTE DE 2016.			
2.1- CERTIFICADOS PARA FINES INTERNACIONALES:			
2.1.1- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA OJOS O SEGURO LENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.1.2- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			

SUBJECT: MURKIN; SAPOC; PEARL HARBOR

ANU 12 MAY 2004



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-009007975-T-7-2024

COBERTURAS PARA BIENES NACIONALES			
C.1.- GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SUPERIOR POR COEFERIS.			
CARTAS DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DIFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DIFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRICATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-SS-317-80800787E-T-1-1024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0001 DE 0001	
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD		NO. DE PARTIDA: 5011	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA	ARCHIVERO PARA PORTAQUETOS	CANTIDAD	3
DESCRIPCIÓN	ARCHIVERO PARA PORTAQUETOS	CANTIDAD COMPLETA	311,076.0001
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MONEDEROS COMO EN FORMAS DE PRESERVA DE CALIDAD PARA EL USO DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN	MONEDA DE CANTIDAD PARA EL USO DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
V. OTROS DATOS			
VI. EVALUACIÓN DEL BIEN			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA
DE SALUD

LICENSING

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-960907975-1-7-2024

LA-62-017-969007975-1-7-2024

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN REQUERIDO: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE DESEMPALAJE, ENTREGA, ENVASADO, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN. 1.2.- LAS MANUEBRAS DE ALMACÉN HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO EL SERVICIO CON SUMA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CONTINUAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANUEBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENVASEO, ENVASADO, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA ENCUENTRA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS PRESCRITOS EN LA PRESENTE FOLIA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZAR UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBLILIARIO MUEBLO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE HERRILLAS, RALLADURAS, FLOS, OXÍDOS, AROLLAMIENTOS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.	1001 A PERSONAS DEL EJER	
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTACIÓN DEL BIEN:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO 1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO RECLAMACIÓN EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA FOLIOCIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE MÉDICA DE ENFERMERÍA DE 2014.		1001 A PERSONAS DEL EJER
2. CERTIFICACIÓN		
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE. 2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE AGRICULTORES/ELABORADORES DEL FABRICANTE DEL AGUERO EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBLILIARIO MÉDICO.		
3. CARTA DE APOYO		
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PÁPEL MEMBRATADO.		
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PÁPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.		
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PÁPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DEBE CONSTAR QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN EL CASO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-808007875-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0015 DE 0036	
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 0311	
IDENTIFICADOR DE FONTO: 533.115.0205 - 001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	BALD PARA FLOTACIÓN	CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	BALD PARA FLOTACIÓN	CLASIFICACIÓN:	533.115.0205
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	MODELO/POUN DEL BIEN OPERADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (RESERVA PARA EL COMITADO DE SELECCIÓN)	FORMATO: CARAVAN, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF
1.1. DESCRIPCIÓN:			
1.1.1. BALD PARA FLOTACIÓN DE CORTES HISTOLÓGICOS CON ILUMINADO CIRCULAR			
1.2. CAPACIDAD DE AL MENOS 3.5 LITROS			
1.3. RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA DESDE TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 75°C			
1.4. RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO DE 41°C HASTA 46°C			
1.5. CONTROLADO A TRAVÉS DE TERCIOSTATO			
1.6. CON DESPLIEGUE O INDICADOR DIGITAL DEL VALOR DE LA TEMPERATURA DEL AGUA			
1.7. CONTROL DE ENCENDIDO CON LUZ INDICADORA			
1.8. RESPONTE FABRICADO EN MATERIAL QUE EVITE QUE LOS CORTES SE ADIERAN A LAS MANOS			
1.9. TANQUE QUE GARANTICE LA VIGILANCIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS CORTES			
1.10. ÁREA DE SECADO DE PORTAOBJETOS EN LA PARTE TRASERA DEL INSTRUMENTO			
2. ACCESORIOS:			
2.1. TAPA			
3. CONCLUSIONES:			
3.1. NO REQUIERE			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLuyendo ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 MESES A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (EXCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SEÑALADO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER ORIGINAL Y ORIGINAL, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			

4030007 DE 2024 FOLIO 0015 DE 0036

4030007 DE 2024 FOLIO 0015 DE 0036

4030007 DE 2024 FOLIO 0015 DE 0036



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-902002975-T-1-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCION A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

COPIA
ARCHIVO
CURSO
ENTRADA

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBETI ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL, USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESTACADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES APLICABLES AL BIENTENIDO DE LOS SERVICIOS DE RESPUESTA RÁPIDA:	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL COMITÉ DE BIENTENIDO
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LIGADO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL TRAYECTO CON ORO EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO MUNICIPAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA O DENTRO DE RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA OBRERA E INSTRUCTORA HOSPITALARIA SUFRIERA UN ACCIDENTO, ESTO SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONTRA LA NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PASEO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN EL ESTABLECIMIENTO UN INGRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN UN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ANEXO PARA LA CORRESPONDIENTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL PAQUETE TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO SIEMPRE	NOMBRE DEL APLICADO (EN CASO DE APLICAR)	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIENE A TEN CASO NO APLICAR
REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIENTRE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANÁLISIS Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIENTRE, FICHONRA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- ENCASO DE QUE EL REGISTRO REQUIERA REGISTRO ESTATARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA UNDES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE ENVOLVENTA HIA O CE O JNO EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2013.			
3. CERTIFICADOS PARA UNDES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, DIFUNDIDAS POR NOTAS DE PUBLICACIÓN EMITIDAS POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MICHROBATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MICHROBATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ACCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MENDREDO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL PACIENTE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MENDREDO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
o			
4.3.2.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR OPERATIVO EN MÉXICO POR EL PASAJANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-000007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0011-048-24
IDENTIFICADOR DE FICHA		053.224.1760-001	NO. DE PARTIDA: 5011	
			VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:			MARCA:	
FABRICANTE:			MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:			CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS		CANTIDAD:	1
DEFINICIÓN:	CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS		CLAVE COMPLETO:	053.224.1750
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF DE REFERENCIA CÁTEDRA, MANUALES O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATÁLOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USD EXCLUSIVO DE COMOCOM) (USD)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- CENTRÍFUGA DE MESA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS.				
1.2.- CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.3.- ROTOR CON CAPACIDAD DE 12 TUBOS.				
1.4.- PANELES DE CONTROL DIGITAL MEDIANTE TEGUAS O BOTONES PARA:				
1.4.1.- VELOCIDAD DEL ROTOR.				
1.4.1.1.- VELOCIDAD PROGRAMABLE MÁXIMA DE 2,000 RPM.				
1.4.1.2.- VELOCIDAD PROGRAMABLE MÍNIMA DE 500 RPM O MENOR.				
1.4.2.- TIEMPO.				
1.4.3.- INICIO O ARRANQUE DE CICLO.				
1.4.4.- PAUSO.				
1.6.- DESPLIEGUE DIGITAL DE:				
1.6.1.- VELOCIDAD PROGRAMADA.				
1.6.2.- TIEMPO.				
1.6.- CAPACIDAD DE ALMACENAR HASTA 20 PROGRAMAS O MÁS.				
1.7.- CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL RELOJ DE 1 A 99 MINUTOS COMO MÍNIMO.				
1.8.- INDICADOR AUDIBLE Y/O VISIBLE DE TERMINACIÓN DEL CICLO.				
1.8.- SISTEMA DE SEGURIDAD:				
1.8.1.- EN CASO DE DESBALANCE.				
1.8.2.- QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA TAPA DURANTE LA CENTRIFUGACIÓN.				
1.8.3.- INDICADOR AUDIBLE Y/O VISIBLE DE TERMINACIÓN DEL CICLO.				
1.8.4.- TAPA BIEN CERRADA AL INICIAR EL CICLO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- TAPA DEL ROTOR.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 10ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.				
3.2.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 5ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.				
3.3.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 10ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE: (EVALUACIÓN) (USD) EXCLUSIVO DE COMOCOM (USD)				

70091001 053.224.1760-001-001

ASISTENTE TÉCNICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007978-7-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

1.- LA GARANTÍA DEBE QUEBRAR TODOS LOS PUNTOS DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, COMO PUERBOS, REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBEN DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL CUARTO Y VUEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
7.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESGALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
7.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGA DEBEN SER HECHAS EN LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
7.3.- O DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIDA ALGÚN DAÑO, ESTE SE CONSIDERARÁ POR EL PROVEEDOR.			
7.4.- PRUEBAS DE CARGA DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DE RUTINA.			
8.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
8.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y O FÍSICO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
8.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANEJO TÉCNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
9.- REGISTRO SANITARIO:			
9.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COPEPRI, ANVERSO Y REVERSO.			
9.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE PRORROGA Y CUMPLIMIENTO DE PAGO DE CREDITOS.			
9.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO ENTREGADA POR LA COPEPRI O CARTA DE LA PROMISIÓN DEL DISTRITO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
10.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES.			

NOVA 2014, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024

APROBACIÓN

340



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-T-7-2024

2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA/FOA O DE OJIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016			
3.- CERTIFICADOS PARA DE NUESTROS PRODUCTOS			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
Y			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO CON EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-868007675-T-1-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO
EJERCICIO FISCAL 2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN SIN

PERSONAL EJERCICIO

FOLIO 01 DE 02 DE 02

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA

TECNICA TECNICA DE EQUIPO MEDICO

NÚM. DE PROYECTO 0011

VERSIÓN 1

IDENTIFICADOR DE FOLIO:

000010156 - 001

VERSIÓN 1

I. DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	Código de Registro
Representante Legal	Código de Registro
Código de Registro	Código de Registro

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN	CLAVE COMPLETA	S330310155

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA CATALOGO, MANUAL O CUALQUIER OTRO DOCUMENTACIÓN DEL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O CUALQUIER OTRO DOCUMENTACIÓN DEL BIEN	EVALUACIÓN CON EXCLUSIÓN DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCIÓN:			
1.1.- CORTADOR MICROTEMA ROTATORIO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA			
1.2.- TIPO BASES DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA			
1.3.- CON SISTEMA DE CONGELACIÓN RÁPIDA			
1.4.- CON LOS SIGUIENTES CONTROLES:			
1.4.1.- ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA CON MOVIMIENTOS X, Y, Z Y G			
1.4.2.- POSICIÓN DE LA CUCHILLA Y PORTACUCHILLAS CON PROTECCIÓN PARA DEDOS			
1.4.3.- ESPESOR DEL CORTE DE 1 A 100 MICRAS EN PASOS DE 1 MICRA O MÁS			
1.4.4.- DEBASTE DE LA MUESTRA (CORTE GRUESO) DE 1 MICRA O MENOR A 500 MICRAS O MAYOR POR VUELTA			
1.4.5.- TEMPERATURA DE LA CÁMARA DE 0°C A 10°C			
1.4.6.- MOVIMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA 50 MM O MAYOR			
1.4.7.- MOVIMIENTO HORIZONTAL DE LA MUESTRA 50 MM O MAYOR			
1.4.8.- DESCRIPCIÓN DE PATÓGENOS MONITORIZADO Y/O AUTOMÁTICO			
1.4.9.- ASPIRACIÓN DE LOS RESIDUOS DE LOS CORTES			
1.5.- PANTALLA LED O LCD PARA DESPUES DE LOS VUELTOS			
1.6.- MANIVELA CON SEGURO DE POSICIÓN DE MOVIMIENTO DE LA MUESTRA			
1.7.- CON PORTA ESPÉCIMENES DE DIFERENTES DIMENSIONES			
1.8.- SISTEMA RECOLECTOR DE CONGELADOS CON FILTRO HEPA			
1.9.- CON SISTEMA ANTIRRÚLLANTE DEL CORTE			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- PORTA ESPÉCIMENES			
2.2.- DOS DISCOS PORTACUCHILLAS			
2.3.- DOS MANOS			
2.4.- DOS TUBOS DE ASPIRACIÓN			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- AL MENOS CINCUENTA CUCHILLAS DESCHABLES DE AUTO PERFIL COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTEMA			

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Ltd.

0000-0001-9315-9898

2000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-808007875-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LOS SIGUIENTES	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	INDICAR EN CASO DE APLICAR
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRODIGA Y COPIA DEL PASO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL SEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O CARTA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERIORES (MASE)			
2.1.- CERTIFICADO DE LÍMITE VENTA, FOLIO DE O.JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 9001:2015			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-217-SAT-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXIGIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-GS-017-900007073-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-GS-017-900007073-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES		FOLIO 0011 DE 24		
FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:	NOMBRE COMPLETO:			
PAÍS DE ORIGEN:	MATERIAL MODELO:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS			
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS			
CLAVE COMERCIAL:		533 900 0041		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE PRESENTACIÓN FORMATO DE REFERENCIA CATÁLOGOS MANUALES O LISTADOS DE RECURSOS QUE DESCRIBAN EL BIEN	PÁGINA DEL CATÁLOGO MANUAL O FOLIO DE ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (NO CALIFICAR SI NO SE APLICA)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1 - EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE MUESTRAS DE TEJIDOS				
1.1.1 - PARA TINCIONES RUTINARIAS DE HISTOLOGÍA Y CITOLOGÍA				
1.1.2 - PARA TINCIONES ESPECIALIZADAS				
1.1.3 - CAPACIDAD DE PROCESAR SIMULTÁNEAMENTE DISTINTOS PROTOCOLOS DE TINCIÓN				
1.1.4 - COMPATIBILIDAD CON ALGUNO O VARIOS PROGRAMAS DE TINCIÓN DIFERENTES				
1.2 - ALMACENAR EN MEMORIA UN MÍNIMO DE 16 PROGRAMAS OPERANTES				
1.2.1 - PRODUCTIVIDAD MÍNIMA DE PROCESAR 300 PORTADJETOS POR HORA				
1.3 - AL MENOS 10 CESTOS O SOPORTES DE PORTADJETOS				
1.3.1 - CADA CESTO DEBÉ TENER LA CAPACIDAD PARA 20 PORTADJETOS COMO MÍNIMO				
1.4 - ESTACIONES				
1.4.1 - CONTINUO 16 ESTACIONES PARA REACTIVOS				
1.4.2 - CONTINUO UNA ESTACIÓN PARA SECADO CON TEMPERATURA MÁXIMA DE 65°C				
1.4.3 - CONTINUO 4 ESTACIONES DE AGUA PARA LAVADO				
1.4.4 - CONTINUO UNA ESTACIÓN PARA CALENTAMIENTO A TEMPERATURA MÁXIMA DE 70°C				
1.4.5 - CONTINUO UNA ESTACIÓN DE CARGA Y VIDA DE DESCARGA				
1.5 - TIEMPO DE INMERSIÓN PROGRAMABLE				
1.6 - VOLUMEN DE REACTIVOS DE 450 ML COMO MÍNIMO				
1.7 - BRAZO CON MOVIMIENTO PARA EL TRANSPORTE ENTRE ESTACIONES DE LOS SOPORTES DE PORTADJETOS				
1.7.1 - ALARMA Y BLOQUEO DEL BRAZO EN CASO DE QUE SE ABRA LA CUBIERTA				
1.8 - INTERFAZ DE USUARIO CON PANTALLA QUE MUESTRE LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS CORRIENDO Y DESDE EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN DIFERENTES PARÁMETROS DE LOS PROGRAMAS ELEGIDOS				
1.8.1 - PROTECCIÓN DEL ACCESO A PARÁMETROS CONFIGURABLES MEDIANTE CONTRASEÑA EN LA INTERFAZ DE USUARIO				
1.9 - SISTEMA DE FILTRACIÓN DE VAPORES MEDIANTE FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO Y CON POSIBILIDAD DE CONECTARSE A UN SISTEMA DE VENTILACIÓN EXTERNO				
1.10 - PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO DE ESTACIONES CALIENTES				
1.11 - SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-317-809007678-T-7-2024



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FISCAL

SECRETARÍA DE SALUD

ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL

DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

DESCRIPCION DE BOMERENTE	EVALUACION UNO EXCLUSIVO DE CONVOCANTE
--------------------------	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA
DE SAUDE

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-906007978-1 7-2024

LA-68-017-909007975-1 7-2024

62-111741-10

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

TRABAJO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS

FEDERALES DEL PROGRAMA

ATENCIÓN A LA SALUD DE

PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL

EL EJERCICIO FISCAL 2024

IV. GARANTÍA DEL EQUIPO		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. EL EQUIPO DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO SUCEDIENDO ACCIDENTES, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANDO DE OBRAS) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZAR EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYENDO EL EQUIPO.		
4. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
1. EL CAPACITADOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MENSAJE O PROGRAMA DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MENSAJE, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES AL BIEN		
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (SOLO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMAMAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANOBRAS DE CARGUEO HASTA EL LÍMITE DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ AQUELLO QUE ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO O IMPRIMIR UN EJEMPLO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN EJEMPLO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL EQUIPO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRINCIPAL (LO SIGUIENTE)	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, FOLIO ROSA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1. CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN PARA BIENES O EQUIPOS ENTESEGROS EN CASO DE ORIGEN.			
2.2. CERTIFICADO DE ORIGEN 2014			



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUDOCITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007978-T-7-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

CERTIFICADO DE LA NORMA-USA-012, DUEÑOS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS			
A. CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (O DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN NOMBRE POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-GR-017-000007875-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
F001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-GR-017-000007875-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0011 048-34	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		IDENTIFICADOR DE FICHA		NO. DE PARTIDA: 5311	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		553.477.0028-001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OPERATIVA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN O COMPROBANTE:		HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.		CANTIDAD:	
DEFINICIÓN:		HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.		CLAVE COMPROBANTE:	
				553.477.0028	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PERTABO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMANDO)	
1. DESCRIPCIÓN:		1.1. EQUIPO ELÉCTRICO QUE PERMITE SECAR Y ESTERILIZAR MATERIAL CON CALOR SECO, MEDIANTE SISTEMA DE CONVECCIÓN.			
1.2. ESTRUCTURA:		1.2.1. INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.			
		1.2.2. EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE O METÁLICO CON REVESTIMIENTO RESISTENTE A LA CORROSIÓN.			
		1.2.3. BORDOS EN EL INTERIOR REDONDEADOS.			
1.3. CON UNA PUERTA Y AL MENOS DOS ENTREPAÑOS O REJILLAS O BANDEJAS:					
1.4. CON PANTALLA LED O FLUORESCENTE DE VÍDEO:					
1.5. TEMPERATURA DESDE AMBIENTE HASTA 200 °C VARIACIÓN DE TEMPERATURA DE ± 1 °C.					
1.6. BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO.					
1.7. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.					
1.7.1. POR SOBRECARGA TÉRMICA.					
1.8. CAPACIDAD: 63 A 65 L.					
1.9. DIMENSIONES:					
1.9.1. CÁMARA INTERNA DE 40 X 40 X 40 CM.					
1.9.2. CÁMARA EXTERNA DE 60 X 70 X 15 CM.					
2. ACCESORIOS:					
2.1. NO REQUIERE.					
2.2. CONSUMIBLES:					
2.3. NO REQUIERE.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN:		C. SEGUROS CON SEGURO DE VIDA		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMANDO)	
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO:		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PERTABO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMANDO)	
1. DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-808007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EL EJERCICIO FISCAL 2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE CUALQUIER VEHÍCULO O EQUIPO, ACOTAR CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN EL USUARIO Y EN EL TÉCNICO CON LAS FIRMAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL USUARIO EL SERVICIO.		
8.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN O EQUIPO SIGUIENTE:		
8.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
8.2.- LAS MANO DE OBRAS DE ACORTO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, EXCLUYENDO EL CUBIERTO CON CUBIERTA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
8.3.- DURANTE LAS MANO DE OBRAS DE ENTREGA, DESMONTAJE, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN O EQUIPO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
8.4.- PREVIAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEL EQUIPO Y PREVIAS A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
9.- EN EL ACTO DE LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
9.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y O IMPRESO UN COPIO DEL MANUAL DE MANEJO Y DE OPERACIÓN Y UN COPIO DE LA GUÍA PARA EL USUARIO EN ESPAÑOL.		
9.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA LAS ETIQUETAS DE ADVERTENCIA EN EL "MANEJO Y TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PROCESO DE REGISTRO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.1.- REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR LA COPEPAG, ANTERO Y REGISTRO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRODEROAG Y COMPROBANTE DEL PAGO DE CORRECCIONES			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COPEPAG O COPIA DE LA FOLIOCLONACIÓN DEL DADO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FIRMAS DE COPIAS DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA EL REGISTRO NACIONAL			
2.1.- CERTIFICADO DE ORIGEN VENTA: PPA O C O J O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO DE ORIGEN 2014.			
3.- CERTIFICADOS PARA EL REGISTRO NACIONAL			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOMINACIÓN ANTERO, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COPEPAG.			
4.- CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.4.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-009007975-1-7-2024

Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MENDISTADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MENDISTADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO CON EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-S06067575-T-1-2006

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
SEGURIDAD SOCIAL

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

SECRETARÍA DE SALUD

533.214.0246-200

[illegible][illegible]

2002-2003



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2014

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-909007975-1-7-2014

4

Handwritten signature and scribbles in blue ink.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COBERTURA PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-SS9007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

I. CONSUMIBLES:					
I.1 - 000 RECIPIENTE PARA BOLSAS DE INYECCIÓN					
I.2 - 000 RECIPIENTE PARA CASQUETES					
I.3 - 000 FILTROS DE INYECCIÓN DESECHABLES PARA HISTOLOGÍA, FABRICADOS EN MATERIAL PVP CON SOPORTE DE INYECCIÓN TETRAPO, CON EQUINAS ECUINOCIDAS Y DIMENSIONES INTERNAS 20X20X15 CM.					
I.4 - 000 FILTROS DE INYECCIÓN DESECHABLES PARA HISTOLOGÍA, FABRICADOS EN MATERIAL PVP CON SOPORTE DE INYECCIÓN TETRAPO, CON EQUINAS ECUINOCIDAS Y DIMENSIONES INTERNAS 20X20X15 CM.					
I.5 - 000 CASQUETES DESECHABLES PARA INYECCIÓN DE TEGAS, RESISTENTE A CORROSIVOS QUÍMICOS, FABRICADO EN POLIETILENO, CUPONAJE DE ESCRITURA DE 45 GRADOS, CON TAPA DE ALAMBRE PARA HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA					
I.6 - VENTILADOR DE PARAFINA IDENTIFICA CON PUNTO DE FUSIÓN ENTRE 54 Y 57 °C, PARA INSTRUCCIÓN Y EMERGENCIA, CERA SEMI-DURA EN FORMA DE RECTÁNGULO DE UNOS 5 CM DE DIÁMETRO, 300 GRS, 100 GRS, 50 GRS, 25 GRS O TABLETAS RECTANGULARES, CALIDAD DE ALTA PUREZA, APTO PARA EMPLEO EN EQUIPOS HISTOLÓGICOS AUTOMATIZADOS Y COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.					
II. REPARACIONES:					
II.1 - 000 MARCA Y MODELO					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
I. LA GARANTÍA DE OBRAS DE LA EMPRESA		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE			
1.1 - LA GARANTÍA DE OBRAS DE LA EMPRESA DEBE SER DE 12 MESES, INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 24 HORAS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
II. MANTENIMIENTO PREVENTIVO		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE			
1.1 - DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.1 - EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE SER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES VINCULADOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3.1 - LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					
4.1 - LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.					
III. CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE			
1.1 - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD ADJUDICADORA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DEL EQUIPO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.1 - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OFERTAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA NECESARIO POR LA UNIDAD ADJUDICADORA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.					
IV. ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE			
1.1 - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO.					
2.1 - REALIZAR EL TRÁNSITO DEL EQUIPO, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL MOMENTO DEL EQUIPO.					
3.1 - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR EL EQUIPO EN EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL CARGO DE LA UNIDAD ADJUDICADORA, SIENDO NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-G8-017-000007975-T-7-2024

MINISTERIO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-G8-017-000007975-T-7-2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLIKACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICACION PARA BIENES INTERNACIONALES		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FORO C.O. J.G.O. EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.		
3.- CERTIFICACIÓN PARA BIENES NACIONALES		
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA3-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.		
4.- CARTA DE APOYO		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.		
Y		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
O:		
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATÓRIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-808007973-7-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0001-000-00	
AUTORIDAD DE TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA		NO. DE PARTIDA: 0311	
IDENTIFICADOR DE FOLIO		VERSIÓN 1	
503.01.0100-001			
II. DATOS DEL OFERENTE			
III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	CANTIDAD	1
DEFINICIÓN	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	PLANEACIÓN	503.01.0100
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMATO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
1.1. DESCRIPCIÓN:			
1.1.1. MICROTOMO ROTATORIO			
1.1.2. ANÁLISIS DE LA MUESTRA (CORTES HORIZONTALES) DENTRO DE UN RANGO DE 20 A 25 MICRAS			
1.1.3. MOVIMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA COMO MUESTRA			
1.1.4. ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA:			
1.1.4.1. VERTICAL (0° a 90°)			
1.1.4.2. HORIZONTAL (0° a 90°)			
1.1.4.3. ROTACIÓN 360°			
1.1.5. AJUSTE DE ESPESOR DE CORTE DENTRO DE UN RANGO DE 10 MICRAS O MENOS A 40 MICRAS O MAYOR, CON PASOS DE 0.5, 1, 2 Y 5 MICRAS COMO MÍNIMO			
1.1.6. AJUSTE DE ESPESOR DE DESGASTE EN DOS PASOS:			
1.1.6.1. PRIMER PASO, IGUAL O MAYOR A 10 MICRAS			
1.1.6.2. SEGUNDO PASO IGUAL O MAYOR A 20 MICRAS			
1.1.7. RETRACCIÓN DE LA MUESTRA DURANTE EL ASCENSO, IGUAL O MAYOR A 20 MICRAS			
1.1.8. CONTROL DE LA POSICIÓN DE LA CUCHILLA O DISTANCIA DE ALINEACIÓN RESPECTO A LA CUCHILLA			
1.1.9. PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO O LED PARA DESPLEGAR DE LOS VALORES DE CONTROL AL MENOS ESPESOR DEL CORTE Y NÚMERO DE CORRES			
1.1.10. BLOQUEO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA MUESTRA			
1.1.11. CON PINZA UNIVERSAL PORTA MUESTRA			
1.1.12. CON AJUSTACIÓN DE LA CUCHILLA			
1.1.13. TAMAÑO DE MUESTRA, 50MM LARGO X 60MM X 40MM ALTO			
1.1.14. CON CARGA PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS			
1.1.15. BOTÓN DE EMERGENCIA			
1.1.16. PROTECCIÓN ANTICORTE PARA PORTA CUCHILLAS			
1.1.17. CON LUZ POSTERIOR PARA TRANSMISIÓN DE MUESTRAS			
2. ACCESORIOS:			
2.1. NO REQUIERE			
2.2. CONSUMIBLES:			
2.2.1. CUCHILLAS DESMONTABLES DE ALTO PERIFERÁL MENOS 100, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO			
2.2.2. CUCHILLAS DESMONTABLES DE ALTO PERIFERÁL MENOS 100, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO			

FECHA DE ELABORACIÓN: 02/08/2024

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA



LA-68-017-000007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

OPERAÇÃO COM RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA

ATENCIÓN A LA SALUD DE

SIN SEGURIDAD SOCIAL

COMERCIO FISCAL 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA EMPRESA

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
MANUTENCIÓN 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL TIEMPO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMO MANTENIMIENTO DE POSICIÓN). MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INDEPENDIENTES AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO/ITM	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD MEDIDA DE PERSONAS DE CAPACITACIÓN (MÍNIMO UNUSUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA NECESARIO POR LA UNIDAD MEDIDA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO/ITM	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
OTRAS RESPONSABILIDADES APPLICABLES AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANO DE OBRA DE ACERQUE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL ELEVADOR CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA UNIDAD MEDIDA HOSPIITALARIA SUPERA AL OPORTUNO, ENTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVAS, FORNECIDA A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO O EN FOLIO DE UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2.- COTIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS RESGUERAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO/ITM	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-047-509007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.1.- CERTIFICADO DE HERENCIA PARA O CERO O J.C.O. O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN			
2.2.- CERTIFICADO SOLO PARA EL PAIS DE ORIGEN			
3.- CERTIFICADOS PARA PAISES MICRO-ESTADOS			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA DE CALIDAD BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION EXPEDIDO POR GOBIERNO			
4.- CERTIFICADO DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACION PROBADORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASOCIACION COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN UNO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-00007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0181-04826	
IDENTIFICACIÓN DE FICHA:		832.746.0108 - 001		NO. DE PARTIDA 8311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERENTE					
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:		MARCA: MODELO: CAPACIDAD OPERATIVA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN CAMPESINO:		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TIEMPOS.		CANTIDAD: 1	
DIFUSIÓN:		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TIEMPOS.		CLAVE COMPLETO: 832.746.0108	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ASISTENTE O FORMA O FLY (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	
1. DESCRIPCIÓN:				NOMBRE DEL CATÁLOGO MANUAL FOLIO DEL ARCHIVO PDF	
1.1. PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TIEMPOS TIPO GABINETE:				EVALUACIÓN DEL SOLUCION DEL CONSUMENTE	
1.2. APLICACIONES:					
1.2.1. FUSIÓN:					
1.2.2. DESHIDRATACIÓN:					
1.2.3. FILTRACIÓN:					
1.3. CÁMARA TIPO SISTEMA CERRADO (NO TIPO CAMPUSES):					
1.3.1. CON CAPACIDAD DE CÁMARA DE 200 O 000 CUBETES:					
1.3.2. CÁMARA CON CONTENEDORES DE CÁMERA EN DIFERENTES CAPACIDADES, DE ACERO INOXIDABLE:					
1.3.3. CONTENEDOR Y SALIDA DE AIRE PARA LA GENERACIÓN DE PRESIÓN Y VACÍO:					
1.3.4. TAPA HERMÉTICA ADOPTADA POR MANEJO:					
1.4. CAPAZ DE SITUAR EN EL ARMARIO DE REACTIVOS AL MENOS TRES CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS CONGELADOS, DESECHABLES Y LUMINIScentes CONTINIO DE CÁMERA:					
1.4.1. CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO:					
1.4.2. CONDUCTOR CON EL EQUIPO QUE GARANTICE SU CONEXIÓN:					
1.4.3. DISTINTIVO DE IDENTIFICACIÓN DE ACUERDO A SU CONTENIDO: FÓRMULA, FÓRMULA, AGUA DE PROCESAMIENTO, ALCOHOL, DILUIDO, ALCOHOL ABSOLUTO, REACTIVO, ALERGO (PILLO), PARAFINA, CONGELADOS:					
1.5. AL MENOS TRES BAÑOS DE PARAFINA:					
1.5.1. CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO:					
1.5.2. TAPA POR CONTENEDOR DE BAÑO DE PARAFINA:					
1.5.3. MALLERA POR BAÑO DE PARAFINA:					
1.5.4. MATERIAL RESISTENTE A ALTA TEMPERATURA (HASTA 160°C):					
1.6. CON AL MENOS 8 PROGRAMAS CONFIGURABLES Y DOS PALETA REQUERIDOS:					
1.6.1. CICLOS DE PRESIÓN, VACÍO Y FUMENTE SE DEBEN ALTERNAR DURANTE EL PROCESAMIENTO:					
1.7. PANTALLA DE DESPUEQUE DE PARÁMETROS:					
1.8. FUNCIÓN DE TIEMPO DE RETENCIÓN PARA CICLO DE PROCESAMIENTO:					
1.9. ASISTENTE QUE EVITA EL ESCAPE DE HUMO O VAPOR POR MEDIO DE FILTROS:					
1.10. PROTECCIÓN CONTRA DERRAMACIÓN DE LAS LUBRICANTES:					

0001-017-00007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD

1001



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-909007878-T-7-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.11- LISTA DE MARCAS AUTÉNTICAS Y MODELOS				
1.12- CON SISTEMA DE PROTECCIÓN POR CONTRASERIES				
1.13- PUNTO LEO PARA OPORTUNIDAD				
2- ACCESORIOS				
2.1- DATOS DE CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS, DEGRADOS Y LÍQUIDA DENTRO DE CUBOS ESTE, CON ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN				
2.2- DOS CUBOS PARA CONTENEDOR DE 100 A 150 CASCOS, DE ACERO INOXIDABLE				
3- CONSUMIBLES				
3.1- 1500 CASCOS				
3.2- TRES FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO EN EL OFERTANTE, CON EXCEPCIÓN DE LAS REPARACIONES POR UN TRABAJO MANO DE OBRERO PARA EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN				
2- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE SER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIDO EN EL OFERTANTE, DEBE SER DE CARÁCTER PREVENTIVO Y NO DE CORRECCIÓN, DEBE SER DE CARÁCTER PREVENTIVO AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA				
3- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REPARACIÓN EL NUMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO				
4- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO				
5- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA CON UN VOUCHER Y EL CERTIFICADO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN				
6- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA				
7- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BICHO LO SIGUIENTE:				
7.1- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESGLOSE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO				
7.2- LAS MANO DE OBRAS DE ACUERDO AL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUIDO EL TRAYECTO CON GRUAS EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO CON CUBIERTA COBERTURA PARA LA SECRETARÍA				
7.3- SI DURANTE LAS MANO DE OBRAS DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BICHO LA EQUIPO SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE DEBE SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR				
7.4- PRIORIDAD DEL CALIDAD DEL EQUIPO DE SERVICIO ADMINISTRATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DEL EQUIPO				

Firma del representante de la empresa

Atestado por el representante de la Secretaría de Salud

2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REGISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA

LA-68-017-004007975-1-7-2024

2.- EN EL ACTO DE APERIURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRITO UN JUEGO DEL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA PARA EL USUARIO.			
2.2.- COLOCAR EN EL CORTO ADICIONAL PARA LA CONDICIÓN DE LAS BATERÍAS EN EL MANUAL TÉCNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR	NOTAS (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFOPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE: PROGRESO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEBERES.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFOPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O DE OJIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA OTRAS NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 243-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMPEÑADO POR COFOPRIS.			
CARTAS DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.1.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
4.2.1.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DOCE COMSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.3.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO.			
4.2.4.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DOCE COMSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.5.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



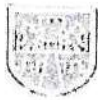
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EQ01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909057878-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0001 DE 0001	
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL		NO. DE PARTIDA: 001	
IDENTIFICADOR DE FOLIO: 001		VERSIÓN: 1	
I. DATOS DEL OPERANTE			
NOMBRE DEL OPERANTE		CARGO DEL OPERANTE	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	CANTIDAD	1
CONVENIO	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	CLAVE COMPLETA	02.707.0101
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	REQUISITOS DEL BIEN OFERTADO	ANEXO DE REFERENCIA A LA TABLA DE REQUISITOS CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SE REQUIERA DEBE SER CUMPLIDO	PAGINA DEL CATALOGO NACIONAL DE EQUIPOS DE LABORATORIO
1.- DESCRIPCIÓN:			
1.1.- REFRIGERADOR VERTICAL PARA USO EN LABORATORIO CON CONEXIÓN			
1.2.- CON CAPACIDAD DE 14 ± 2 PIES CUBICOS.			
1.3.- RANGO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA CONFRONTABLE QUE INCLUYA EL INTERVALO DE 2 °C A 8 °C.			
1.4.- TEMPERATURA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR			
1.5.- CON DISPLAY DIGITAL DE LA TEMPERATURA QUE MUESTRE HASTA DECIMOS DE °C.			
1.6.- CIRCULADOR DE AIRE FORZADO MEDIANTE DIFUSOR O CUALQUIER OTRO MÉTODO.			
1.7.- TERMOGRÁFICO MECÁNICO DE 24 HORAS X 7 DÍAS.			
1.8.- AISLAMIENTO DE ALTO GRADO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON MÍNIMO 4 CM DE ESPESOR.			
1.9.- CON CICLO DE CONGELADO AUTOMÁTICO.			
1.10.- SISTEMA DE ALARMAS:			
1.10.1.- ALARMA DE TEMPERATURA FUERA DEL RANGO SELECCIONADO CON LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR AJUSTABLES.			
1.10.2.- ALARMA DE PERDIDA DE ENERGÍA POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.			
1.10.3.- ALARMA DE PUERTA ABIERTA DESPUÉS DE UN TIEMPO FIJO O CONFIGURABLE.			
1.10.4.- SISTEMA DE ALARMAS CON CAPACIDAD DE CONECTAR A MONITORIO REMOTO.			
1.10.5.- CON BATERÍA DE RESPALDO EN CASO DE FALTA DE ENERGÍA.			
1.11.- PUERTA:			
1.11.1.- DE CRISTAL TRANSPARENTE CON DOBLE PANEL.			
1.11.2.- CON SELLAO HERMÉTICO.			
1.11.3.- CON CERRADURA DE DOS JUEGOS DE CLAVES.			
1.12.- INTERIOR:			
1.12.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 AISLADO CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO Y AUTOCORRECTIVO.			
1.12.2.- CON MUÑDO CONTRAPESOS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON REQUERIMIENTO ANTIBACTERIANO.			
1.12.3.- ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR CON LED.			
1.13.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON SELLAO ANTIBACTERIANO.			
1.14.- COMPRESOR HERMÉTICO Y DRENE SELLADO CON POTENCIA NOMINAL DE 14 HP.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-000007975-1-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- REFREGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC.				
2.- ACCESORIOS:				
3.- NO REQUIERE.				
4.- CONSUMIBLES:				
5.1.- 100 PAPELES PARA TERMÓGRAFO.				
5.2.- 2 PLUMILLAS PARA TERMÓGRAFO.				
6.- REPARACIONES:				
6.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.				
7.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
8.- CORRIENTE ELÉCTRICA, 120 V/60 HZ.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUMPLIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y PARTES DE REPUESTO, SE LLEVARÁN A CABO (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER SUAVES Y ORIGINARIAS, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICAL LOS FICHARIOS DE CAPACITACIÓN (UNO EL USUARIO Y OTRO TÉCNICO) CON LAS FIRMAS Y LOS TEXAS DEBIDAMENTE EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANTO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 7.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE DEL EQUIPO AL LUGAR DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 7.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 7.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ÉSTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 7.4.- PRUEBAS DE CARGA DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES DE SU OPERACIÓN DEFINITIVA. 7.5.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICENCIACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-908007975-T-7-2024

4.1 - ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMIR UN
JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN
JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.

4.2 - COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA
LICENCIACIÓN LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL
MANUAL TÉCNICO.

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTARLO COMO:	ADICIONARLO Y/O ENVIAR	AL REGISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS DE USO COMÚN	Y/O COMO ANEXO DE LA CARTA
4.1. REGISTRO SANITARIO			
4.1.1 - REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REVERSO.			
4.1.2 - REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
4.1.3 - EN CASO DE QUE EL REGISTRO REQUIERA REGISTRO SANITARIO CARTA DE NO RECONOCIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
4.2. CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS			
4.2.1 - CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOJO DE OJOS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
4.2.2 - CERTIFICADO ISO 13485:2015			
4.2.3 - CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015			
4.2.4 - CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 13485:2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.3. CARTA DE APOYO			
4.3.1 - CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3.1.1 - CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
4.3.2 - DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.2.1 - CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.4. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR			
4.4.1 - CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.4.1.1 - CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.4.1.2 - CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO QUE COMPRE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.5. DOCUMENTACIÓN PROBADORA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
1A-68-017-000007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
1A-68-017-000007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE LICITACIONES INTERNACIONALES		FOLIO 0001 DE 015-24		
FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		NO. DE PARTIDA: 4311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 533.705.0010 - 001		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:		MARCAS: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	CANTIDAD:	2	
DETALLADA:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	CLAVE COMPLEMENTO:	533.700.0020	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARRIERO EN FORMATO PDF, VÍDEO O AUDIO, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARRIERO OFERTADO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. - REFRIGERADOR VERTICAL PARA USO EN LABORATORIO SIN CONGELADOR.				
1.2. - CON CAPACIDAD DE 21 A 22 PIES CÚBICOS.				
1.3. - RANGO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA CONFIGURABLE QUE INCLUYA EL INTERVALO DE 2°C A 8°C.				
1.4. - TEMPERATURA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.5. - CON DISPLAY DIGITAL DE LA TEMPERATURA QUE MUESTRE HASTA DÉCIMAS DE °C.				
1.6. - CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADA MEDIANTE DIFUSOR O QUALQUIER OTRO MEDIO.				
1.7. - TERMOGRÁFICO DE 24 HORAS X 7 DÍAS.				
1.8. - AISLAMIENTO DE ALTO GRADO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON MÍNIMO 4 CM DE ESPESOR.				
1.9. - CON CICLO DE DESHIELO AUTOMÁTICO.				
1.10. - SISTEMA DE ALARMAS:				
1.10.1. - ALARMA DE TEMPERATURA FUERA DEL RANGO SELECCIONADO CON LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR AJUSTABLES.				
1.10.2. - ALARMA DE PÉRDIDA DE ENERGÍA POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.				
1.10.3. - ALARMA DE PUERTA ABIERTA DESPUÉS DE UN TIEMPO FIJO O CONFIGURABLE.				
1.10.4. - SISTEMA DE ALARMAS CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A MONITOREO REMOTO.				
1.10.5. - CON BATERÍA DE RESPALDO EN CASO DE FALTA DE ENERGÍA.				
1.11. - PUERTA:				
1.11.1. - DE CRISTAL TRANSPARENTE CON DOBLE PANEL.				
1.11.2. - CON SELLADO HERMÉTICO.				
1.11.3. - CON SEGURO, INCLUIDOS AJUSTES DE LLAVES.				
1.12. - INTERIOR:				
1.12.1. - INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ANTICORROSIVO.				
1.12.2. - CON MÍNIMO 4 ENTREPAÑOS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO.				
1.12.3. - ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR CON LUZ LED.				
1.13. - EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTICORROSIVO.				
1.14. - COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO CON POTENCIA MÍNIMA DE 334 HP.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.16- REFRIGERANTE ECOLOGICO LITRE DE CFC				
2- ACCESORIOS:				
2.1- NO REQUIERE:				
3- CONSUMIBLES:				
3.1- 150 PAPELES PARA TERMOCOPICADOR:				
3.2- 2 PLUMILLAS PARA TERMOCOPICADOR:				
4- REPARACIONES:				
4.1- SEGUN MARCA Y MODELO:				
5- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1- COSTANTE ELÉCTRICA 100 VOS HZ.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE)	
1. LA GARANTÍA QUE CUBRE TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE)
1- DEBE ASESORAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE SER DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO, INCLUYE REPARACIONES Y TIEMPO DE OBRAS, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y CORTESÍAS, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE)
1- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (P.A. EL USUARIO Y EL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DE LOS ASADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN PERSONAL AL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS OBLIGACIONES, APORTE Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE)
1- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1- REALIZAR EL TRANSPORTE DEL EQUIPO AL LUGAR DE RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2- LAS MANIOBRAS DE ARRIBO HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO CUBIERTA CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3- DURANTE LA MANIOBRA DE CARGA, CUBIERTA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERÁ ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4- PRUEBAS DE CUBIERTA DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEBIDA.		
2- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:		
2.1- ENTREGAR AL USUARIO UN MANUAL DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		

FELIZ GARCÍA MARTINEZ

ANEXO LA INSTALACIÓN

100



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-900007975-T-7-2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PROVEEDOR (O SUBCONTRATISTA)	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VERIFICACIÓN (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REVERSO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015			
3. CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-243-SSA-2012 GUERAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-SGS007673-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL
2024
EJERCICIO FISCAL 2024

 MINISTERIO DE SALUD REPUBLICA DE CUBA		OPERACIÓN DE EQUIPOS SIN FICHA TÉCNICA PERSONAL EJERCICIO		FOLIO 0011-001234	
CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD DE LA CIUDAD DE MATanzas INSTITUCIÓN DE TECNOLOGÍA Y EQUIPOS		EQUIPO DE DIAGNÓSTICO 500.300.000 - 001		NÚM. DE PARTIDA PRESUPUESTAL 40000001	
I. DATOS DEL OFERENTE					
RAZÓN SOCIAL EMPRESA NACIONAL DE EQUIPOS Y MATERIALES		RUT 900000000000000000		NÚM. DE IDENTIFICACIÓN 000000000000000000	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES	CANTIDAD	2		
DESCRIPCIÓN	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES	CLASIFICACIÓN	500.300.000		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDADES DE MEDIDA	UNIDADES DE MEDIDA	UNIDADES DE MEDIDA	UNIDADES DE MEDIDA
1.1 - EQUIPO PARA EL ESCRIBIO DE LAS UNIDADES DE TRUJOS CUBIERTAS ATASCADAS PREVIAMENTE PREPARADAS Y MOLIDAS EN UNO AL EN CUANTO A LA CANTIDAD, PARA UNO CLÍNICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:					
1.1.1 - LOS RESULTADOS CON PROCESOS Y AUTOMATIZADOS DEL SERVIDOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DIAGNÓSTICO (GDI).					
1.1.2 - TIEMPO TOTAL DE MANIPULACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LAS UNIDADES: MENOR O IGUAL A 10 SEGUNDOS A LA EQUIVALENTE (CARGA DE TRUJOS DE 10x10x10).					
1.1.3 - EQUIPO PARA EL ESCRIBIO DE LAS UNIDADES (GDI) CON CAPACIDAD DE AL MENOS 100 A 1000 UNIDADES, CON AUTOMATIZACIÓN.					
1.1.4 - CON RESOLUCIÓN DE 1024x768 PÍXELS.					
1.1.5 - PREVISUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRUJOS EN LA PANTALLA TÁCTIL DEL ESCRIBIO.					
1.1.6 - LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS AL MEDIO DATAMATRIX, CÓDIGO 2D Y CÓDIGO 1D, EN GRANO A Y 3 DE EN 15x15.					
1.1.7 - DEBE PERMITIR LA PREVISUALIZACIÓN DE LECTURA DE LAS UNIDADES Y REPRODUCCIÓN DE LAS UNIDADES EN INTERVALOS, EL PROCESO DE LECTURA.					
1.1.8 - ALERTA PARA CASOS URGENTES O PRIORITARIOS DE PROCESO AUTOMATIZADO.					
1.1.9 - FUNCIÓN DE AUTOCALIBRACIÓN.					
1.1.10 - CONECTIVIDAD USB 2.0 CON 2 PUERTOS (A/B), CABLE EXTENSIÓN PARA 10 CM Y/O 1 CM 10 MS O MAYOR.					
1.1.11 - CON ESTÁNDAR IEEE.					
1.1.12 - ACCESO A INTERNET INTRANET.					
1.1.13 - CREACIÓN DE PROCESAMIENTO COMPATIBLE CON EL DIGITALIZADOR.					
1.1.14 - AUTOMATIZACIÓN AUTOMÁTICA DE DIAGNÓSTICO.					
1.1.15 - CON DESCRIPCIÓN EN PANTALLA DE LOS DATOS COMPARADOS ADICIONALES AL PACIENTE.					
1.1.16 - PERMITE LA COMPARTICIÓN DE LAS UNIDADES DE LAS UNIDADES EN LA PANTALLA.					
1.1.17 - SOPORTA LA PRE-ANÁLISIS DE LAS UNIDADES BASEADA EN DATOS DE BLOQUE Y PARTE.					
1.1.18 - HORARIO DE TRABAJO DE ATENCIÓN COMO:					
1.1.19 - 2000.					
1.1.20 - MEDICIÓN EN SEGUNDOS.					
1.1.21 - MEDICIÓN DE TEXTO.					
1.1.22 - DIGITALIZADOR CON FUNCIÓN.					
1.1.23 - PERMITE LA RE-IMPRESIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA PANTALLA DE LOS DATOS DE ATENCIÓN EN AL MENOS LOS FORMATOS JPG O TIF.					

FOIA b 7(D), (b) (7)(F)

45702120



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-90507975-T-7-2024

1.1.24 APLICACIONES OPERACIONALES PARA CAUSAR DE MAYOR CEFALOGÍA DEBIDA				
1.1.25 CONTINGENCIA CON EL SECTOR BIENESTAR SOCIAL				
1.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE INSTRUCCIONES				
1.2.1 COMUNICACIÓN DEL REGISTRO POR UNO DE LOS SECTORES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON EL USUARIO				
1.2.2 ESCALABLE PARA PERMITIR AUMENTO EN EL TAMAÑO DE LA BASE DE DATOS Y PERSONAS REGISTRADAS				
1.2.3 IMPORTACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE OCCUPACIÓN Y SALUD				
1.2.4 OPCIÓN DE DESARROLLO CON SISTEMAS DE CONTROL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA				
1.2.5 HABILITACIÓN DE LA VENTANA DE LA PANTALLA DE MONITOREO, VISUALIZACIÓN DE PANTALLAS COMPLETAS, CON OPCIÓN DE BARRAS				
1.2.6 VISIÓN DEL PACIENTE, POSIBILIDAD DE IDENTIFICAR DOCUMENTO, REGISTRO DE ACTIVIDADES Y VISUALIZACIÓN DE PACIENTE				
1.2.7 POSIBILIDAD DE USAR REGISTROS EMPLEADOS				
1.2.8 DISEÑO DE CAMPOS PARA EVITAR MODIFICACIONES				
1.2.9 GESTIÓN DE ESTUDIOS, PERMITE LA REVISIÓN DE AUTOMATIZACIÓN DE ESTUDIOS, DESARROLLO AUTOMÁTICO DE ESTUDIOS Y GENERACIÓN DE REPORTES, GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA				
1.2.10 PERMITE TRANSFERENCIA DE DATOS DE UN SISTEMA A OTRO Y LA IMPRESIÓN DE LAS INFORMACIONES RELEVANTES				
1.2.11 SEGURIDAD DEL PARA EL ALMACÉN DE LA BASE DE DATOS Y A LOS SERVIDORES				
1.2.12 MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN DEL SISTEMA, USANDO CONTRASEÑAS PERSONALIZADAS				
1.2.13 REGISTRO DE INTENTOS DE ACCESO NO AUTORIZADOS Y LOG DE USUARIOS				
1.2.14 AUTENTICACIÓN A TRAVÉS DE LAS ESTACIONES DE COMUNICACIÓN ACCESS SWITCH CON SU INTERFAZ DE COMUNICACIÓN DEL SERVIDOR DE AUTENTICACIÓN				
1.2.15 COMUNICACIÓN CON EL SERVIDOR DE AUTENTICACIÓN				
1.3 SISTEMA DE TRAZABILIDAD				
1.3.1 AUTOMATIZACIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA				
1.3.2 SEGUIMIENTO DE LA MUESTRA DURANTE EL PROCESO Y AL LARGO DE LA VIDA DE LAS MUESTRAS				
1.3.3 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CASOS Y LOS PROCESOS DEL LAB				
1.3.4 GENERACIÓN DE REPORTES DE NUEVOS CASOS				
1.3.5 CAPTURA DE DATOS DE MONITOREO DE LOS PACIENTES				
1.3.6 IMPRESIÓN DE ETIQUETAS CON IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS				
1.3.7 REPORTES DE FLUJO DE TRABAJO E INVENTARIOS				
1.3.8 INVENTARIO DE INVENTARIOS				
1.3.9 ESTACIÓN DE TRABAJO				
1.3.10 PROCESADOR INTEL XEON E5 CORRE, VERIFICACIÓN DE, MEMORIA 32GB, DISCO DURO 4TB, AMBOS 12GB, SISTEMA OPERATIVO OPERANDO CON EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD				
1.3.11 PUNTOS DE ACCESO DE TRAZABILIDAD EN ALGUNOS PUNTOS DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA				
1.3.12 PERMITE EL REGISTRO DE PACIENTES, ESTUDIOS, MUESTRAS Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN				
1.3.13 COMUNICACIÓN CON EL SERVIDOR DE INFORMACIÓN				
1.4 SERVIDOR Y SERVIDOR REDUNDANTE				
1.4.1 FIREWALL, 4GB RAM, 17MB, 1GB DISCO DURA				
1.4.2 2GB RAM, 1GB DISCO DURA, 1GB DISCO DURA				

EXHIBICIÓN DE DATOS DE LA LICITACIÓN

EXHIBICIÓN DE DATOS DE LA LICITACIÓN

EXHIBICIÓN DE DATOS DE LA LICITACIÓN

[illegible]

PLANNING DISTRICTS

ARTICLE 11 FROM THE CONSTITUTION

304



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-906007975-T-7-2024

DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-62-017-505607975-T-7-2022

[illegible]

Source: *U.S. Census Bureau, Current Population Reports*.

10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-GE-017-869007575-T-7-2024

GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-01-7-000097975-1-7-2014

LA-68-017-000007978-1-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
MÉXICO SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2014

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

FECHA DE ENTREGA: 01/01/2024
FECHA DE RECEPCIÓN: 01/01/2024

ACTA DE ENTREGA DE BIENES

FECHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

FOLIO DATE: 018-24

NO. DE PARTIDA: 8351

VERSION 1

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD)

IDENTIFICADOR DE FICHA: 533 622 0225 - 002

I. DATOS DEL OFERENTE

EMPRESA: PATRICANTE PAIS AL QUE SE ENVIÓ: MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO. CANTIDAD: 2

DETALLE: MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO. CLAVE COMPLETO: 533 622 0225

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MODULO DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (RESERVA PARA CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO MANEJO O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. MICROSCOPIO BÁSICO DE RUTINA QUE AMPLIFICA LA SUPERFICIE DE UNA MUESTRA MEDIANTE LUZ VISIBLE.				
1.2. CUERPO DEL MICROSCOPIO ERGONOMICO Y ESTATIVO METALICO.				
1.3. TUBO DE OBSERVACIÓN BINOCULAR.				
1.3.1. AJUSTE DE DISTANCIA ENTRE PUPILAS DE 65 A 75 MM COMO MINIMO.				
1.3.2. AJUSTE OPTICO.				
1.3.3. CORRECCIÓN DE OPTICAAL INFINITO.				
1.3.4. INCLINACIÓN DE 30° O 45° Y GIRATORIA A 360 GRADOS.				
1.3.5. SISTEMAS DE PRISMAS.				
1.4. Oculares:				
1.4.1. 10X CON CAMPO DE OBSERVACIÓN DE 20 MM COMO MINIMO.				
1.4.2. DE ALTO PUNTO FOCAL PARA USO CON O SIN LENTES.				
1.4.3. CAVIDAD PARA INTERCAMBIO DE RETICULAS DE MEJORACIÓN.				
1.5. REVOLVER PORTA OBJETIVOS.				
1.5.1. CUÁDRUPLE COMO MINIMO.				
1.5.2. SISTEMA DE GIRAR POR MEDIO DE BALANES.				
1.6. OBJETIVOS:				
1.6.1. 4X, 10X, 40X, 100X COMO MINIMO.				
1.6.2. CORRECCIÓN DE OPTICAAL FINITO.				
1.6.3. PLAN APOYATDO (CORRECCIÓN DE ABERRACIONES ESFERICA Y CROMATICA).				
1.6.4. IDENTIFICACIÓN DE PARÁMETROS EN CADA OBJETIVO Y CÓDIGO DE COLOR.				
1.7. PLATINA MÓVIL.				
1.7.1. PINZA SUJETA OBJETOS PARA UNA O DOS LAMPILLAS.				
1.7.2. CONTROL DE POSICIONAMIENTO COAXIAL "X-Y".				
1.8. CONDENSADOR.				
1.8.1. APERTURA NUMÉRICA 1.25 COMO MINIMO.				
1.8.2. TIPO AURE.				
1.8.3. CONTROL DE PORTA CONDENSADOR INTEGRADO CON TORNILLOS DE AJUSTE.				

BOOKS BY THE SAME AUTHOR: *THE NEW YORK TIMES* BESTSELLER
THE NEW YORK TIMES BESTSELLER

2010年12月24日

144



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007373-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTARIOS

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

I. SISTEMA DE ENFOQUE GENERAL		EVALUACIÓN (LIBRO EXCLUSIVO DEL CONTRATANTE)	
1.1.1. MONITOREO			
1.1.2. MONITOREO			
1.1.3. SISTEMA DE ILUMINACIÓN			
1.1.3.1. FUENTE DE LUZ HALÓGENA A 30 W/0, 000/0, 000/0 O ILUMINACIÓN LED			
1.1.3.2. CORRECCIÓN O BALANCEO DE LUZ DE DIA (FILTRO AZUL)			
1.1.3.3. ILUMINACIÓN AMBIENTE			
1.1.3.4. DURACIÓN DE CARGO			
1.1.3.5. SISTEMA AMPLIFICADO EN ÓPTICA			
1.2. ACCESORIOS			
1.2.1. FUNDA O PROTECCIÓN			
1.2.2. PUNTERO VESIBE EN COLLAR			
1.3. CONSUMIBLES			
1.3.1. UN FRASCO DE AGENTE DE EMERGENCIA DE 5 ML, 100 ML, DE LA MISMA MARCA QUE EL MICROSCOPIO			
1.3.2. UN FOCO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EN EL CASO DE LUZ HALÓGENA			
1.4. ALIMENTACIÓN			
1.4.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V-60 HZ, 0/0/0			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
I. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		EVALUACIÓN (LIBRO EXCLUSIVO DEL CONTRATANTE)	
1.1. GARANTÍA DE CALIDAD: TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDAS DEBERÁN SER DE CALIDAD, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
II. MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (LIBRO EXCLUSIVO DEL CONTRATANTE)	
1.1. DEBERÁ PRESENTAR LA LISTA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SUPLEN DE AGUERO AL MARCO DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIDO. REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE CALIDAD, SIN COSTO AL CLIENTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, CUBIENDO AL CLIENTE.			
4. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
III. ENTREGA Y CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN (LIBRO EXCLUSIVO DEL CONTRATANTE)	
1. EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ ENTREGAR A LA ENTIDAD MEDIDA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS CURSOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2. EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ OFERTAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA ENTIDAD MEDIDA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
IV. ENTREGA Y CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN (LIBRO EXCLUSIVO DEL CONTRATANTE)	
1. EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DEEMPAQUE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA ENTIDAD MEDIDA, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO.			
1.2. LAS MÁQUINAS DE AGUERO HASTA EL LUGAR DE LA ENTIDAD MEDIDA, INCLUIDO EL AGUERO EN CASO DE SER NECESARIO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO, SIN COSTO PARA LA ENTIDAD MEDIDA.			

800 7-2222 24HOURS

2000年12月15日



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-T-7-2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, AFECTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN EN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONTRA LA INCORRECTITUD, POSIBLES A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y MUEVO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE MUESTRA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELGOTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANUAL TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTACIÓN DOCUMENTOS	INDICADOR DEL ANEXO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR	VALORACIÓN (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PROTECCIÓN Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE REGISTRO DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FOLIO DE ORIGEN ECUVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN BARRIO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL DISTRIBUIDOR SECUNDARIO.			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMPRAS PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0000000004	
SUBSECTOR DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		NO. DE PARTIDA: 2011	
IDENTIFICADOR DE FONTO		EQUIPO AUT	
VERSIÓN 1			
I. DATOS DEL OFERENTE			
Razón Social		Módulo	
Calle y Número		Código Postal	
Teléfono		Correo Electrónico	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
EQUIPO PARA TENDÓN AUTOMATIZADA		CANTIDAD	
EQUIPO PARA TENDÓN AUTOMATIZADA		CÓDIGO CUSO	
		5310025	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		REQUISITOS DEL BIEN	EVALUACIÓN DEL BIEN
1.1. SISTEMA AUTOMATIZADO DE TENDÓN PORTA OBJETOS DE IDENTIFICACIÓN DE BIENES (SISTEMA AUTOMATIZADO DE TENDÓN PORTA OBJETOS DE IDENTIFICACIÓN DE BIENES)			
1.2. PARA ESTUDIOS DE USO EN UNO O VARIOS NIVELES			
1.3. ESPACIOS DE REALIZACIÓN DE MANEJO DE OBJETOS IDENTIFICADOS AUTOMATIZADO LOS OBJETOS IDENTIFICADOS			
1.4. APLICACIÓN DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS			
1.5. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.6. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.7. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.8. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.9. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.10. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.11. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.12. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.13. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.14. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.15. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.16. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.17. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.18. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.19. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.20. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.21. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.22. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.23. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.24. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.25. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.26. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.27. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.28. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.29. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.30. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.31. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.32. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.33. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.34. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.35. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.36. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.37. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.38. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.39. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.40. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.41. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.42. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.43. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.44. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.45. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.46. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.47. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.48. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.49. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.50. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.51. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.52. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.53. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.54. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.55. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.56. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.57. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.58. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.59. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.60. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.61. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.62. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.63. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.64. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.65. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.66. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.67. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.68. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.69. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.70. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.71. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.72. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.73. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.74. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.75. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.76. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.77. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.78. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.79. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.80. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.81. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.82. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.83. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.84. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.85. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.86. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.87. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.88. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.89. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.90. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.91. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.92. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.93. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.94. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.95. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.96. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.97. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.98. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.99. TENDÓN AUTOMATIZADO			
1.100. TENDÓN AUTOMATIZADO			

FOLIO 0000000004

ACORDADO

100



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-999007975-1-7-2024

1.10.- PERMISOS Y LICENCIAS OBLIGATORIAS				
1.11.- EFECTUACIÓN Y PERMISOS PARA LA EJECUCIÓN				
1.12.- CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPOS				
1.13.- GENERAR EL CONTENIDO DE LA GUÍA DE CALIDAD Y DE LAS PRUEBAS				
1.14.- USUARIOS CUENTAS Y CONTRASEÑAS				
1.15.- CREACIÓN DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS				
1.16.- CONTROL DE CALIDAD				
1.17.- CONTROL DE TIEMPO				
1.18.- PORTABILIDAD DE DATOS				
1.19.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.20.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.21.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.22.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.23.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.24.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.25.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.26.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.27.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.28.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.29.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.30.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.31.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.32.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.33.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.34.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.35.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.36.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.37.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.38.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.39.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.40.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.41.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.42.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.43.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.44.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.45.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.46.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.47.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.48.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.49.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.50.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.51.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.52.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.53.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.54.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.55.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.56.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.57.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.58.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.59.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.60.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.61.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.62.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.63.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.64.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.65.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.66.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.67.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.68.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.69.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.70.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.71.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.72.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.73.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.74.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.75.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.76.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.77.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.78.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.79.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.80.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.81.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.82.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.83.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.84.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.85.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.86.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.87.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.88.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.89.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.90.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.91.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.92.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.93.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.94.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.95.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.96.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.97.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.98.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.99.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				
1.100.- COORDINACIÓN DE SERVICIOS				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITADO)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYENDO REPARACIONES Y MAYOR DE OBRA, SERÁN COMO MÍNIMO DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL DÍA SIGUIENTE DE VECER QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
5.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDIDA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y HORAS DEBIDAMENTE PLANIFICADAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
6.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ ORGANIZAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEAN NECESARIOS POR LA UNIDAD MEDIDA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
TOTAL DE RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-833007976-T-7-2124

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

7.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APTITUD, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL DISEÑO DE EQUIPO EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL DISEÑO DE EQUIPO.			
7.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APTITUD, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL DISEÑO DE EQUIPO EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL DISEÑO DE EQUIPO.			
7.2.- LAS MANOBRAS DE ACERDOS HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUIDO ELUACIÓN DEL EQUIPO EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADICIONADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
7.3.- DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APTITUD, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL DISEÑO DE EQUIPO EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL DISEÑO DE EQUIPO, EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ CUBRIR POR EL PROVEEDOR.			
7.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON OBTENCIÓN DE NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRECIO A SU RECEPCIÓN OPERATIVA.			
7.5.- EN EL ACTO DE APTITUD, INSTALACIÓN DEL DISEÑO DEL PROVEEDOR ADICIONADO GENERAL.			
7.6.- ENTREGAR EN ELECTRONICO Y/O IMPRESO UN JUICIO DEL MANEJO DE EQUIPO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUICIO DE LA CALIDAD RÁPIDA EN DISEÑO OPERATIVO.			
7.7.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COORDINACIÓN LAS ETIQUETAS CORRELACIONES EN EL MANEJO DEL EQUIPO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PROVEEDOR ADICIONADO	COMITÉ DE FISCALIZACIÓN	COMITÉ DE FISCALIZACIÓN	COMITÉ DE FISCALIZACIÓN
7.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTREGADO POR LA COORDINACIÓN, ANEXO Y REVERSO.			
7.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PROPIEDAD Y COPIA DEL REGISTRO DE PAGO DE CENSAL.			
7.3.- EN CASO DE QUE SE PUEDAN REQUISIR REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO RECLAMACIÓN EMITIDA POR LA COORDINACIÓN O COPIA DE LA PUNTA DE LA CARTA OFICIAL DE LA REGISTRO DE PAGO DE CENSAL DE DICIEMBRE DE 2014.			
7.4.- CERTIFICADO DE CALIDAD DEL EQUIPO Y/O EQUIPO.			
7.5.- CERTIFICADO DE LISTA DE VENTA FGA O DE OTRAS EQUIVALENTE DEL PAÍS DE ORIGEN.			
7.6.- CERTIFICADO DE CALIDAD.			
7.7.- CERTIFICADO DE CALIDAD DEL EQUIPO Y/O EQUIPO.			
7.8.- CERTIFICADO DE LA NORMA CANADENSE, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPLICADO POR COORDINACIÓN.			
7.9.- CERTIFICADO DE CALIDAD DEL EQUIPO Y/O EQUIPO.			
7.10.- CERTIFICADO DE CALIDAD DEL EQUIPO Y/O EQUIPO.			
7.11.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
7.12.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
7.13.- DISTRIBUIDOR QUE COMPROBANTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
7.14.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
7.15.- CARTA CLASIFICADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
7.16.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPROBANTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
7.17.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
7.18.- CARTA CLASIFICADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			

[illegible]

APDS 1.0 (2006) 10/10/06



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

[illegible]

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA
DE SALUD
LICD

licitation

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-000007975-T-7-2023

licitación pública internacional bajo la cobertura
de tratados electrónica

DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-200007975-1-7-2024

GOBIERNO DE
CIUDAD DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ACUERDO O
FINANCIA
NO FINANCIADA

4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PROPIARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR REGISTRO SANITARIO.

DOI: 10.1002/for

228-231 11th Ave. N. Minneapolis

400



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PERIODO EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-938007875-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0011 DE 0012	
SISTEMA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA		NÚMERO DE PARTIDAS 0011	
SISTEMA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					

I. DATOS DEL OFERENTE

TIPO DE OFERTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	VERSIÓN
CAMPANA DE MEDICIÓN	1	
CAMPANA DE MEDICIÓN	1	

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS DE CALIDAD	REQUISITOS DE SEGURIDAD	REQUISITOS DE ENTREGA
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. CAMPANA DE MEDICIÓN PARA LABORATORIO EN AGENTE INMUNIZABLES (VACUNA DE TRACIA, LATERALES, RESPALDO Y TOLDO).				
1.2. DIMENSIONES:				
1.2.1. LARGO 100 CM.				
1.2.2. ANCHO 60 CM.				
1.2.3. ALTO DE ACUERDO A LA ALTURA DEL AREA.				
1.3. EXTRUSIÓN DEL MEDIO HACIA EL EXTERIOR DEL EQUIPO.				
1.4. CORTIZA CON DISEÑO MONTAJE VERTICAL CON CONTROL DE ALTA CALIDAD EN SU INTERIOR.				
1.5. CUENTA CON AL MENOS 1 VALVULA PARA AGUA DE CONTROL EXTERIOR Y AL MENOS 1 VALVULA PARA GAS DE CONTROL EXTERIOR.				
1.6. ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LEDS PARA EL AREA DE TRABAJO.				
1.7. PANELES DE CONTROL INTEGRADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MOTOR Y LAMPARA Y MOTOR.				
1.8. CON AL MENOS 1 CONTACTO POLARIZADO DE 120V.				
2. AGREGADOS:				
2.1. NO REQUIERE.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1. NO REQUIERE.				
4. ALIMENTACIÓN:				
4.1. 120 o 220 V + 10%, 60 Hz.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL PARTICIPANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUIDO REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL ALTO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.		
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE DÍAS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, REPORTEANDO AL EQUIPO.		
4. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES (ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO).		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-900007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-900007975-T-7-2024

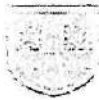
CAPACITACIÓN	SECCIONES DE SERVICIO	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE SALUD LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO Y DEL TÉCNICO CON LAS ESPECIFICACIONES DE SERVICIO EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CASATUNJO DE TRABAJO Y CONVENIO SEÑALANDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTROS SERVICIOS QUE SE DEBEN ENTREGAR AL CONVOCANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMPALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CONSUMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE AGRUPADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO OTRA RESPUESTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN OBLIGAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGUN DAÑO, ESTE DEBE SER QUERIDO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMAS Nacionales, REFERIR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PRECIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN EL ACTO DE ENTREGA UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COTIZAR EL COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ENTREGAS ESTACIONARIAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARLO QUEMITE	NOMBRE DE LA EMPRESA (C.F.P.)	FECHA DE DOCUMENTACIÓN (EN CASO DE APLICACIÓN)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICACIÓN)
DOCUMENTACIÓN SANITARIA:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ORIGINAL Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROVEEDOR Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
DOCUMENTACIÓN PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDO O DE C.O. O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO FDO-13-155-2018.			
2.3.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.4.- CERTIFICADO DE DATOS DE ORIGEN INEVITABLE ABI 101 DEL FABRICANTE O, ASÍ, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL PARTICIPANTE DEL MONITORIO MEXICO.			
DOCUMENTACIÓN PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BURNAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
DOCUMENTACIÓN DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- INSTRUMENTO QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-203007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL REGISTRO SANTARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE CUMPLA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFORTENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
0			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2025

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE SALUD
LICITACIÓN

ESTADO DE CREDITOS

GOBIERNO FEDERAL
PRESUPUESTARIO
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCION A LA SALUD DE
MUCHAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible][illegible]

DECLARATION OF INTEREST



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-88-017-809007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

I. REQUISITOS	
1.1. NO REQUERIR	
II. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1.1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES QUE SEAN INCLUIDAS EN LOS ACUERDOS Y REPARACIONES, POR UN PERÍODO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
III. ENTREGA	
1.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A OBLIGACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DE ORIGEN, VÍCIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE CORA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA REGISTRO DE NOTIFICACIÓN DEL AGRADO USUARIO.	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
IV. GARANTÍA	
1.1.- GARANTÍA DE 12 MESES, CONTANDO DESDE LA ENTREGA DEL BIEN, EN LA FORMA SIGUIENTE:	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLAJE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.	
1.1.2.- LAS MANO DE OBRERA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON CUBA EN CASO DE SER NECESARIO PARA LA PROTECCIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO CON CUBIERTA COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
1.1.3.- DURANTE LAS MANO DE OBRERA, DEBE GARANTIR ENTREGA, DESMONTAJE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA ESTRUCTURA HOSPITALARIA CUBIERTA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.	
1.1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL COMPLETAMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE NOMINACIÓN, A COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL BIEN, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REPARAS, FALLAS, FALLOS, COQUES, ABOLLAZOS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.	
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)	
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPELA DE LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO ORIGINAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.	FECHA DE EMISIÓN (EN CASO DE APLICAR)
VI. GARANTÍA	
1.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL PARTICIPANTE Y/O PARTICIPANTE.	
1.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE AGENCIA DE ASESORIA DEL PARTICIPANTE DEL AGENCIA, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL PARTICIPANTE DEL PROYECTO DEL AGENCIA.	
VII. CARTA DE APOYO	
1.1.- CARTA DE APOYO DEL PARTICIPANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	
1.1.1.- CARTA DE APOYO DEL PARTICIPANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.	
1.1.2.- ENTREGA DE COPIA DE LA CARTA DE APOYO AL PARTICIPANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	
1.1.3.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL PARTICIPANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.	
VIII. CARTA DE APOYO	
1.1.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONVIENE QUE SE MENCIONE AL PARTICIPANTE DEL PARTICIPANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
1A-69-017-900067975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
1A-69-017-900067975-T-7-2024

3.3- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.3- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			

F

11/

x

11/



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-88-017-808007975-7-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL
FINANCIO FISCAL 2024

[illegible]

DISPATCHED 406-841 779

EMERSON'S "JOURNALS" 17



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-909007975-1-7-2024



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CENTRO PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-58-017-808007875-T-1-2004

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
CUBIERTO POR EL FONDOS DE
FINANCIAMIENTO SOCIAL
FISCAL 2024

[illegible]



LA-68-017-909007975-T-7-2024

100

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
201 ATENCIÓN A LA SALUD DE
MÚLTIPLES PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL USUARIADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:				
3.3. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO E HERRERO POR EL FABRICANTE Y O USUARIO DEL REGISTRO SANITARIO.				

2024년 12월 17일 (수) 14:00 ~ 15:00

275-428-5170/43151502

143



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007876-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 048-24			
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LA SALUD		NO. DE PARTIDA: 0311			
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL		VERSIÓN: 1			
I. DATOS DEL OFERTANTE					
Razón Social:		MARCAS:			
Código de Registro:		CANTIDAD:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	2		
DETALLE:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE	CÓDIGO CLASIFICACION:	51100045		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	COMPROBACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL BIEN	PAQUETE DE CANTIDAD	PAQUETE DE CANTIDAD	PAQUETE DE CANTIDAD
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y CON RESPALDO A MEDIO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.					
1.2.- DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 90 CM DE FONDO Y 100 CM DE ALTURA.					
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.					
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA HOMBROS DE TRABAJO EN LA PARTE CENTRAL A MEDIO A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.					
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32 MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.					
1.5.2.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2" X 1 1/2" (38 X 38 MM) CALIBRE 18.					
1.5.3.- CON TAPAS LATERALES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.					
1.5.4.- CON TAPA TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.					
1.5.5.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 230 KG O MAYOR.					
1.6.- CON CUATRO CAJONES LATERALES, PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA INFERIOR), DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.					
1.6.1.- CON CALADERAS EMBITIDAS.					
1.6.2.- CORREDERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.					
1.6.3.- CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.					
1.7.- CON REGATONES, FLOJOS Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIREFLEJANTE DE HULE MOURO.					
1.8.- SEPARADOS:					
1.8.1.- SIN REFINES, NI REFINES.					
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTIDAD NECESARIAS.					
1.8.3.- LOS DISEÑOS DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALIÑADOS.					

FECHA DE ELABORACIÓN:

ACORDADO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-SC3007976-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.2.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.2.4.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.2.5.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.2.6.-			
3.2.7.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN UNO DE LOS SIGUIENTES: DISTRIBUIDOR TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

licitación PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0011: 050-24		
NÚMERO DE LICITACIÓN: 011		NÚMERO DE PARTIDA: 6111		
IDENTIFICADOR DE FOLIO: 011.000.0109 - 003		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	NOMBRE DEL OFERENTE:		FECHA DE OFERTA:	
FABRICANTE:	MATERIAL:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE 120 AGERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	MESA DE 120 AGERO INOXIDABLE	CÓDIGO CUOT:	5110040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DE PRODUCTO	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1.1. DESCRIPCIÓN: 1.1.1. MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE AGERO INOXIDABLE TIPO AISI 304. 1.2. DIMENSIONES: 120 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 80 CM DE ALTURA. 1.3. CUBIERTA LISA DE AGERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO. 1.4. CON PESTAÑA INFERIOR DE LAMINA DE AGERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA. 1.5. LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZABILIDAD EN LA PARTE CERCANA A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA. 1.5.1. ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE AGERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 31 X 3MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE. 1.5.2. CARRILLO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2" X 1 1/2" (32 X 32 MM) CALIBRE 18. 1.5.3. CON TAPAS LATERALES DE AGERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA. 1.5.4. QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 50 KG O MAYOR. 1.6. CON 3 CAJONES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LAMINA DE AGERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA. 1.6.1. CON JALADERAS EMBUJADAS. 1.6.2. CERRILLERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO. 1.6.3. CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL. 1.7. CON REGISTROS, FUNDOS Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE AGERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE HULE MACIZO. 1.8. ACABADO: 1.8.1. SIN RESACHES, NI HUECOS. 1.8.2. CON ACABADO ESPESORAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS. 1.8.3. LOS DOMINIOS DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALISADOS. 1.9. EL PULIDO DEL AGERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO. 2. AGREGOS: 2.1. NO AGRIETE. 2.2. REPARACIONES. 2.3. NO REQUISITO.				

FOLIO 0011: 050-24

ANEXO TÉCNICO

140



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-808007375-T-7-2024

GOBIERNO DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

DESCRIPCIÓN DEL SERVIDOR		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VIGOS GOLLETES, DEFECTOS DE PINTADO O DÑO DE MAYOR DE 1 CM EN CASO NO MAYOR A 10 CM EN CASO DE LA RED DE LA RED DE NOTIFICACIÓN DEL AREA LOCAL.	DESCRIPCIÓN DEL SERVIDOR	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.- NO APLICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVIDOR	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, REPOSICIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EN EL SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL SERVIDOR	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DEBILITACIÓN, ENTREGA, REPOSICIÓN, REPOSICIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
2.- LAS MANO DE OBRAS DE ADQUISICIÓN HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELLEVACIÓN CON GRUPO DE TRABAJO DE PERSONAL QUE SE A RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADICIONADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
3.- SI DENTRANTE LAS MANO DE OBRAS DE CARRO, DECOCCIÓN, ENTREGA, ENTREGA, REPOSICIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA CUERPO, ALGUN DÑO QUE SE DÉ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE POMA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MODELO Y MÓDULO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLAZURAS, FILOS, COQUES, ATOLILLAMIENTOS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACION (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	CLASIFICACIONES Y CARTA DE APOYO	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO				
1.1.- EN CASO DE QUE EL REG. NO RECIPIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO RECIBIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHAS DE DICIEMBRE DE 2014.				
2. CERTIFICADOS				
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 22020:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE				
2.2.- CERTIFICADO DE CAUSADO DE AGROTOXICIDAD ABIERTA DEL PARTICIPANTE DEL AGROPA, EN EL QUE SE MENCIONE COMO COBITE AL FABRICANTE DEL MODULAR MÉDICO.				
3. CARTAS DE APOYO				
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.				
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO				
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.				
Y				
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.				
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO				
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).				
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO, DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.				

8000 Lb. 5000 Lb. 2500 Lb.

ANALYTICAL PROCEDURES

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.3.5.- DOCUMENTACIÓN PRIORITARIA DEL CUERPO O. CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO OBTENTADOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL PADRANTO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
---	--	--	--

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REGISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-S8-017-S09007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 001 DE 001	
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y EQUIPOS		NÚMERO DE REGISTRO	
REGISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA		LA-S8-017-S09007975-T-7-2024	
EQUIPO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO		NÚMERO DE REGISTRO	
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL		LA-S8-017-S09007975-T-7-2024	
I. DATOS DEL OFERENTE			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-1-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICATARIO REALIZARÁ LA REVISIÓN AL 100% DE LOS Bienes QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES ESTRUCTURALES, A LAS DESCRITAS, VOTOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FIRMA DE NOTIFICACIÓN DEL AREA USUARIA.		
CERTIFICACIÓN	REGISTRACIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.- NO APLICA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEEN ENTENDIMIENTO DEL SERVIDOR	REGISTRACIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEEN PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL CORREDO: PUNTOS DE ENTREGA DEL BIEEN.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL CAMIÓN CON CONTA EN CARO DE DENTRO DEL BIEEN RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN DENEGAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTO SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MANEJO DEL BIEEN, DE LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE FUGAS, RALLAMIENTOS, FROTOS, OTRAS, ARIAS, LAMINAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESTADOR DE SERVICIO	TIPO DE BIEEN	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	UBICACIÓN (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA POR LA COMISIÓN O COPIA DE LA PERMISIÓN DEL DIBO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2014.			
2.1.- CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL MANEJO DEL FABRICANTE Y/O PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE ACARo INICIAL AL 100% DEL FABRICANTE DEL ACARo, EN EL QUE SE DETIENE COMO CUENTA AL FABRICANTE DEL MANEJO DEL BIEEN.			
CARTAS DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.			
3.1.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO, DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-908307875-T-7-2024

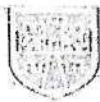
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.2.2. DOCUMENTACIÓN PREVIAMENTE AL ACUERDO
CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR
PRINCIPAL EN MÉXICO POR EL PARTIDANTE Y OTRO
DEL REGISTRO SANITARIO.

15

X

X



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
1001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-S3-017-900097973-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-S3-017-900097973-T-7-2024		FOLIO 0011 DE 24	
FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		NOTA DE PARTIDA: 5311	
IDENTIFICACIÓN GENERAL		VERIFICACIÓN	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:		MATERIAL:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE AGUERO INMOVILIZABLE		CANTIDAD: 1
DESCRIPCIÓN:	MESA DE 60 CM DE AGUERO INMOVILIZABLE PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		CANTIDAD: 1100000
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ANEXOS DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ALMACENAMIENTO	FORMA DE ALMACENAMIENTO
1. DESCRIPCIÓN			
1.1. MESA DE 60 CM DE AGUERO INMOVILIZABLE, DE AGUERO INMOVILIZABLE, DE AGUERO INMOVILIZABLE.			
1.2. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.3. MESA DE AGUERO INMOVILIZABLE, DE AGUERO INMOVILIZABLE, DE AGUERO INMOVILIZABLE.			
1.4. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.5. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.6. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.7. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.8. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.9. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.10. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.11. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.12. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.13. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.14. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.15. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.16. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.17. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.18. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.19. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.20. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.21. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.22. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.23. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.24. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.25. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.26. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.27. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.28. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.29. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.30. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.31. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.32. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.33. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.34. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.35. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.36. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.37. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.38. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.39. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.40. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.41. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.42. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.43. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.44. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.45. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.46. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.47. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.48. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.49. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.50. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.51. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.52. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.53. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.54. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.55. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.56. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.57. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.58. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.59. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.60. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.61. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.62. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.63. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.64. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.65. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.66. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.67. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.68. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.69. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.70. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.71. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.72. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.73. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.74. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.75. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.76. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.77. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.78. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.79. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.80. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.81. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.82. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.83. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.84. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.85. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.86. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.87. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.88. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.89. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.90. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.91. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.92. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.93. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.94. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.95. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.96. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.97. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.98. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.99. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
1.100. ESTRUCTURA DE 18 CM DE LARGO, 40 CM DE ANCHO Y 10 CM DE ALTO.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN PERÍODO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2. EL PROPONENTE ADECUADO DEBE REALIZAR LA REPARACIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DECHAS, VICH O CORTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DAÑO DE OTRA NATURALEZA NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.			

20/01/2024 10:00:00

20/01/2024 10:00:00

20/01/2024 10:00:00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-S05007575-1-7-2024

I. DATOS DE LA SOLICITUD		II. DATOS DEL SOLICITANTE	
1.1. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.2. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.3. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.4. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.5. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.6. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.7. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.8. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.9. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.10. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.11. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.12. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.13. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.14. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.15. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.16. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.17. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.18. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.19. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.20. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.21. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.22. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.23. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.24. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.25. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.26. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.27. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.28. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.29. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.30. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.31. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.32. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.33. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.34. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.35. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.36. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.37. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.38. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.39. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.40. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.41. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.42. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.43. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.44. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.45. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.46. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.47. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.48. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.49. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.50. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.51. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.52. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.53. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.54. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.55. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.56. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.57. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.58. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.59. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.60. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.61. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.62. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.63. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.64. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.65. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.66. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.67. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.68. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.69. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.70. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.71. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.72. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.73. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.74. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.75. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.76. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.77. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.78. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.79. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.80. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.81. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.82. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.83. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.84. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.85. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.86. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.87. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.88. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.89. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.90. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.91. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.92. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.93. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.94. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.95. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.96. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.97. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.98. NOMBRE DEL SOLICITANTE	
1.99. NOMBRE DEL SOLICITANTE		1.100. NOMBRE DEL SOLICITANTE	



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-000067975-1-7-2023

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO POR RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS UNIDADES DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FÓLIO DITE 017-21		
120000000 DE TITULO DE ENTREGA		NO. DE PARTIDA: 5111		
IDENTIFICADOR DE FICHA:		511-545.1031 - 002 -		
		VIGENCIA:		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
CÓDIGO DE OFERTA:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÍODO DE RECONOCIMIENTO	CANTIDAD:	1	
DETALLADA:	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÍODO DE RECONOCIMIENTO	CLAVE COMPLETA:	511-545.1031	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, DIFERENCIA A CUALQUIER MANUAL O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	FABRICA DEL CANTIDAD ENTREGADA	EVALUACIÓN EXCLUSIVO DEL COMPROVANTE
1.1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.1. Volumen Cú de la cámara de 100 Litros mínimo, de doble puerta.				
1.1.2. Dimensiones externas de 1100 (L) x 700 (A) x 1300 (P) mm, máx.				
1.1.3. Dimensiones de la cámara de 800 (L) x 600 (A) x 1000 (P) mm, máx.				
1.2. Temperatura de 45-55 °C.				
1.3. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.4. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.5. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.6. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.7. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.8. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.9. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.10. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.11. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.12. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.13. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.14. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.15. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.16. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.17. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.18. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.19. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.20. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.21. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.22. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.23. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.24. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.25. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.26. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.27. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.28. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.29. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.30. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.31. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.32. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.33. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.34. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.35. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.36. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.37. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.38. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.39. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.40. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.41. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.42. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.43. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.44. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.45. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.46. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.47. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.48. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.49. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.50. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				
1.51. Sistema de seguridad que impida la apertura de la puerta, durante el período de esterilización.				
1.52. Partida de la cámara de esterilización de 100 Litros, de la cámara de esterilización, de la cámara de esterilización.				

DOI: 10.1002/anie.200500000

2010-2011

100



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-806007873-T-7-1024

Gobierno de México

Ciudad de México

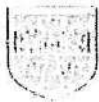
Presupuestarios

Federales del Programa

a la Salud Social

Seguridad Fiscal 2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-T-7-2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEVIRETADO, DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL PARTICIPANTE NO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.2.1.- CARTA DE APROBACIÓN DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL ORIENTE DISTRIBUIDOR SECUNDARIO.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEVIRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.2.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL APROBADO O CONTRATO DE LA AUTORIZACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN EL MEDIO POR DONDE CONSTE NO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DE 2024
FECHA REPRESENTANTE



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-62-017-200907975-T-1-2024

CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
SIN SEGURIDAD SOCIAL
FISCAL 2024

[illegible]

STUDY OF THE EFFECTS OF

© 2000 Blackwell Science Ltd



○ ○ ○ ○ ○

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN
PRESUPUESTO
PROGRAMA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-9660078 (8-1-7-2024)

LA-69-017-9650079 (S-1)-1-2025

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
01 ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL
NAS SIN SEGURIDAD FISCAL 2024

[illegible]

Received 2006-05-26; accepted 2006-07-26

Abstract

7.5.1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-309007973-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.1. LAS MANERAS DE ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO, INCLUYENDO EL CUBRIMIENTO DE LOS GASTOS DE SERVICIOS Y DE LOS RECURSOS DEL PROVEEDOR RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO ADICIONAL PARA LA GARANTÍA.			
1.2. EL DISEÑO DE LAS MANERAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENFERMEDAD, REPOSICIÓN, APERTURA, CERRADURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPERIOR AL NIVEL DE ESTE SERVICIO POR EL PROVEEDOR.			
1.3. PRIORIDAD DE CALIDAD DEL EQUIPO DE DIAGNÓSTICO, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL EQUIPO Y PRECIO A SU DISPOSICIÓN DE ENFERMEDAD.			
2. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO, PRECISO DE ASESORADO DESARROLLAR:			
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y OPORTUNIDAD, EL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA PARA EL USO DEL EQUIPO.			
2.2. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y OPORTUNIDAD, LA GUÍA DE LAS ESTRUCTURAS DE ENFERMEDAD EN EL EQUIPO DE ENFERMEDAD.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS			
1.1. REGISTRO SANITARIO	NOMBRE COMERCIAL DEL EQUIPO	TAMBIÉN EL EQUIPO DE ENFERMEDAD	PRECIOS DE CADA EQUIPO
1.2. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.3. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.4. EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO SANITARIO POR LA ESTRUCTURA O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE MÉDICO DE ENFERMEDAD DE 2014.			
1.5. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.6. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.7. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.8. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.9. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.10. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.11. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.12. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.13. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.14. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.15. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.16. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.17. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.18. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.19. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.20. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.21. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.22. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.23. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.24. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.25. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.26. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.27. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.28. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.29. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.30. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.31. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.32. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.33. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.34. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.35. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.36. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.37. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.38. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.39. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.40. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.41. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.42. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.43. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.44. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.45. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.46. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.47. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.48. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.49. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.50. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.51. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.52. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.53. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.54. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.55. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.56. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.57. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.58. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.59. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.60. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.61. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.62. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.63. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.64. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.65. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.66. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.67. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.68. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.69. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.70. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.71. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.72. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.73. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.74. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.75. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.76. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.77. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.78. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.79. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.80. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.81. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.82. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.83. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.84. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.85. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.86. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.87. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.88. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.89. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.90. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.91. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.92. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.93. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.94. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.95. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.96. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.97. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.98. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.99. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			
1.100. REGISTRO SANITARIO Y/O REGISTRO DE ENFERMEDAD, ANTECEDENTES Y PREVENCIÓN.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-000007975-1-1-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO POR RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024
RICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

[illegible]

773-0017 1000 315-0000-0000-0000

END OF FULL TEST

9-2000



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-309007873-7-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

Gobierno de la Ciudad de México

Presupuestarios

FEDERALES CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

1.13.- Puesta de montaje para lámpara grande, pantalla de aluminio para lámpara pequeña, tubo de protección de rayos ultravioleta y pantalla de vidrio fluorescente.	
1.14.- Montaje, prueba y ajuste de lámpara de 150 W de 0,5 m de diámetro.	
1.15.- Montaje en pie o de mano.	
1.16.- Control de operación a distancia (DCC).	
1.17.- Conexión eléctrica con pantalla LCD, TFT o LED de visualización de 21 pulgadas o mayor de 3 megapíxeles o mayor.	
1.18.- Datos más de 500 Gb o mayor.	
1.19.- Herramientas para diagnóstico de errores, prueba de conectividad, prueba de velocidad y prueba de seguridad.	
1.20.- Herramientas para diagnóstico de errores con visualizador de 21 pulgadas o mayor de 3 megapíxeles o mayor.	
1.21.- Conexión.	
1.21.1.- Conexión en el municipio.	
1.21.2.- Conexión al cable o fibra óptica o una ventana privada.	
1.21.3.- Ángulo de visión mayor o igual a 15°.	
1.21.4.- Ángulo de visión de 15° o mayor de 15° para una zona de 21 pulgadas o mayor de 3 megapíxeles o mayor de 3 megapíxeles.	
1.21.5.- Ángulo de visión de la zona.	
1.21.6.- Posicionamiento de la zona.	
1.21.7.- Posicionamiento de la zona en la zona X y Z.	
1.21.8.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.21.9.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.1.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.2.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.3.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.4.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.5.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.6.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.7.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.8.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.9.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.10.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.11.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.12.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.13.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.14.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.15.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.16.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.17.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.18.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.19.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.20.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.21.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.22.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.23.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.24.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.25.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.26.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.27.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.28.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.29.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.30.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.31.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.32.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.33.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.34.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.35.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.36.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.37.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.38.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.39.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.40.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.41.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.42.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.43.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.44.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.45.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.46.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.47.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.48.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.49.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.50.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.51.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.52.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.53.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.54.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.55.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.56.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.57.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.58.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.59.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.60.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.61.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.62.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.63.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.64.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.65.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.66.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.67.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.68.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.69.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.70.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.71.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.72.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.73.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	
1.22.74.- Área de la zona de la zona de 15° o mayor de 15°.	

[illegible]

ANNALS OF THE ENTOMOLOGICAL SOCIETY OF AMERICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMPRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-902007975-1-7-2024

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.4. Si existe el término independiente para la unidad de diagnóstico.	
4.5. Las características de niveles de refacción.	
4.6. Calidad de atención médica, (seguido por asesores especializados en seguridad tecnológica).	
4.7. Programa de pruebas de control de calidad.	
4.8. Adecuaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de la NOM-213-SSA1/2002.	
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
1. LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS DESDE LA FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO.	
2. EL TIEMPO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIÓN Y TIEMPO DE OÍRA, DEBIDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.	
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL ASUENO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.	
4. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
5. EL PROVEEDOR APOYARÁ AL USUARIO EN LA ENTREGA DE LA UNIDAD MÉDICA, LOS PROCEDIMIENTOS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS PRUEBAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
6. EL PROVEEDOR APOYARÁ AL USUARIO EN LA ENTREGA DE LA UNIDAD MÉDICA, LOS PROCEDIMIENTOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANTO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
OTRAS RESPONSABILIDADES APLICABLES AL BIEN ADQUIRIDO O SERVICIO	
1. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO LO SIGUIENTE:	
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	
1.2. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.	
1.3. LAS MANIOBRAS DE ACABAREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADMITIDO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
1.4. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO, SE DAÑAN O SE DESTRUYEN LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR O REEMPLAZAR LOS BIENES DAÑADOS, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	
1.5. ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-203-SSA1/2002, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE ELIMINACIÓN, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, APLICABLES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL EQUIPO, PARA LA INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007978-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.1. DEJARÁ CON FIRMAS Y RUBRICAS LA CONFECCIÓN DEL SISTEMA SIN FIRMAS Y RUBRICAS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA PROPORCIONADA A LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE SE HA DICHO Y RESPONDERÁ DE FORMA AUTOMÁTICA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, DEBE ENTREGAR EL DOCUMENTO CON FIRMAS Y RUBRICAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.		
1.2. EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR:		
1.2.1. ENTREGAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN UN EJEMPLO DEL SISTEMA SIN FIRMAS Y RUBRICAS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.		
1.2.2. COLOCAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA COLOCACIÓN DE LAS DISQUETAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE CUESTO POR LA COPIA, ANEXO Y RUBRICAS.		
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROTECTOR Y COPIA RUBRICAS DE PASO DE DERECHOS.		
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REGISTRO REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REGISTRO SANITARIO POR LA COPIA O COPIA DE LA PLANTILLA DEL DATO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE REGISTRO DE DERECHOS DE 2014.		
1.4. CERTIFICADO PARA LA COPIA DE LA PLANTILLA DEL DATO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE REGISTRO DE DERECHOS DE 2014.		
1.5. CERTIFICADO DE ORIGEN, VENTA POR OJO O COPIA RUBRICAS SEGUN PAIS DE ORIGEN.		
1.6. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.7. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.8. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.9. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.10. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.11. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.12. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.13. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.14. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.15. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.16. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.17. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.18. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.19. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.20. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.21. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.22. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.23. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.24. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.25. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.26. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.27. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.28. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.29. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.30. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.31. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.32. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.33. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.34. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.35. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.36. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.37. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.38. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.39. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.40. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.41. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.42. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.43. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.44. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.45. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.46. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.47. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.48. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.49. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.50. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.51. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.52. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.53. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.54. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.55. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.56. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.57. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.58. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.59. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.60. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.61. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.62. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.63. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.64. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.65. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.66. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.67. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.68. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.69. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.70. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.71. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.72. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.73. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.74. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.75. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.76. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.77. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.78. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.79. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.80. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.81. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.82. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.83. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.84. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.85. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.86. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.87. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.88. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.89. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.90. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.91. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.92. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.93. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.94. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.95. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.96. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.97. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.98. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.99. CERTIFICADO DE ORIGEN.		
1.100. CERTIFICADO DE ORIGEN.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-905007978-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0011-44-24	
REGISTRARÍA DE LOS USUARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO		NO. DE PARTIDA: 5311	
IDENTIFICACIÓN DE FISCAL		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE			
EMPRESA/INSTITUCIÓN		MARCA/ MODELO/ CONTINUIDAD	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
NOMBRE COMERCIAL	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	CANTIDAD	1
DETALLES	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES	CLAVE COMERCIAL	531.214.0155
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN LA OFERTA (SE DEBE MARCAR CON UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES: SI, NO, Opcionales, etc.)	EVALUACIÓN DEL COMITADO
1.1. Descripción:			
1.1.1. Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rotación inferior y más rápido de 300 a más de 3.4 segundos o menor en cualquier rango del equipo.			
1.1.2. De 64 cortes o mayor en un giro completo de 360° de: máximo 100%.			
1.1.3. 120 kVp			
1.1.3.1. Angulo de 360° o menor o 360° o mayor			
1.1.3.2. Apertura de 70 cm o mayor			
1.1.4. Corriente de radiación en el gantry como en la céntrica del operador.			
1.1.5. Sistema de comunicación con el paciente de dos vías.			
1.1.6. Mesa de paciente:			
1.1.6.1. Capacidad de carga de la mesa de 200 kg o mayor.			
1.1.6.2. Sistema de posicionamiento en 2 ejes (translacional y rotacional).			
1.1.6.3. Abertura en el extremo trasero para definir el plano de corte.			
1.1.7. Sistema de imagen X:			
1.1.7.1. Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el tubo 3.4 Min o mayor.			
1.1.7.2. Capacidad de disipación de calor.			
1.1.7.3. Tasa máxima de enfriamiento del ánodo.			
1.1.7.4. Generador de rayos X:			
1.1.7.5. Con un tiempo de calentamiento de 30 a 60 segundos en 100% de potencia.			
1.1.7.6. Reconfiguración de imágenes en tiempo real de 20 segundos o más por segundo.			
1.1.8. Posicionamiento espacial con un mínimo de 16 fotones por píxel o 0.18 NPS a resolución isotrópica de 0.35 mm o menor.			
1.1.9. Control del operador y sistema de adquisición (la imagen y el modo de trabajo de se corresponden a la marca principal del equipo).			
1.1.10. Desplazamiento de imagen.			
1.1.11. Dos monitores con pantalla plana o LCD o equivalente (la resolución de 21" o mayor en (diagonal mínima y máxima).			
1.1.12.1. Máximo de imágenes de 1024 a 1638 o mayor.			
1.1.12.2. Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 1TB o mayor.			
1.1.13.1. Controlador de CD o DVD.			
1.1.13.2. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.3. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.4. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.5. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.6. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.7. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.8. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.9. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.10. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.11. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.12. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.13. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.14. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.15. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.16. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.17. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.18. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.19. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			
1.1.13.20. Software para imágenes médicas, incluyendo: VICE (VOLUME) de la imagen médica del equipo principal (estudio de imágenes médicas) y VICE (VOLUME).			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-62-017-936501873-T-7-0324

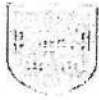
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD DE SIN SEGURIDAD SOCIAL
FISCAL 2024

[illegible]

10. The following table shows the number of people who attended the concert in each age group.

ARTICLE 1. PURPOSE AND SCOPE

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-69-017-900007975-1-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.6.- 10.18 en posiblemente con seguridad para personas pedestres.				
2.7.- Transmisor de movimiento de acuerdo a la capacidad del equipo eléctrico.				
2.8.- Motor que mide de 600W para equipo de 10m de altura.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- 36 kg de pegamento para el sistema de cableado en canal. (Cable según especificación).				
3.2.- Caja de con 300 GO y 300 DIO.				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.- Verificar el cableado de 220V-100V y 100 Hz.				
4.2.- Deberá de verificarse en cada una de las partes del sistema por el fabricante y el equipo de instalación.				
4.3.- Levantamiento de alfileres de radiación.				
4.4.- Cálculo de potencia eléctrica, realizado por personal especializado en seguridad eléctrica automática.				
4.5.- Prueba de prueba de control de energía.				
4.6.- Instalación de sistema de alarma para el control de la zona de 220V-100V.				
4.7.- Sistema de alarma automático para la zona de seguridad.				
4.8.- Sistema de alarma automático para la zona de seguridad.				

GARANTÍA DEL EQUIPO		IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
1. LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y MATERIALES, POR UN PERÍODO DE OCHO (8) AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
2. EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE REALIZARSE AL MENOS UNA VEZ AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO. COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
3. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE TOTALIZACIÓN EL NÚMERO DE VECES QUE DEBE REALIZARSE DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, CUANDO EL EQUIPO.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
4. LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBE REALIZARSE Y GARANTIZARSE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
5. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
6. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
7. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
8. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
9. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
10. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
11. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
12. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
13. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
14. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
15. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
16. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
17. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
18. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
19. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO
20. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL EQUIPO A LA UNIDAD MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL BÁSICO Y NIVEL TÉCNICO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS TEMAS DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN DEL EQUIPO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-SC9007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

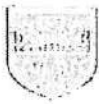
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

PC 1007-0002-0000-0000-0000

www.sagepub.com



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PLATAFORMA PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-96007075-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMT: 018-24		
IDENTIFICADOR DE FICHA		NO. DE PARTIDA: 491		
531341.0181-002		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA		MARCA		
SANTITAS		CANAL		
PASOS		CANTIDAD		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	CANTIDAD	1	
DEFINICIÓN	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	CANTIDAD	531341.0181	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE ARCHIVO EN FORMATO POR REFERENCIA A CATALOGO, MANUAL O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE SEAN NECESARIOS	PAQUETE DE INSTALACIÓN, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO POR	ANEXOS (COPIAS DE DOCUMENTOS)
1. DESCRIPCIÓN				
1.1. Generador de rayos X de alta frecuencia				
1.1.1. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.2. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.3. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.4. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.5. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.6. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.7. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.8. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.9. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.10. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.11. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.12. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.13. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.14. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.15. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.16. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.17. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.18. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.19. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.20. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.21. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.22. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.23. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.24. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.25. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.26. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.27. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.28. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.29. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.30. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.31. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.32. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.33. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.34. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.35. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.36. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.37. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.38. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.39. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.40. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.41. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.42. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.43. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.44. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.45. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.46. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.47. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.48. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.49. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.50. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.51. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.52. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.53. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.54. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.55. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.56. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.57. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.58. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.59. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.60. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.61. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.62. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.63. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.64. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.65. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.66. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.67. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.68. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.69. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.70. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.71. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.72. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.73. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.74. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.75. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.76. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.77. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.78. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.79. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.80. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.81. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.82. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.83. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.84. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.85. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.86. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.87. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.88. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.89. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.90. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.91. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.92. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.93. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.94. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.95. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.96. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.97. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.98. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.99. Puzos de control (CCT) con exposición automática				
1.1.100. Puzos de control (CCT) con exposición automática				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809507975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.7.4.6.- DICCIONARIO Médico			
1.7.4.7.- DICCIONARIO de Medicamentos			
1.7.4.8.- DICCIONARIO de Procedimientos			
1.7.4.9.- DICCIONARIO de Códigos			
1.7.4.10.- Sistema para automatizar el flujo de trabajo de la unidad (de la nueva planta de equipo ofrecida o contratada con el mismo estándar)			
1.8.- Descripción general de los servicios a la salud (por cada especialidad)			
1.8.1.- Descripción de los servicios (a la salud) y de los recursos humanos (a la salud) y de los recursos materiales (a la salud) y de los recursos financieros (a la salud)			
1.8.2.- Tamaño de la planta (por cada especialidad)			
1.8.3.- Maquetación de la planta (por cada especialidad)			
1.8.4.- A 14 días o menor			
1.8.5.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.6.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.7.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.8.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.9.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.10.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.11.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.12.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.13.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.14.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.15.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.16.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.17.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.18.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.19.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.20.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.21.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.22.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.23.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.24.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.25.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.26.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.27.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.28.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.29.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.30.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.31.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.32.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.33.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.34.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.35.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.36.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.37.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.38.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.39.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.40.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.41.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.42.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.43.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.44.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.45.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.46.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.47.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.48.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.49.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.50.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.51.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.52.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.53.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.54.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.55.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.56.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.57.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.58.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.59.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.60.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.61.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.62.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.63.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.64.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.65.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.66.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.67.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.68.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.69.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.70.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.71.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.72.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.73.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.74.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.75.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.76.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.77.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.78.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.79.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.80.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.81.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.82.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.83.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.84.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.85.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.86.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.87.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.88.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.89.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.90.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.91.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.92.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.93.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.94.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.95.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.96.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.97.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.98.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.99.- Que sea responsiva al agua (PAU)			
1.8.100.- Que sea responsiva al agua (PAU)			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DE PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
 DE TRATADOS ELEGIRÓNICA
 LA-68-017-900097375-1-7-2023

LA-69-017-907097075-1-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS Y LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

10/11/00 04:21:00 PM

PLS: 11041002

348



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-SC9007976-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS Y LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
FISCAL 2024

CONTENIDO DE LA LICITACIÓN			
4.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE			
4.2.2.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE EQUIPOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA E INSUMOS
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.3

"CARTA GARANTÍA"

FECHA

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, ME COMPROMETO A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL BIEN _____ (CITAR DESCRIPCIÓN DEL BIEN, MARCA, MODELO), EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO _____ CUENTA CON UNA GARANTÍA MÍNIMA POR _____ (NO. DE AÑOS, SEGÚN ANEXO 1.2 APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN") AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2 A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL CASO DE QUE EL (LOS) BIENES PRESENTE (N) FALLAS DURANTE EL PERÍODO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BIEN PRESENTE FALLAS CONSTANTES O CONTINUAS EN UN LAPSO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, PROPORCIONANDO UNA NUEVA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES PARA EL BIEN SUSTITUIDO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA ESTA SECRETARÍA.

NOTA: SE DEBE ANEXAR UNA CARTA GARANTÍA POR PARTIDA OFERTADA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE EQUIPOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA E INSUMOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE EQUIPOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA E INSUMOS

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
A _____ DE _____ DE 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-609007875-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE FACTACIÓN DE SERVICIOS Y MONITOREO
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO 1.4

"ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS"

PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERTANTE DEBE PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 4
"MUESTRAS" DE ESTE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO ATENDER LOS LINEAMIENTOS DESCRITOS EN EL MISMO NUMERAL.

LAS MUESTRAS PRESENTADAS DEBERÁN ESTAR ETIQUETADAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- NOMBRE DE LA IMAGEN (EN CASO DE SOLICITARSE IMAGEN).

NOTA: LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERNADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ
RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O NO
PRESENTAR SIMULADOR DE PACIENTE, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS
PROPUESTAS.

LISTA DE MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	MUESTRA	MARCA/MODELO DEL BIEN	OBSERVACIONES
2	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR -MONITOR-MARCAPASO.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
3	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
4	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
18	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
19	ULTRASONÓGRAFO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
20	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA.		

En la ciudad de México, D.F., a 02 de octubre de 2024.
Firma del Representante de la Ciudad de México.
1. 11/10/2024

En la ciudad de México, D.F., a 02 de octubre de 2024.
Firma del Representante de la Ciudad de México.
1. 11/10/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-806007975-1-7-2023

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MEXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE PRESUPUESTARIOS.

OPERADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DEL PROYECTO A SALUD SOCIAL

E001 ATENCION A PERSONAS SIN SERVICIO AL EJERCICIO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX
SUBSECRETARIA DE PRESTACIONES
DIRECCION DE MEDICAMENTOS Y
INDUSTRIA DE LA FARMACIA Y DE TECNOLOGIA E

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

		3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
21	ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
24	UNIDAD DE ELECTROCIURÍA.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO		
28	UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN DE PACIENTE OBESO. 2. TORAX DE PACIENTE OBESO.		
54	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA.	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1. ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 2. ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRTSUNG. 3. MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 4. VALORACIÓN DE NÓDULO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA. 5. HIPERFUSIÓN CEREBRAL.		
55	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE: 1. RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA LATERAL. 2. ABDOMEN TANGENCIAL CON RAYO HORIZONTAL.		

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOMBRE DEL OFERENTE; APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL OFERENTE;	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.5

CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO POR EL PARTICIPANTE Y PRESENTARLO REFERENCIADO CON LA PROPOSTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR LA UNIDAD MÉDICA, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

UNIDAD HOSPITALARIA: _____ FECHA: _____
EMPRESA PARTICIPANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE (QUE ASISTE A LA VISITA): _____ FIRMA: _____
CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁ EL (LOS) EQUIPO (S):

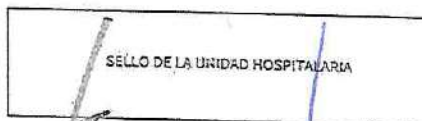
ÁREA PARA EVALUAR

SERVICIO	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (V)	ALTO, ANCHO Y LARGO (CM)	ANCLAJE

OBSERVACIONES:

VO. BO. DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

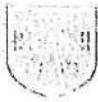
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	CARGO	FIRMA



Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección General de Asesoría y Apoyo
T. 5621250 ext. 1021

SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-060007975-1-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURIOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURIOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.6

"CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

FECHA (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO. _____ (2) _____ (3)
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ (4), DECLARO LO SIGUIENTE:
LA (S) PARTIDA (S) PROPUESTA (S) _____ (5) PARA DICHA ADQUISICIÓN REFERENTE A _____ (6)
QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLE CON LAS NORMAS DEL PUNTO 6.2 (7)

B. NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PROVEEDOR:

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO CUMPLIMIENTO DE NORMAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
3	ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
4	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
5	NÚMERO DE PARTIDA (S) QUE OFERTA
6	CARÁCTER DE LA ADQUISICIÓN.
7	CLEAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO CON EL PUNTO 6.2.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-317-303007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.7

FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN

FECHA DE APERTURA E INSTALACIÓN:	(1)		
NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA:	(2)		
NÚMERO DE CONTRATO:	(3)	PARTIDA PRESUPUESTAL:	(4)
CLAVE COMPENDIO O CODIGO CUCOP:	(5)		
DESCRIPCIÓN:	(6)		
CANTIDAD DE BIENES:	(7)		
ÁREA DE INSTALACIÓN DEL BIEN:	(8)		
OBSERVACIONES:	SE REALIZA EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) EN PRESENCIA DEL PERSONAL QUE FIRMA ESTE FORMATO, EN EL CUAL SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA (ANEXO 1.2), LA ENTREGA DE ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES, QUE EL BIEN NO PRESENTE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, QUE FUNCIONE CORRECTAMENTE Y SE LE COLOQUEN LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ENCONTRANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: (9)		
EN EL PRESENTE ACTO SE ENTREGA UN JUEGO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA":			
DOCUMENTACIÓN	PRESENTA / NO PRESENTA / NO APLICA		
RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	(10)		
GUÍA RÁPIDA DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE	(11)		

Notificación de la Ciudad de México
Al: Unidad Médica, C.A. de la Ciudad de México
E. J. Méndez Lugo

CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(10)

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-08-017-066607975-1-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA
DE SALUD



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS

FEDERALES DEL PROGRAMA

5001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN DEL EJERCICIO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FARMACIA Y MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA Y SUBSISTENCIA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.	
LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.	(12)
A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN LAS FECHAS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA":	
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:	FECHA
PRIMER MANTENIMIENTO	(13)
SEGUNDO MANTENIMIENTO	(14)
TERCER MANTENIMIENTO	(15)
CUARTO MANTENIMIENTO	(16)

(17) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	(18) NOMBRE Y FIRMA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA
(19) NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	(20) NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA
(21) SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	

Dr. Feldman's work on the 2×2 game theory and the 2×2 game theory.

011 2122
 2222 2222
 011 2122

G02G INDEXING OR ADDRESSING DEVICES; ADDRESSING SYSTEMS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-S03007873-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURIOS
SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA
FEDERALES DEL PROGRAMA
5001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 1.7

1. FECHA DE CUANDO SE REALICE LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.
2. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA DONDE SE ESTARÁ HACIENDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.
3. NÚMERO DE CONTRATO.
4. PARTIDA PRESUPUESTAL, EN ESTE CASO ES LA 5311.
5. CLAVE COMPENDIO, DEBERÁ COLOCAR LA CLAVE COMPENDIO O CODIGO CUCOP DEL BIEN.
6. DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
7. DEBERÁ COLOCAR CANTIDAD DE BIENES ENTREGADOS POR PARTIDA SOLICITADA.
8. ÁREA DE RESGUARDO O INSTALACIÓN DEL BIEN.
9. SE DEBE ANOTAR SI EXISTE ALGUN FALTANTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA", ASÍ COMO SI EL BIEN PRESENTA O NO DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SI FUNCIONA O NO FUNCIONA CORRECTAMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y SE LE COLOCARON O NO LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
10. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LA RUTINA DE MANTENIMIENTO.
11. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LA GUÍA RÁPIDA DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOSIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
12. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO, CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS).
13. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ANEXO 1.7 "FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN".
14. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
15. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL TERCER MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
16. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL CUARTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL TERCER MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- NOTA: SI EL EQUIPO, NO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA", SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA "NO APLICA".
17. EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
18. PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
19. EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
20. EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
21. PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR EL SELLO DE LA UNIDAD.

Procesado por el SAT, el 15 de mayo de 2024.
El SAT es el órgano de control de la Ciudad de México.
El SAT es el órgano de control de la Ciudad de México.

El SAT es el órgano de control de la Ciudad de México.
El SAT es el órgano de control de la Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-047-202007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.8

"FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA:	(1)	
SERVICIO:	(2)	
FECHA:	(3)	FOLIO: (4)

DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE

NOMBRE COMPLETO	(5)
CARGO:	(6)
E-MAIL:	(7)
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

CLAVE COMPENDIO	(9)		
DESCRIPCIÓN COMPENDIO	(10)		
MARCA	(11)		
ABASTECIDO POR:	(12)		
CANTIDAD DE BIENES DEFECTUOSOS	(13)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRAFICA:	SI () (14) NO ()
¿EL INSUMO FUE REPORTADO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS DE TECNOLOGÍA E INSUMOS? () NO () SI (15)			
NO. OFICIO O DOCUMENTO:			
NOMBRE DEL DIRECTOR: (16)		FECHA: (17)	
FIRMA: (18)			

El presente formato es de uso exclusivo de la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos, para el reporte de desviaciones en la calidad de insumos para la salud.

El presente formato es de uso exclusivo de la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos, para el reporte de desviaciones en la calidad de insumos para la salud.

El presente formato es de uso exclusivo de la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos, para el reporte de desviaciones en la calidad de insumos para la salud.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-SS-017-202307976-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA
FEDERALES DE LA SALUD DE
ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. ANOTAR CLAVE COMpendio DEL INSUMO REPORTADO.
10. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTÁ EN COMpendio NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
11. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
12. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE ABASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
13. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE BIENES DETECTADOS DEFECTUOSOS (1, 2, 3, ETC.).
14. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
15. SE DEBE INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA COMX.
16. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
17. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
18. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.

Se otorga el contrato a la empresa contratada por el Gobierno de la Ciudad de México, en el marco de la licitación pública internacional LA-SS-017-202307976-T-7-2024.

Se otorga el contrato a la empresa contratada por el Gobierno de la Ciudad de México, en el marco de la licitación pública internacional LA-SS-017-202307976-T-7-2024.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-800007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A SALUD SOCIAL
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.9
SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA
ENTREGA DE MUESTRAS

DATOS DEL LICITANTE:

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Nombre de la Empresa:

Nombre de la persona responsable del traslado del equipo:

Modelo del vehículo que ingresará:

No. de Placas:

Número de Contacto

móvil: _____ fijo: _____

Correo electrónico:

FIRMA:

R.F.C.:

Notas:

1. Los licitantes que presenten muestras deberán enviar la presente solicitud, debidamente requisitada con 24 horas previas a la fecha señalada en la Convocatoria del Procedimiento al siguiente correo electrónico: equipomedylab@gmail.com, la presente solicitud deberá entregarse en papel membretado, debidamente firmado.
2. En caso de no enviar dicha solicitud en el periodo señalado, no se permitirá el acceso vehicular a los licitantes a esta Secretaría.
3. El acceso vehicular será exclusivamente para el descenso y acceso del equipo (muestras).
4. La persona que opere el vehículo deberá ser distinto a la persona que vaya a presentar las muestras con el objeto de agilizar la entrada y salida de vehículos.

Se otorga el contrato a la empresa que presente la oferta más baja y que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
A 15 de mayo de 2024

35

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.
A 15 de mayo de 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-SS-017-S13007978-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSURTO
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSURTO
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSURTO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024
ANEXO 19
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 19 "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"
USE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PROPORCIONADA EN ARCHIVO EXCEL POR LA
CONVOCANTE, RESPETANDO EL FORMATO, EL MISMO ANEXO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA
TÉCNICA

Este documento es una copia de un documento original.
No debe ser utilizado para fines legales.
Se prohíbe su reproducción o distribución.

CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

26

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-000007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-000007975-T-7-2024

ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CANTIDAD		UNIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL	
1	2	3	4	5	6	7	8
1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1	1	1
7	1	1	1	1	1	1	1
8	1	1	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1
12	1	1	1	1	1	1	1
13	1	1	1	1	1	1	1
14	1	1	1	1	1	1	1
15	1	1	1	1	1	1	1
16	1	1	1	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1	1	1
18	1	1	1	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1	1	1
20	1	1	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	1	1
22	1	1	1	1	1	1	1
23	1	1	1	1	1	1	1
24	1	1	1	1	1	1	1
25	1	1	1	1	1	1	1
26	1	1	1	1	1	1	1
27	1	1	1	1	1	1	1
28	1	1	1	1	1	1	1
29	1	1	1	1	1	1	1
30	1	1	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1
32	1	1	1	1	1	1	1
33	1	1	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1
36	1	1	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1
38	1	1	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1
40	1	1	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1
42	1	1	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1
44	1	1	1	1	1	1	1
45	1	1	1	1	1	1	1
46	1	1	1	1	1	1	1
47	1	1	1	1	1	1	1
48	1	1	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1
50	1	1	1	1	1	1	1
51	1	1	1	1	1	1	1
52	1	1	1	1	1	1	1
53	1	1	1	1	1	1	1
54	1	1	1	1	1	1	1
55	1	1	1	1	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1	1
60	1	1	1	1	1	1	1
61	1	1	1	1	1	1	1
62	1	1	1	1	1	1	1
63	1	1	1	1	1	1	1
64	1	1	1	1	1	1	1
65	1	1	1	1	1	1	1
66	1	1	1	1	1	1	1
67	1	1	1	1	1	1	1
68	1	1	1	1	1	1	1
69	1	1	1	1	1	1	1
70	1	1	1	1	1	1	1
71	1	1	1	1	1	1	1
72	1	1	1	1	1	1	1
73	1	1	1	1	1	1	1
74	1	1	1	1	1	1	1
75	1	1	1	1	1	1	1
76	1	1	1	1	1	1	1
77	1	1	1	1	1	1	1
78	1	1	1	1	1	1	1
79	1	1	1	1	1	1	1
80	1	1	1	1	1	1	1
81	1	1	1	1	1	1	1
82	1	1	1	1	1	1	1
83	1	1	1	1	1	1	1
84	1	1	1	1	1	1	1
85	1	1	1	1	1	1	1
86	1	1	1	1	1	1	1
87	1	1	1	1	1	1	1
88	1	1	1	1	1	1	1
89	1	1	1	1	1	1	1
90	1	1	1	1	1	1	1
91	1	1	1	1	1	1	1
92	1	1	1	1	1	1	1
93	1	1	1	1	1	1	1
94	1	1	1	1	1	1	1
95	1	1	1	1	1	1	1
96	1	1	1	1	1	1	1
97	1	1	1	1	1	1	1
98	1	1	1	1	1	1	1
99	1	1	1	1	1	1	1
100	1	1	1	1	1	1	1



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
TEL-66-017-508007976-Y-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD

OPEDARIO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80																				



DE LA
MEXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA
DE SALUD
LICITACION

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCION A LA SALUD
EN LAS SIN SEGURIDAD
EJERCICIO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-000007975-T-7-2024

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 2

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

COSTOS

BIODIST, S.A. DE C.V.,
COSTOS

PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCoP)	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
14	531.611.0011	s/c	Mastógrafo digital con tomosíntesis	FUJIFILM	2	EQUIPO	\$7,790,000.00	\$15,580,000.00
53	531.611.0033	s/c	Mastógrafo digital con estereotaxia y tomosíntesis	FUJIFILM	1	EQUIPO	\$9,110,500.00	\$9,110,500.00
SUBTOTAL								\$24,690,500.00
I.V.A.								\$3,950,480.00
TOTAL								\$28,640,980.00